

**Evaluación estratégica de consistencia y resultados de los programas de
Prevención del Delito, Seguridad Pública y Fondo de Fortalecimiento del
Desempeño en Materia de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2020 del
Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Informe final

Julio 2021



Índice

Índice	I
Glosario de términos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Objetivos	3
Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo	4
Características de los programas	5
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo	12
Evaluación de consistencia y resultados	15
I. Diseño.....	15
II. Planeación y Orientación a Resultados.....	42
III. Cobertura y focalización.....	50
IV. Operación.....	53
V. Percepción de la población o área de enfoque atendida.....	72
VI. Resultados.....	72
VII. Enfoques transversales.....	74
Análisis FODA y hallazgos	78
Recomendaciones de mejora y resultados esperados.....	88
Conclusiones	98
Referencias y anexos	102

Glosario de términos

Aspectos susceptibles de mejora. Recomendaciones derivadas de una evaluación externa que el órgano responsable del programa ha considerado pertinente atenderlas mediante acciones que implican un seguimiento, a efecto de optimizar el programa para obtener resultados esperados a determinados plazos.

Ciclo presupuestario. Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en un determinado período.

Evaluación externa de programas. Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía y con una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

Indicador. Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables.

Lógica causal. Relación racional de los elementos que comprenden el diseño del programa, como son el diagnóstico del problema, la teoría de cambio o metodología del marco lógico del programa, las reglas de operación, el padrón de beneficiarios y los informes de avance físico-financiero.

Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos de planeación y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED.

Programa presupuestario. La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

Política pública. La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.

Resumen ejecutivo

Este informe integra los hallazgos de la evaluación estratégica de consistencia y resultados de los programas de Prevención del Delito, Seguridad Pública y Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Los objetivos orientadores de la evaluación fueron, en síntesis, analizar sistemáticamente la gestión operativa de los programas y valorar si contribuyen al logro de las metas y objetivos, a efecto de documentar buenas prácticas y áreas de oportunidad que derivan en recomendaciones factibles.

Para cumplir estos objetivos la metodología aplicada consistió en la consulta de fuentes de información documental y anecdótica. De esta manera, se analizaron los aspectos de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población o área de enfoque atendida, resultados y enfoques transversales con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El informe está orientado a que el personal involucrado en las etapas de diseño, monitoreo y evaluación de los programas obtenga el mayor beneficio instrumental y conceptual de las recomendaciones propuestas. Un valor agregado del informe es que se incluyeron en la medida de lo posible las expectativas de los usuarios de la evaluación, se integraron prácticas destacables en el análisis y recomendaciones, y se diseñó una tabla que facilita el aprovechamiento del informe, pues define por cada recomendación una propuesta de acciones a seguir con resultados esperados y posibles responsables de aplicarlas.

En la introducción se describe el contexto de la evaluación externa y los objetivos que se propuso; después se exponen las características de los programas evaluados en el contexto del Municipio de Monterrey; luego se describe la normatividad aplicable y el cumplimiento de ésta en el ejercicio fiscal 2020; y enseguida se explica la metodología utilizada y su justificación. La evaluación comienza con el análisis de los programas, cuyos hallazgos se basan en la información documental que se compartió al equipo evaluador y en la experiencia compartida mediante entrevistas al personal.

Entre los hallazgos más importantes se encontró que los programas presentan solidez en varias de sus características como son: los problemas públicos que atienden, los cuales son temas prioritarios y reconocidos en las agendas e instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y municipales; por lo cual sus objetivos están alineados y son consistentes con varios instrumentos de planeación como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), otros programas municipales y cuentan a su vez con planes estratégicos (Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores de Resultados). La información presupuestal está ordenada y clasificada conforme a los conceptos y momentos contables que establece CONAC; cuentan con información suficiente y amplia que es transparente en base a la respectiva normativa.

En cuanto a las oportunidades de mejora se encuentra que, los análisis diagnósticos son limitados para identificar, caracterizar y contextualizar el problema público que se pretende atender, en tanto que: no identifican elementos teóricos o conceptuales que definan, caractericen y contextualicen la violencia y la delincuencia. Asimismo, se carece de referencias y datos de organismos especializados y que sean actuales para respaldar el tipo de intervención que se está realizando; también se considera hay deficiencias en la lógica causal de la explicación del problema y en general en la aplicación de la MML como herramienta de planeación estratégica, por ejemplo, en la construcción de indicadores y en los cálculos en el avance de las metas de éstos. Se encuentran también oportunidades de mejora en la definición y cuantificación de poblaciones o áreas de enfoque, así como en los resultados de percepción de la población o área de enfoque atendidas, entre otros aspectos que son perfectibles para robustecer las intervenciones de los programas y por supuesto, sus resultados.

Los hallazgos se sistematizan en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas, el cual profundiza en recomendaciones que el personal puede atender en el corto plazo y los resultados que éstas producirían. Por último, se describen las conclusiones generales y específicas sobre los programas evaluados y su orientación a resultados.

Introducción

Este informe corresponde a la evaluación estratégica de consistencia y resultados de los programas de Prevención del Delito, Seguridad Pública y del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

La evaluación externa de programas públicos es más que una atribución legal de los gobiernos, es una fuente de aprendizaje para el personal involucrado en la gestión y para las personas beneficiarias, además de ser una herramienta de mejora operativa que contribuye a reducir las brechas en la garantía de derechos humanos a la sociedad. En particular, la evaluación de consistencia y resultados es no solo una herramienta para valorar la coherencia de los medios utilizados por el programa con respecto a la problemática que justifica su intervención, sino también para valorar el resultado de estos medios de forma inmediata, a corto o mediano plazo en la población o áreas de enfoque a quien se ofrecen.

Una práctica multidisciplinaria como la evaluación donde convergen diversas áreas del conocimiento como el derecho administrativo, la economía, la administración pública, la ciencia política, la sociología y la ingeniería de procesos, por mencionar algunas, es también una práctica democrática que fomenta la rendición de cuentas sobre el ejercicio de recursos públicos.

Es en un contexto de recursos económicos limitados, y más en medio de una contingencia sanitaria y económica por el COVID-19, cuando es pertinente orientar el presupuesto público a programas que generen mayores resultados inmediatos, a corto, mediano o largo plazo en la población. Para ello la evaluación del diseño, los procesos o el desempeño a una intervención del gobierno en las problemáticas públicas sirven para generar no solo hallazgos sobre las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de esta, sino recomendaciones de mejora oportunas, justificadas, factibles y con resultados comprobables.

En ese sentido, como producto de esta evaluación de consistencia y resultados los programas de Prevención del Delito, Seguridad Pública y FORTASEG del Municipio de Monterrey, Nuevo León se derivan hallazgos, recomendaciones y conclusiones generales que pueden ser utilizadas de forma instrumental y simbólica no solo por el personal involucrado en los programas sino por el resto de las personas interesadas. De forma instrumental se puede reorientar el destino de recursos de los programas para hacerlos más económicos y eficientes; redefinir el diseño a fin de orientarlos a resultados medibles y sostenibles; mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población y hacer que estos tengan efectos significativos. De forma conceptual se puede fomentar el aprendizaje colaborativo con actores interesados en las materias de crecimiento y desarrollo económico municipal, a fin de comprender con un enfoque más integral y multidisciplinario las problemáticas en las que interviene y crear sinergia en torno a acciones fuera del ámbito de competencia municipal. Asimismo, de forma simbólica pueden respaldarse decisiones orientadas a mantener el programa, escalarlo o reorientarlo.

Marco jurídico de la evaluación

En México a nivel federal, así como en el Estado de Nuevo León y sus municipios, diversas normas facultan a los gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos. De mayor a menor jerarquía el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades, municipios y demarcaciones se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, establece que los resultados del ejercicio de estos recursos serán evaluados por instancias técnicas, a efecto de que éstos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas*.

En materia de gasto federalizado la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales transferidos a entidades y municipios se evalúen con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, conforme al artículo 110 de esta misma, el cual a su vez establece los criterios que deben seguirse en la evaluación del desempeño.

Al igual que a nivel federal, la Constitución del Estado de Nuevo León establece en su artículo 128 que los recursos de la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los gobiernos municipales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, la cual se refiere a los recursos financieros aprobados por el Congreso del Estado para los entes públicos estatales y municipales, establece en su artículo 4 los principios bajo los cuales se administrarán estos recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez.

En el ámbito de los municipios de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 104 la facultad de la Contraloría Municipal de aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las dependencias, así como de fiscalizar el gasto municipal y vigilar la aplicación de los recursos federales y estatales.

Con respecto al Municipio de Monterrey, una de las facultades del Contralor Municipal prevista en el artículo 39, fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey es “Controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar las políticas, planes, programas y acciones de gobierno, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, informando al Presidente Municipal los resultados”. En apoyo a esto, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño (DPyED) se encarga de implantar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de vincular la planeación y la evaluación de los programas presupuestarios, por mencionar algunas facultades previstas en el artículo 44.

Objetivos

Expuesto el contexto de la evaluación de programas y el marco normativo, con fundamento en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de consistencia y resultados se atendieron los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos de los programas de Prevención del Delito, Seguridad Pública y Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública en aspectos de diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si los programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si los programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) de los programas o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si los programas cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de estos y sus resultados;
- Examinar los resultados de los programas respecto a la atención del problema para el que fueron creados;
- Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar; y
- Fomentar entre el personal responsable de los programas el aprendizaje orientado a mejorar diversas áreas de éstos hacia resultados tangibles.

A efecto de cumplir estos objetivos se presenta a continuación el contenido de la evaluación conforme a los TdR.

Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo

La metodología empleada en esta evaluación se apega a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Monterrey, los cuales a su vez se encuentran vinculados a los respectivos TdR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La estructura del informe comprende 7 apartados y 32 preguntas de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 1. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1 a 9	9
Planeación estratégica	10 a 13	4
Cobertura y focalización	14 a 15	2
Operación	16 a 26	11
Percepción de la población o área de enfoque atendida	27	1
Resultados	28 a 29	2
Enfoques transversales	30 a 32	3
Total		32

Un primer insumo de la evaluación del programa fue información documental proporcionada por el personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, además de información externa y oficial citada en las referencias.

En complemento a la información documental se aplicó una entrevista semiestructurada grupal con personal de las Dependencias Normativas y Ejecutoras del programa a fin de conocer su experiencia y complementar los hallazgos sobre la evidencia documental. La aplicación de la entrevista fue presencial a un total de cinco personas, entre las que se encuentra el Director Administrativo, el Director de Prevención, el Enlace Prevención, la Enlace General de Seguridad y el Enlace Operativo de FORTASEG, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio.

Tanto la información documental y anecdótica se analizaron en función a los objetivos de la evaluación, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en las secciones y anexos correspondientes, en especial al de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

La justificación de esta metodología es que la información documental representa evidencia de las decisiones tomadas por el personal responsable del programa en torno a las características y procedimientos, entradas o salidas de información necesarias para otros procedimientos ante dependencias municipales o de mayor nivel. Dado que no se planteó una hipótesis para poner a prueba una afirmación respecto a los programas ni tampoco se planeó profundizar en un aspecto operativo o en la opinión de una muestra de personas beneficiarias se descartaron métodos experimentales, demoscópicos y de observación participante.

Características de los programas

Identificación de los programas, antecedentes y evolución.

En Monterrey el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (PMPSVD 2019-2021) señala que: “el tema de la seguridad ha sido un tema prioritario en la agenda de los estados durante toda la historia” (p.5). En concordancia con esto, ciertamente, diversos autores en las ciencias sociales entre los que destacan (Suárez, 2001) argumentan que tanto desde la filosofía, la ciencia política, y otras ciencias se coincide en que la seguridad es y “debe ser” la función fundamental del Estado y el Buen Gobierno.

De esta forma, en relación con lo anterior, en el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey (PMD 2019-2021), la “Seguridad Total y Policía Inteligente” conforman el Eje Estratégico I. El cual, se conforma de 4 objetivos, 8 estrategias y 47 líneas de acción; siendo los objetivos mencionados, los siguientes: “Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva; Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey”, y “Contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales; Fortalecer la cultura de Protección Civil.”

En este orden de ideas, es a estos importantes retos a los que contribuyen los programas: Prevención del Delito, Seguridad Pública y FORTASEG. Al respecto, es conveniente también señalar que dichos programas contribuyen y son estratégicos para objetivos de políticas públicas en la materia a nivel estatal, nacional e internacional.

Problema o necesidad que pretende atender.

El problema principal que plantean los programas Prevención del Delito y Seguridad Pública es: “en el Municipio hay permanencia de violencia social”. Al respecto, en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey (PMD 2019-2021: 22) se señala que “Los altos niveles de violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, estado o municipio, ya que afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones”, problemática que se profundiza más adelante en el documento referido de la siguiente forma:

Entre los principales factores de riesgo de carácter individual, familiar, escolar y social que en confluencia aumentan la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, se identifican en el contexto de Monterrey, los siguientes: embarazo temprano, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, capital social debilitado y participación ciudadana incipiente, entornos de ilegalidad (p. 25-26).

En consistencia con esto y profundizando el análisis de la problemática, en el diagnóstico del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (PMPSVD 2019-2021), se señala:

En el proceso de análisis de los diferentes diagnósticos sobre la identificación de las problemáticas se identificaron las siguientes diez: 1. Violencia familiar. 2. Embarazo temprano. 3. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. 4. Violencia escolar. 5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. 6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente. 7. Conflictos comunitarios. 8. Entornos de ilegalidad. 9. Espacios públicos para la convivencia; y 10. Percepción de seguridad, de las cuales se priorizaron las siguientes:

Tabla 2. Problemáticas priorizadas en el diagnóstico del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (PMPSVD 2019-2021) por ámbito de incidencia.

Ámbito	Problemática
Social	Violencia escolar
Comunitario	Conflictos comunitarios
Psicosocial	Violencia familiar
Situacional	Espacios públicos no aptos para la convivencia ciudadana
Policial	Percepción de inseguridad

Fuente: (PMPSVD 2019-2021: p.14).

Descripción de teoría de cambio o lógica causal de los programas.

Prevención del Delito

Con base en el documento (CMU-PLC-76) y la MIR 2021, se infiere la siguiente lógica causal:

- Problema y actores involucrados. Permanencia de violencia social en el Municipio de Monterrey, identificando como principales causas la precariedad en distintos ámbitos o dimensiones: entorno psicosocial, social, situacional y comunitario. En lo cual se identifican como actores involucrados: instituciones gubernamentales, infraestructura urbana, sociedad-ciudadanía en general, principalmente grupos de población infantil y adolescente en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Impactos. El programa no establece claramente un efecto neto de impacto a mediano o largo plazo que pueda asociarse exclusivamente a este. Como resultado de mediano a largo plazo, se puede considerar que el programa tiene como objetivo: contribuir al desarrollo de habilidades sociales para lograr inserciones productivas para niñas, niños y adolescentes.
- Resultados. Mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes del Municipio de Monterrey a través de un conjunto de acciones efectivas y eficientes.
- Productos. Diversos servicios en prevención psicosocial atendiendo a población de menores en riesgo, así como con acciones de prevención primaria, reforzamiento preventivo, acciones para la paz, prevención situacional y comunitaria de la violencia y la delincuencia.

- **Actividades.** Cumplir y seguir protocolos de atención, así como proporcionar atención integral a padres y/o tutores para el fortalecimiento de habilidades parentales. En niñas, niños de 5 a 11 años hijos de policías desarrollar aptitudes y actitudes para ser promotores de la construcción de una cultura de paz. Promover la elaboración de convenios de colaboración con diversas instancias estatales y federales para la formalización institucional y realizar pláticas interactivas en resolución de conflictos a la población escolar, replicar el modelo de espacios públicos seguros, entre otras que contribuyan a un desarrollo comunitario sin violencia ni delincuencia.
- **Insumos.** Recursos financieros, convenios, disponibilidad de la ciudadanía para integrarse a las actividades propuestas.

Seguridad Pública

Con base en el documento (CMU-PLC-76) y la MIR 2021, se infiere la siguiente lógica causal:

- **Problema y actores involucrados.** La ciudadanía del Municipio de Monterrey confía poco en los elementos de seguridad pública. Los principales actores identificados son los elementos de seguridad pública y la ciudadanía del municipio.
- **Impactos.** El programa no establece un efecto neto de impacto a mediano o largo plazo que pueda asociarse exclusivamente a este. Sí es posible identificar dos resultados: uno de inmediato o corto plazo, que es fortalecer el desempeño policial y otro de entre corto y mediano plazo que es reducir la incidencia delictiva, con la observación que no se indica qué delitos o de qué fuero.
- **Resultados.** Elementos de seguridad pública e informes policiales homologados (IPH) confiables para prevenir y procurar la acción eficaz de la justicia.
- **Productos.** Servicios para mejorar capacidades institucionales de los elementos operativos, fortalecer la relación policía-comunidad, y alianzas con diversas instancias estatales y federales que ayuden a disminuir la inseguridad.
- **Actividades.** Pruebas de control y confianza aprobadas por elementos operativos, incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPS (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública), dar canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría, entre otras que incidan en mejores capacidades institucionales para la seguridad pública.
- **Insumos.** Recursos financieros, voluntad y disponibilidad de elementos de seguridad pública, así como de las instituciones y dependencias involucradas.

FORTASEG¹

- Impactos. Contribuir a la paz, al Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
- Resultados. Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.
- Productos. Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.
- Actividades. Firma del convenio de adhesión al FORTASEG y anexo técnico entre el Secretariado y el Municipio de Monterrey, transferencia de los recursos por la federación al municipio, la ejecución del recurso en apego a los conceptos de gasto y metas acordadas y, por último, la elaboración del acta de cierre e Informe Municipal de Evaluación.
- Insumos. Recursos financieros, coordinación entre órdenes de gobierno, así como de las Instituciones y dependencias involucradas.

Metas y objetivos nacionales a los que se vinculan.

Considerando que el ámbito de acción de los programas Prevención del Delito, Seguridad Pública y FORTASEG, atienden problemas públicos comunes, se identifican las siguientes alineaciones con los instrumentos de planeación nacional:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El principio de “Cambio de paradigma en seguridad” y la acción “VIII Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.”
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
 - Objetivo prioritario 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

¹ Aunque en estricto sentido no se dispone de la información específica para completar estos conceptos, a partir de la información contenida en los lineamientos del fondo, el convenio específico y los anexos técnicos, se desarrolla una propuesta para cada apartado.

- Objetivo prioritario 2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- Objetivo prioritario 4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Prevención del Delito

Con base en el documento CMU-PLC-76 relativo al diagnóstico del problema en el que interviene el programa, vigente en 2021, y la MIR 2020 del programa, lo que el programa pretende lograr es contribuir al desarrollo de habilidades sociales para lograr inserciones productivas para niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Monterrey, y mejorar la calidad de vida de los habitantes implementando diversas acciones y servicios en: prevención psicosocial atendiendo a población de menores en riesgo, así como con acciones de prevención primaria, reforzamiento preventivo, acciones para la paz, prevención situacional y comunitaria de la violencia y la delincuencia.

Seguridad Pública

Con base en el documento CMU-PLC-76 relativo al diagnóstico del problema en el que interviene el programa, vigente en 2021, y la MIR 2020 del programa, lo que el programa pretende lograr es fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva y procurar una mejor acción de la justicia, asegurando que la narración de los hechos delictivos registrados en el IPH no sea alterada por los elementos municipales de seguridad, a través de Servicios para mejorar capacidades institucionales de los elementos operativos, fortalecer la relación policía-comunidad, y alianzas con diversas instancias estatales y federales que ayuden a disminuir la inseguridad.

FORTASEG

Con base en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, el objetivo del programa es: apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Esto, a través del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

Identificación y cuantificación de poblaciones: potencial, objetivo y atendida.

Los programas Prevención del Delito y Seguridad Pública, refieren a todos los habitantes del Municipio de Monterrey. En el caso de FORTASEG, aunque se señala a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal,

que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG, se puede considerar que también incide de manera indirecta en toda la población del municipio.

Cobertura y mecanismos de focalización.

Prevención del Delito

A todos los habitantes del Municipio de Monterrey.

Seguridad Pública

Considerando la suma de la población de competencia del Municipio y la denominada población flotante, misma que incluye a las personas en automóvil particular (1 millón 269 mil 304) y personas en transporte público (427 mil 440), se puede considerar un total de 1 millón 696 mil 744 personas. Lo cual en tasa policial corresponden a 0.48 policías por cada mil habitantes, lo que permite definir al fortalecimiento de la institución de seguridad pública y el desarrollo profesional de sus elementos como una de las prioridades del gobierno municipal (CMU-PLC-76: 13-14).

FORTASEG

La cobertura de FORTASEG es a los municipios y alcaldías elegibles mediante la unión de cuatro subconjuntos cuyo resultado en 2020 indicó que serían elegibles 286 municipios y alcaldías. De estos, la distribución de los recursos para FORTASEG 2020 por \$3,921,700,000.00 millones de pesos (mdp) se hizo con base en una ponderación de siete variables (DOF, 2020).

En lo que respecta al Municipio de Monterrey, la cobertura y focalización de FORTASEG aplicó en algunos subprogramas y proyectos, como en la capacitación y certificación de elementos de seguridad, con base en la información del Centro de Información para la Seguridad del Estado de Evaluación, Control y Confianza (CISEC). El Municipio define cuántas personas capacitar con recurso de FORTASEG o propio.

Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y tres anteriores.

Tabla 3. Presupuesto por programa y sus variaciones reales anuales periodo 2017-2020.

Año	Presupuesto por Programa		
	Prevención del Delito	Seguridad Pública	FORTASEG
2020	9,173,036	979,281,671	14,112,188
2019	22,396,248	980,620,607	21,973,606
2018	ND	919,611,039	35,517,251
2017	4,472,947	ND	37,436,332
Periodo	Variación real del Presupuesto Anual por Programa		
2019-2020	-60.5%	-3.6%	-38%
2019-2018	NA	-3.18	-40.1%
2018-2017	NA	NA	-9.6%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el personal responsable del programa y deflatores del PIB de la SHCP (2021).

En la tabla 3 se observa claramente que es en los programas de prevención del delito y FORTASEG de donde han provenído los recursos más considerables para estos temas en el municipio, en comparación con ambos el presupuesto destinado al programa de seguridad pública es relativamente muy bajo. También se nota claramente que para el periodo analizado hay una tendencia inconsistente (variaciones muy pronunciadas a la baja) en el presupuesto de los programas de prevención del delito y FORTASEG. En este sentido, vale señalar que el presupuesto de prevención del delito tuvo un aumento de casi seis veces de 2017 a 2019 y una disminución muy drástica del 60.5% entre 2019 y 2020. Para el caso de FORTASEG, fue también muy notoria la disminución, particularmente en los últimos dos años.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Los programas de Seguridad Pública, Prevención del Delito, definieron metas para sus respectivas MIR, acompañadas de una semaforización como se detallan en los anexos 1.1 y 1.2. Para el FORTASEG, aunque existe un grupo de metas establecidas en la MIR a nivel federal, se comparten en el anexo 1.3 las metas convenidas a nivel municipal.

Normatividad aplicable y cumplimiento normativo

FORTASEG

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21. Señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 3. Establece que la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4. Establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

Artículo 7. Establece que conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley.

Artículo 17. Establece que el Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Contará con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación. El Titular del Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento del Secretariado, que establecerá las atribuciones y articulación de estos Centros.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020

Artículo 1. Señala las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, así como dar a conocer la fórmula de elegibilidad y de distribución de los

recursos, el listado de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios y el monto de asignación.

Artículo 2. Señala que el objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 9. Señala que en la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional.

Artículo 59. Señala que los Beneficiarios deberán apegarse a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño que emita la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo en términos del Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos.

Seguridad Pública

Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León

Artículo 25. Establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León

Artículo 8. Establece que la aplicación de esta Ley corresponde a las instituciones de seguridad pública del Estado y de los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la misma, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 9. Establece que la planeación estratégica en materia de seguridad pública tiene por objeto integrar los diagnósticos, objetivos, programas, proyectos, líneas de acción, metas e indicadores para que contribuyan a conformar la política criminológica del Estado, instrumentándose a través del Programa Estatal de Seguridad Pública, con el propósito de cumplir el objeto de la Ley y obtener los fines de seguridad pública en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con los Sistemas Nacional y Estatal en la materia.

Artículo 23. Establece que las autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios llevarán a cabo la evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de conocer a través de referencias cualitativas y cuantitativas, la efectividad, eficacia, utilidad, grado de desempeño e impacto social que tienen en el cumplimiento de sus objetivos y en la consecución de los fines que prevé este ordenamiento.

Prevención del Delito

Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León

Artículo 25. Establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4. Establece que la seguridad pública se realiza de manera integral a través de diferentes ámbitos de intervención, el primero de ellos:

I.- La prevención del delito, de las infracciones administrativas y de las conductas antisociales;

Artículo 5. Establece que la seguridad pública estará orientada a la consecución de determinados fines, incluido:

IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado.

Artículo 9. Establece que la planeación estratégica en materia de seguridad pública tiene por objeto integrar los diagnósticos, objetivos, programas, proyectos, líneas de acción, metas e indicadores para que contribuyan a conformar la política criminológica del Estado, instrumentándose a través del Programa Estatal de Seguridad Pública, con el propósito de cumplir el objeto de la Ley y obtener los fines de seguridad pública en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con los Sistemas Nacional y Estatal en la materia.

Artículo 23. Establece que las autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios llevarán a cabo la evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de conocer a través de referencias cualitativas y cuantitativas, la efectividad, eficacia, utilidad, grado de desempeño e impacto social que tienen en el cumplimiento de sus objetivos y en la consecución de los fines que prevé este ordenamiento.

Evaluación de consistencia y resultados

I. Diseño.

a) Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas.

1. Existe un diagnóstico del problema público que buscan resolver los programas, de forma individual o conjunta, que describa de manera específica:
 - a) El problema formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Causas, efectos y características del problema.
 - c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - d) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - e) El plazo para su revisión y su actualización.

FORTASEG

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del fondo en el Municipio de Monterrey, la tarea de desarrollar un documento de diagnóstico en el que se aborde la problemática y necesidades en materia de seguridad pública para la gestión de los recursos del FORTASEG sigue pendiente de realizarse. Sin embargo, existen documentos como el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 (PMD), así como el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (PMPSVD) que permiten conocer el contexto general sobre la Percepción de la Seguridad y la Incidencia delictiva en el Municipio referido.

Seguridad Pública

El personal responsable del programa de Seguridad Pública, proporcionó el documento diagnóstico CMU-PLC-76 Seguridad Pública. En este documento se identifica el problema formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, el problema central es enunciado como "La ciudadanía del Municipio de Monterrey confía poco en los elementos de seguridad pública". En consistencia con lo anterior, en este mismo esquema de análisis, se identifican las causas, efectos y características del problema. Causas. 1. No todos los elementos cuentan con CUP vigente, 1.1 Los elementos operativos no acreditan los exámenes de control y confianza, 1.2 Limitado registro de elementos operativos de nuevo ingreso en el RNPSP (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública); 2. Ausencia de actividades que relacionen policía con el ciudadano, 2.1 Limitada interacción vía redes sociales entre la corporación y el ciudadano, 2.1 Ausencia de instrumentos que califiquen el patrullaje policial; y 3. Escaso trabajo colaborativo para disminuir la inseguridad, 3.1 Ausencia de actividades internas en conjunto para combatir la delincuencia, 3.2 Presencia policial tardía para detener o prevenir delitos y 3.3 Presencia policial para detener o prevenir eventos de vialidad. Efectos. Ausencia de credibilidad

con la ciudadanía, Mala imagen policial ante la población y Deficiente colaboración para bajar los índices delictivos.

Respecto de la cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema, en el apartado *Cobertura*, se expresa que cuantitativamente 1, 696, 744 habitantes (sumando los habitantes de la Zona, más la población flotante como conductores de vehículos privados y usuarios de transporte público) es la población que tiene como responsabilidad la policía de Monterrey en la Zona Metropolitana. Respecto de la ubicación territorial de la población que presenta el problema, en el apartado anteriormente referido, se establece la siguiente delimitación geográfica que comprende el Municipio de Monterrey:

...comprende un perímetro de 53 km, limitando al Norte con las avenidas Fidel Velázquez y Los Ángeles, al Sur con las avenidas Constitución, Antonio L. Rodríguez y Garza Sada, al Oriente con la Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Poniente con las avenidas Rogelio Cantú Gómez, Rangel Frías y Av. Gonzalitos. (Gobierno municipal de Monterrey, 2021:13).

Por último, sobre el plazo para su revisión y su actualización, en el mismo apartado de Cobertura, se señala que anualmente, se actualiza la población potencial y objetivo. Aunque en estricto sentido, no se establece que la actualización considera todo el contenido del documento. La tarea de actualizar este contenido, implica realizar una revisión del problema público, acompañada de ajustes y /o modificaciones en los objetivos, incluyendo la estrategia y acciones del programa. Por lo anterior, se asume que esta actualización anual, repercute de forma general.

Prevención del Delito

De acuerdo con el documento *CMU-PLC-76 Prevención del Delito*, se describe el problema formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, como “En el Municipio hay permanencia de Violencia Social”. En el mismo sentido, se encuentran definidas las causas, efectos y características del problema, de la siguiente manera Causas. 1. Precario entorno psicosocial, 1.1 Deficiente intervención institucional en caso de riesgo infantil, 1.2 Modelos de crianza deficientes, 1.3 Niñas y niños hijos de policías en estado de vulnerabilidad; 2. Precario entorno social, 2.1 Carencia de intervención institucional, 2,2 Deficientes conocimientos y habilidades en la resolución de conflictos; 3. Precario entorno situacional, 3.1 Deficiente infraestructura urbana y ambiental, 3.2 Exclusión ciudadana en el diagnóstico y la planeación de espacios públicos; 4. Precario entorno comunitario, 4.1 Capital Social Debilitado, 4.2 Ausencia de cultura de la legalidad. Efectos. Violencia Familiar, Adicciones, Deserción Escolar, Acoso y/o Violencia Escolar, Embarazo en Adolescentes, Entornos de Ilegalidad, Conflictos y Enfrentamientos, Niveles de Violencia, Insuficiencia de Áreas Verdes y la No apropiación de los espacios para la convivencia.

Sobre la cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema, en el apartado de cobertura refiere que son todos los habitantes del Municipio de Monterrey al tratarse de la población potencial, para la población objetivo, se distingue aquella en situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, entre otros que radiquen en el Municipio de Monterrey. En dichos casos, no se ofrecen cifras

sobre estos grupos poblacionales. Aunado a lo anterior, la información de este apartado permite entender que la ubicación territorial de la población que presenta el problema, se delimita al Municipio de Monterrey. Para finalizar, en el mismo sentido que el Programa de Seguridad Pública, se establece que la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo es anual, situación que es probable se extienda de forma lógica al resto del documento.

Análisis transversal

A pesar de la ausencia de diagnóstico para un programa federal como FORTASEG, en el Municipio de Monterrey se han hecho esfuerzos para analizar y comprender en dicho ámbito territorial los problemas públicos de la violencia y la delincuencia. Dicho análisis expresa mayor consistencia en el programa de prevención del delito que en el de seguridad pública, y en ambos es necesario actualizar datos, profundizar en caracterizar, y analizar con más detalle las problemáticas para grupos específicos de población que se pretende atender. También se puede mejorar la cuantificación de las poblaciones objetivo.

2. ¿Qué justificación teórica y empírica documentada sustenta el tipo de intervención que los programas llevan a cabo?

FORTASEG

A nivel federal, en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, como documento normativo del mismo, no se establece ningún tipo de información teórica y empírica. A nivel municipal, como se anticipó en la respuesta a la pregunta anterior, existen datos e información como el PMD 2019 - 2021 y el PMPSVD 2019-2021 que caracterizan los problemas de inseguridad, violencia y delitos en el territorio de Monterrey.

Seguridad Pública

Tomando como referencia la información del documento *CMU-PLC-76 Seguridad Pública*, se establecen referencias con información de tipo empírica, por ejemplo, sobre la propuesta de las Naciones Unidas del enfoque que deben considerarse al impulsar una visión integral de la seguridad, datos sobre la Percepción de la Seguridad de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018 (ENVIPE), así como la incidencia delictiva en el Municipio de Monterrey de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Sin embargo, no cuenta con contenido de tipo teórico.

Prevención del Delito

En el documento *CMU-PLC-76 Prevención del Delito*, se describe información sobre la incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) a nivel nacional, para el período 2001-2011, así como un par de argumentos sobre la violencia como problema público, incluyendo una aportación de la Organización Panamericana de la Salud sobre los efectos de la misma, siendo la única referencia teórica que se considera en el diagnóstico.

Análisis transversal

En el Programa Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (2019-2021) de Monterrey se hace una revisión de algunos documentos como:

recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, 2007; Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2012; que aporta elementos conceptuales importantes para las problemáticas que atienden los tres programas aquí analizados. Sin embargo, se encuentra que dada la magnitud y dinámica hipercompleja de tales problemáticas es necesario profundizar en el análisis teórico desde diversas perspectivas. Por ejemplo, retomando aportaciones como: Frühling (2012) “La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe como medirla y mejorarla”; Banco Mundial (2012) “La violencia juvenil en México”; Chinchilla, L. y Vorndran, D. (2018) “Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años”; ONU-Mujeres (2020) “Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en América Latina informe de resultados”, entre otros. En el caso particular de Nuevo León y Monterrey, también hay investigaciones pertinentes para considerar como las del Observatorio de Seguridad y Justicia (2020) “Causas de la violencia familiar en Nuevo León: Análisis delictivo sobre la violencia de pareja” y (2021) “Confianza en las Policías de Nuevo León: Análisis econométrico para identificar los determinantes de la confianza en las corporaciones locales”.

b) Análisis de la contribución de los programas a los objetivos municipales, estatales y nacionales.

3. ¿Cómo se vinculan los objetivos de los programas con los objetivos de instrumentos de planeación municipal, estatal, nacional e internacional?

Considerando que el propósito de los programas tiene como fin común: fortalecer al Municipio de Monterrey en los ámbitos de la seguridad pública, la prevención del delito y la delincuencia a través de la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública, así como incorporar la participación ciudadana. Se identifica que su contribución a los objetivos de planeación municipal, estatal, nacional e internacional es la siguiente:

En el ámbito internacional, los programas aportan al cumplimiento de los objetivos establecidos en las Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De forma más específica, aporta con el objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. A los objetivos: 10. Reducir inequidades y 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, considerando las desigualdades y contextos sociales de violencia e inseguridad en los que se desarrollan las mujeres y niñas, y lo importante que resulta incorporar su participación en la vida pública.

En el ámbito nacional, los programas se suman a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde se propone un "Cambio de paradigma en seguridad". El cambio propuesto tiene como objetivos el fortalecimiento integral (capacidades técnicas, tecnológicas y operativas) de las instituciones de seguridad pública en todos los órdenes de gobierno, y una

política de prevención de la violencia que considera la participación ciudadana, y diseñará estrategias para disuadir las conductas delictivas.

Otro instrumento del ámbito nacional al que se encuentran vinculados los programas y el fondo, es el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. De forma específica, se identifica que el programa de Seguridad Pública y FORTASEG se alinean al objetivo prioritario 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, y al objetivo prioritario 4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, tomando en cuenta que en sus estrategias se establecen temas como la profesionalización y certificación de los elementos policiales, el establecimiento de mecanismos de control de confianza de los mismos, así como el apoyo para robustecer las capacidades técnicas de las propias instituciones de seguridad. Mientras que el programa de Prevención del Delito, se observa ligado al objetivo prioritario 2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, considerando que ambos proponen la vinculación con actores de la sociedad.

A nivel estatal, es obligada la revisión del “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021”. Considerando lo descrito en el Eje rector: Seguridad y Justicia. Al respecto, se señala que el objetivo 2, es brindar a la población de Nuevo León una seguridad pública integral a través de instituciones de seguridad altamente capacitadas, confiables y cercanas a la comunidad. Se reconoce que los programas de Seguridad Pública y FORTASEG son los instrumentos alineados a este objetivo, por el énfasis que realizan en el ámbito institucional de la seguridad.

Otro instrumento que debe ser considerado en el tema estatal, es el Plan Sectorial de Seguridad y Justicia 2016-2021, el cual desde su objetivo general “Generar condiciones de paz y seguridad en el estado de Nuevo León, mediante acciones integrales, articuladas y coordinadas entre todos los sectores del estado y la sociedad, que surjan del análisis, la inteligencia y la evidencia; impulsen la profesionalización en la seguridad y justicia y que contribuyan a elevar los niveles de seguridad; mejorar la calidad de vida de sus habitantes y que promuevan una convivencia sana y pacífica”, permite corroborar que la política municipal de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia de Monterrey, realiza aportaciones en el ámbito de sus atribuciones. De forma específica, la relación del programa presupuestario Prevención del Delito es con el objetivo 1. Fortalecer el sistema de seguridad y justicia, centrándolo en la ciudadanía, con un enfoque preventivo y guiado por inteligencia. Y para el programa de Seguridad Pública y los recursos del FORTASEG, el objetivo 2. Fortalecer a las instituciones de seguridad y justicia mediante una visión integral y ciudadana.

En este mismo marco de delimitación, un último instrumento de planeación es el Plan Estratégico 2015 - 2030, el cual está ligado nuevamente al programa de Seguridad Pública y FORTASEG, por tener como objetivo central el ámbito institucional de la Seguridad Pública. Al respecto se manifiesta en el objetivo 1. Asegurar la prevención y el combate de las violencias y el delito a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

A nivel municipal, identificando como instrumento rector del municipio, se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 el “Eje rector: I. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad”. El cual tiene por objetivo “Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva” y se encuentra estrechamente relacionado con el programa de Seguridad Pública y FORTASEG.

Por último, en el tema específico de la seguridad pública, el instrumento rector en el plano municipal es el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2019 -2021, el cual tiene relación directa y específica con los programas que se están evaluando. Primero, el programa de Prevención del Delito se vincula con este instrumento en los ámbitos social, comunitario, psicosocial y situacional considerando el trabajo directo que se realiza con la ciudadanía y otros actores relevantes de la sociedad en el diseño de acciones para la prevención. Por otro lado, el programa de Seguridad Pública y FORTASEG, contribuyen con los objetivos del ámbito policial, por la incidencia directa que tienen sobre los elementos de policía el cumplimiento de sus actividades.

Análisis transversal

Aunque los vínculos y alineaciones con instrumentos de planeación programática y agendas de política pública a nivel internacional, nacional, estatal y municipal se encuentran identificados en la documentación de los programas, está ausente el análisis o reflexión que permita entender la contribución o cumplimiento que desde los programas municipales (en el ámbito de sus atribuciones) se está realizando en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito con cada instrumento de planeación. O en su caso, las asignaturas pendientes que se identifican en el Municipio para alcanzar las metas y objetivos señalados en esos instrumentos.

c) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

4. ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo, y atendida por los programas?

FORTASEG

Considerando que los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, son el documento principal del fondo, en estas líneas se expone que no existe desglose o información que refiera a población potencial, objetivo y atendida. El concepto más cercano a estas categorías es el de beneficiario, que de acuerdo con los lineamientos son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG.

Es importante explicar que, dada la naturaleza de los recursos otorgados por el Fondo, tiene objetivos muy específicos. En este orden de ideas, el objetivo del FORTASEG es apoyar a los gobiernos beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento

tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Entonces, aunque en estricto sentido, no están definidas las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida se debe entender que, sí se cuenta con un área de enfoque de beneficiarios, los cuales, sí atienden la definición de estos conceptos, en los programas, subprogramas y proyectos a los que destinan el recurso, y que podrían identificarse como los elementos policiales, jóvenes, familias y colonias en las que se realizan las intervenciones.

Seguridad Pública

Respecto del programa Seguridad Pública, las poblaciones potencial y objetivo se definen en términos idénticos “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey”, y su cuantificación está expresada de forma cualitativa, y se describe como todo el Municipio de Monterrey, aunque en la realidad la policía municipal solo atiende aquella que vive en el 40% del territorio.

Prevención del Delito

Para el programa Prevención del Delito las definiciones de población potencial son “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey”, mientras que la población objetivo es la “Población en situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, entre otros que radiquen en el Municipio de Monterrey”. Similar al programa de Seguridad Pública no se cuenta con información sobre la cantidad o características sociodemográficas de estas poblaciones.

Análisis transversal

Al respecto de los conceptos de población, potencial, objetivo y atendida, aunque atienden algunas de las pautas establecidas por la SHCP (2016), en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la información disponible no permite conocer la cantidad de cada una de estas poblaciones de los programas, así como las características socioeconómicas de las personas (poblaciones) destinatarias de las acciones de los programas. En consecuencia, esto evidencia vacíos en el conocimiento integral de las áreas de enfoque.

5. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos de los programas que incluya:
 - a) Las características de la población o área de enfoque atendida establecidas en su documento normativo.
 - b) Tipo de apoyo otorgado.
 - c) Una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo.
 - d) Mecanismos documentados para su depuración y actualización.

FORTASEG

Respecto de las características de la población o área de enfoque atendida establecida en su documento normativo, se describió en la pregunta anterior que en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, el concepto de beneficiarios lo constituyen los municipios, Entidades Federativas y la Ciudad de México.

Ahora, según lo establecido en el *Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey*, se establece en la segunda cláusula, el tipo de apoyo otorgado, en específico se menciona las cantidades de los recursos del “FORTASEG” que recibirán la Entidad Federativa y el Municipio, así como las cantidades complementarias que estos últimos deberán aportar para la realización del convenio. Asimismo, en el Anexo Técnico del convenio específico de adhesión, se desglosan las cantidades destinadas con el recurso del FORTASEG en el municipio, en la atención de los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en la materia.

En lo referente a una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo, no se cuenta con un distintivo en forma de clave única, la forma de distinguir el apoyo otorgado a los beneficiarios es justamente a través de los convenios específicos, celebrados con las Entidades Federativas y municipios adheridos al Fondo.

Por último, no se cuenta con evidencia que permita determinar los mecanismos utilizados para su depuración y actualización.

Seguridad Pública

La información disponible sobre el programa es limitada para responder este reactivo, sin embargo, se puede manifestar lo siguiente. En el documento, CMU-PLC-76 Seguridad Pública, se encuentra un apartado denominado “Padrón de beneficiarios” el cual indica que es la “Ciudadanía del Municipio de Monterrey en lo que respecta a la Policía Regia”, mas no describe las características de esa población.

De acuerdo con la MIR del programa, y considerando que los componentes constituyen los bienes y servicios, se infiere que estos comprenden tres. El primero son los elementos operativos que cuentan con CUP vigente; el segundo son las juntas vecinales realizadas; y el tercero son las colaboraciones de investigación con instancias estatales y federales que ayuden a disminuir la inseguridad.

Frente a la ausencia de un documento tipo base de datos, o listado de beneficiarios, se informa que una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo, mecanismos documentados para su depuración y actualización, es probable que por el tipo de objetivo que tiene el programa, no es algo con lo que deberían contar para la población general o ciudadanía, pero quizás sí para el tema de los elementos de la policía.

Prevención del Delito

Para el programa de Prevención del Delito, se describe en el documento “Beneficiarios” que las acciones del programa, están orientadas a atender a la población en situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, entre otros. Asimismo, se compartió un documento en el que se desglosan las siguientes 14 bases: Agente de paz; Centro Integral de Prevención; Liga deportiva de fútbol; Mediación; Regios trabajando: en esta base se encuentra junta vecinal, circuito vial infantil, intervención con migrantes, formación de comité, difusión Kaizen, difusión de manual de autoprotección, plática preventiva; Yo quiero una escuela

segura; Si algo detectas es mejor que intervengas; Canalizaciones; Visitas de seguimiento; Padres prevenidos, hijos protegidos; Identidad Urbana; UAVVI atenciones; UAVVI Difusión y UAVVI en tu empresa. Las cuales señalan la información que se recolecta de los beneficiarios.

Sobre el tipo de apoyo otorgado, se pueden señalar los componentes de la MIR, que son 1. Fortalecimiento del ámbito de prevención psicosocial mediante la atención a menores en riesgo en el Centro Para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PREVIDEJ), 2. Fortalecimiento del ámbito de prevención Social mediante las acciones de prevención primaria, acciones de reforzamiento preventivo y acciones para la paz", 3. Fortalecimiento del ámbito de prevención situacional y 4. Fortalecimiento del ámbito de prevención comunitario a través del Centro Integral de Prevención.

Del documento "Listado de Beneficiarios", se observa que al menos 3 de las 14 bases manifiestan una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo, la base de Datos UAVVI atenciones que asigna un folio; Canalizaciones y Visitas de seguimiento que asignan un número de expediente. Respecto de los d) Mecanismos documentados para su depuración y actualización, no se estableció información al respecto.

Análisis transversal

Tomando en consideración lo compartido en las entrevistas con los responsables de los programas, el volumen de información producida y sistematizada en la operación de los programas, permitiría conocer estos datos, sin embargo, existe un proceso vigente de consolidación tecnológica que no ha permitido exponer públicamente que en efecto se llevan a cabo estos procesos con las características que este reactivo requiere. Lo importante en este procedimiento de consolidación tecnológica, es que la información permita conocer las características de los beneficiarios, los tipos de apoyo, así como una clave que permita la identificación de personas beneficiarias, además de cuidar que exista congruencia entre la definición de las poblaciones potencial, objetivo, atendida y los receptores de los bienes y servicios registrado en cada programa.

6. Si los programas recolectan información socioeconómica de su población o área de enfoque atendida, ¿qué procedimiento aplican para llevarlo a cabo, qué variables miden y con qué periodicidad?

FORTASEG

De acuerdo a la naturaleza del Fondo, este no cuenta con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de su población, pues el destino de los recursos busca fortalecer las capacidades de las Entidades Federativas y municipios en el tema de seguridad pública, es decir, no existe una contribución directa hacia la población de Monterrey, como sí sucede con aquellas intervenciones que tienen por objetivo garantizar derechos sociales.

Por otro lado, al tratarse de recursos que provienen de la Federación, los posibles beneficiarios de estos recursos son evaluados a partir de determinados criterios. De acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG 2020, los criterios que se analizan son: población del municipio, incidencia de la

tasa de delitos de alto impacto, disminución de la tasa de delitos de alto impacto, crecimiento económico, si es destino turístico y tiene infraestructura turística, y si es zona fronteriza, conurbada o tiene proximidad con otro Municipio con alta incidencia delictiva. A pesar de esto, no existe información disponible para determinar el procedimiento o fuentes de información utilizadas para recolectar estos datos.

Seguridad Pública

Según lo establecido en el CMU-PLC-76 Seguridad Pública, los beneficiarios de este programa son la ciudadanía del Municipio de Monterrey en lo que respecta a la Policía Regia. Además de esta información no hay referencias en la información proporcionada acerca de si llevan a cabo la recolección de información socioeconómica de su población o área de enfoque atendida.

Prevención del Delito

De acuerdo con el documento “Listado de Bases de Datos”, el padrón de beneficiarios o listado de ciudadanos que acceden y reciben los servicios del programa, sí recolectan información de los mismos, identificando las variables que se señalan por cada subprograma:

- Agentes de Paz: Día, Mes, Año, Nombre, Edad, Sexo, Domicilio (calle, número, colonia, municipio), Nombre, Edad, Sexo, Teléfono de emergencia, Nombre del tutor.
- Centro Integral de Prevención: Día, Mes, Año, Actividad, Nombre, Edad, Sexo, Domicilio (calle, Número, colonia, municipio), Nombre, Edad, Sexo, Teléfono de emergencia.
- Liga deportiva de futbol: Día, Mes, Año, Jornada de juego, Equipo, Colonia, Nombre, Edad, Sexo.
- Mediación: Día, Mes, Año, Tipo de intervención, Nivel, Institución, Calle, Colonia, Población (mujeres, niños, niñas, jóvenes, hombres).
- Regios trabajando (en esta base se encuentra junta vecinal, circuito vial infantil, intervención con migrantes, formación de comité, difusión Kaizen, difusión de manual de autoprotección, platica preventiva): Día, Mes, Año, Actividad/Tipo de intervención, Nombre, Apellido, Sexo, Edad, Domicilio (calle, número, colonia, municipio), Teléfono, Correo electrónico, Población (mujeres, niños, niñas, jóvenes, hombres), Peticiones levantadas y canalizadas.
- Yo quiero una escuela segura: Día, Mes, Año, Nivel, Institución, Domicilio (calle, número, colonia, municipio), Población (mujeres, niños, niñas, jóvenes, hombres), Tema, Grupos, Acción, Teléfono y Correo electrónico.
- Si algo detectas es mejor que intervengas: Día, Mes, Año, Nombre, Apellidos, Sexo, Motivo de detención o atención, Nombre del tutor, Teléfono, Problemática, Escolaridad, Ocupación y Datos derivados en cuanto a su asistencia a citas programadas en psicología en caso de asistir a tratamiento.
- Canalizaciones: Expediente, Institución a donde se canaliza, Categoría de la institución, Tipo de institución, Día, Mes, Año, Quien canaliza, Seguimiento (de asistencia) e Inserción.
- Visitas de seguimiento: Expediente, Tipo de visita, Día, Mes, Año, Colonia, Visitador, Motivo de seguimiento, Producto derivado de la visita, Referencias, Status del caso y Nivel de urgencia.

- Padres prevenidos: Hijos protegidos, Colonia donde se interviene (difusión), Día, Mes, Año, Participantes, Hora de inicio, Hora de término y Cantidad entregada.
- Identidad Urbana: Día, Mes, Año, Actividad, Calle, Colonia, Participante (nombre o apodo), Edad, Sexo, Ocupación, Pandilla, Canalización e Inserción.
- UAVVI atenciones: Folio, Tipo de intervención, Tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica, patrimonial), Día, Mes, Año, Edad, Sexo, Estado civil, Escolaridad, Ocupación, Número de hijos, Cuenta con redes de apoyo, Nivel social, Domicilio (calle, número, colonia, municipio), Tipo de atención, Tipo de caso, Reporte, Detenido Atención especializada (oficial, trabajo social, psicología, legal), Uso de albergue, Cantidad de personas y tiempo, Canalizaciones, Traslados, Seguimiento y Observaciones.
- UAVVI Difusión: Día, Mes, Año, Colonia y Cantidad.
- UAVVI en tu empresa: Día, Mes, Año, Colonia/ institución Municipio, Sexo, Ocupación y Lugar de intervención.

Para finalizar, explícitamente no se identifica una referencia que mencione la periodicidad con que se recoge esta información. Por el tipo de intervenciones y acciones realizadas se asume que en el momento de entregar el servicio es cuando se recibe esta información a través del llenado de un formato o lista de asistencia.

Análisis transversal

Para fortalecer la operación de los programas es necesario establecer con claridad el procedimiento y el momento para recabar información socioeconómica de sus poblaciones beneficiarias, especificar las variables necesarias para ello, así como la periodicidad. Esto es necesario, principalmente para el programa de seguridad pública pues en la información proporcionada, no se pudo identificar que el programa cuenta con alguno de estos elementos.

d) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

7. ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos de los programas cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

De acuerdo con CONEVAL (2014) para la evaluación de indicadores, se debe reflexionar sobre los siguientes aspectos:

Tabla 4. Criterios a considerar en la construcción de indicadores según CONEVAL.

Criterio	Descripción del criterio
¿Cuándo es claro un indicador?	Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.
¿Cuándo es relevante?	Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.
¿Cuándo es económico?	Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.
¿Cuándo es monitoreable?	Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.
¿Cuándo es adecuado?	Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
¿Cuándo tiene aporte marginal?	Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información.

Aunado a la reflexión y análisis que en las siguientes líneas se realiza sobre los indicadores de la MIR, en los anexos 1.7, 1.8 y 1.9 se presenta una valoración complementaria de los indicadores. Enfocada en términos cuantitativos, esta valoración complementaria se centra en describir el porcentaje de cumplimiento de los criterios CREMAA por cada indicador.

FORTASEG

En la MIR del FORTASEG 2020, se encuentran desarrollados diez indicadores para los cuatro niveles de objetivos. En el nivel de Fin “Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG”, el cual está expresado en términos Claros. Se observa que es Relevante, pues con el indicador se logra medir los logros en la dimensión de paz. Se considera Económico ya que la información para calcular la tasa delictiva se genera dentro de las actividades cotidianas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sobre su capacidad para ser Monitoreable, no existen elementos para poder reflexionar, ya que no se cuenta con la referencia sobre la fuente donde se encuentra la información. Es relativamente Adecuado, ya que, sí permite elaborar un juicio sobre el desempeño

del fondo, pero se queda muy corto, ya que el resumen narrativo se compone de diferentes dimensiones. Respecto de la Aportación Marginal, no aplica este atributo, ya que solo existe un indicador para este nivel de objetivo.

A nivel de Propósito, es necesario considerar que este último está desagregado en tres partes, y esta desagregación está acompañada de un indicador. En este orden de ideas, los tres indicadores son los siguientes, 1. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG, 2. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG y 3. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG. De acuerdo con sus elementos, se observa que todos los indicadores son Claros, pues no cuentan con elementos ambiguos o tecnicismos que requieren una aclaración adicional. Considerando el conjunto objetivo-indicador, los tres son Relevantes porque miden de forma específica la dimensión de cada objetivo. Se asume que son Económicos, ya que la información para calcularlos es reportada constantemente por las Entidades Federativas y municipios beneficiados a los coordinadores o responsables del fondo en la federación. Igualmente se observa que son Adecuados, ya que, con los datos arrojados para calcular el indicador, es posible observar el desempeño del fondo en ese nivel de objetivos. Aunque el propósito está desagregado en tres apartados, no es posible determinar que existe Aportación Marginal, puesto que cada separación del objetivo es muy específica, y solo existe un indicador en cada desagregación de este objetivo. En el mismo sentido que el indicador anterior, no existe información sobre los medios de verificación para valorar la Monitoreabilidad del indicador.

Para el nivel de Componente, se establecen cuatro indicadores, 1. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG, 2. Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG, 3. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG, y 4. Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG, los cuales, en términos genéricos, son sencillos de interpretar, por lo tanto son Claros. Considerando la relación objetivo - indicador, se identifica Relevancia, pues cada indicador permite medir una dimensión importante del objetivo al que se encuentran vinculados. También se observa que son Económicos, entendiendo que la información requerida para su cálculo se produce en la ejecución propia que las Entidades Federativas y municipios beneficiados realizan con los recursos del fondo. Conforme la métrica para valorar la Aportación Marginal, en ningún indicador aplica este requisito, principalmente porque solo existe 1 indicador alienado por cada objetivo. Por último, se comparte que otra característica con la que no cuentan es ser Monitoreables, ya que no existe información sobre sus medios de verificación.

Respecto del último nivel de objetivos, se identifica una Actividad, cuyos indicadores son 1. Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG, y 2. Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG. Estos indicadores en su redacción no presentan conceptos ambiguos, y son Claros en lo que van a medir y cómo lo van a hacer. Aunado a lo anterior, y observando el resumen narrativo de su objetivo, son Relevantes pues están diseñados para medir

la dimensión de sus objetivos. Manteniendo congruencia con el análisis realizado para el resto de los objetivos, también se observa Economía en los indicadores, entendiendo que la información se produce en la propia ejecución del recurso y es reportada constantemente por las Entidades Federativas y municipios beneficiados. Para finalizar, se observa que no aplica una Aportación Marginal porque solo existe un indicador por objetivo, y al mismo tiempo no son Monitoreables por la ausencia de medios de verificación en la MIR.

Seguridad Pública

En la MIR del programa, se cuenta con doce indicadores. El indicador a Nivel de Fin “Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados”, cuya redacción es Clara, no hay espacio para la ambigüedad, se define el tipo de indicador que es, como un “porcentaje”, y la actividad que debe realizarse para medirlo, IPH capturados. Sobre su Relevancia, se estima que no cuenta con esta característica, pues el número de IPH capturados, no termina por medir una dimensión importante de cómo se ha fortalecido el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública. En el mismo sentido, se entiende que no es Adecuado, ya que el juicio que se puede emitir sobre el desempeño del programa no es necesariamente congruente entre el objetivo y el indicador. Cumple también con la característica de ser Económico, ya que la información para calcular el indicador, se produce en las actividades cotidianas de los elementos de seguridad pública. No se considera Monitoreable, pues el medio de verificación, refiere al propio Informe Policial Homologado, y no al Sistema de Plataforma México como la base de datos donde se encuentran registrados. Con las áreas de oportunidad de estas características, y al componerse de un solo indicador, no aplica Aportación Marginal.

Similar al Fin, el indicador del Propósito se define como “Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados”. Acerca de su Claridad, la redacción es clara, concreta y específica, acompañada del método de cálculo respectivo, así como la situación que debe llevarse a cabo para medir el indicador. En el ámbito de la Relevancia, el indicador es congruente con lo estipulado en el resumen narrativo, “Asegurar que la narración de los hechos delictivos registrados en el IPH no es alterada por los elementos municipales de seguridad pública a fin de prevenir y procurar la acción de la justicia”, permitiendo que sea medida una dimensión importante de este objetivo. Económico, se considera que el indicador cubre este criterio, pues la supervisión del IPH forma parte del quehacer cotidiano de la dependencia. En el mismo sentido que el indicador anteriormente analizado, no es Monitoreable, pues nuevamente solo se hace referencia al IPH como documento, no así en la fuente donde se toma la información sistematizada de este último. El indicador es Adecuado como se encuentra desarrollado, pues permite dar seguimiento sobre las prácticas de alteración en el llenado de estos informes. No aplica Aportación Marginal, considerando que solo es un indicador para este nivel de objetivo.

Respecto de los Componentes, la Claridad se considera que en términos generales todos son claros, al señalar el tipo de cálculo que se debe realizar, como lo son los porcentajes, “Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas” y “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales” y “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales”, a excepción del indicador de la Componente 1, que refiere a “Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado”, el cual no define una

unidad específica para medir el indicador como el porcentaje enunciado por el resto de los componentes. Se observa que los indicadores son Relevantes, ya que los cuatro diseñados para estos tres objetivos miden aspectos importantes sobre los mismos. Sobre su Economía, se entiende que no es necesario asumir costos para producir la información de los indicadores, esta se genera dentro de las actividades del programa. De lo plasmado en la columna medios de verificación, todos los medios carecen de los elementos necesarios para hacerlos Monitoreables, pues no cuentan con el dato completo de la fuente de información donde se consulta, así como la ruta para acceder a los datos. Respecto de ser Adecuados, los indicadores todos los indicadores brindan información para emitir juicios sobre el desempeño del programa en el nivel de gestión. En el ámbito de la Aportación Marginal, el componente número tres es el mejor perfilado para alcanzar esta característica, pues se mide a partir de dos indicadores.

Para finalizar, de las siete Actividades de la MIR seis cuentan con indicadores Claros: 1.1 Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza, 2.1 Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública, 2.2 Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos, 3.1 Porcentaje de colaboraciones para investigación interna, 3.2 Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio y 3.3 Porcentaje de eventos de vialidad registrados en la cámaras de monitoreo reportados a la central de radio; atendiendo que no se observa ambigüedad en los conceptos utilizados, se define el tipo de indicador que se está utilizando y se enuncia una actividad o situación a medir por el indicador. Únicamente el indicador 1.2 tiene un título expresado en unidades absolutas y que debería estar expresado como “porcentaje” de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPS, en lugar de “cantidad” de estos elementos. Como indicadores Relevantes, todos son congruentes con la redacción del objetivo y miden un aspecto importante del nivel de objetivo al que se encuentran ligados. Se determina que son Económicos, pues para la producción de sus datos no existe un esfuerzo mayor o actividades extras. Similar a los indicadores de los componentes, la capacidad de presentar un indicador Monitoreable es débil, todos los indicadores expresan el documento que sirve como evidencia de la actividad, más no la fuente donde se almacena la información, la base de datos donde se encuentra sistematizado o el área que resguarda la información. Ahora, sobre el criterio de ser Adecuado, se expresa que la información generada por el cálculo de los indicadores, facilita a quien los revise, opinar y evaluar el desempeño y logros a nivel de gestión. Para concluir, sobre el Aporte Marginal que podrían abonar los indicadores, se comparte que no es posible identificarla, pues solo existe un indicador por objetivo a este nivel.

Prevención del Delito

Respecto de los indicadores del programa Prevención del Delito, la evaluación de los indicadores es la siguiente. A nivel de Fin, el indicador es “Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas”. De lo anterior se comparte que la Claridad del indicador es cuestionable, considerando que no se establece quién o quiénes serán insertados en estas actividades, así como tampoco es sencillo entender qué tipo de cálculo se pretende utilizar, un número absoluto, un porcentaje, por ejemplo. Además, tomando en cuenta la definición del indicador, donde se

expresa “Con el objetivo de coadyuvar en la disminución de actos delictivos y promover una cultura de paz, este indicador mostrará los niveles de inclusión social de niñas, niños y adolescentes a través de actividades académicas, laborales y deportivas”, entonces, la ambigüedad se vuelve más amplia, pues no es claro si se pretende medir la “inclusión” o el “desarrollo de habilidades”. Relevancia. En consistencia con lo anterior, la relevancia es igualmente difícil de identificar, pues no existe relación entre los elementos descritos en el nombre del indicador y los señalados en el resumen narrativo de este nivel. Económico, entendiendo que, frente a la falta de congruencia entre el resumen narrativo y los elementos del indicador, no es posible determinar lo económico del mismo. Monitoreable, es preciso reconocer que existe determinada claridad en el medio de verificación, el cual se expone de la siguiente manera: Base de datos denominado "Canalizaciones" de la Dirección de Prevención del Delito. Es claro en cuanto se señala el nombre de la fuente de información y quien la produce, pero carece del vínculo para acceder a esta información, limitando que pueda someterse a una evaluación independiente, por lo tanto, no se considera monitoreable. Adecuado. En tanto persistan las áreas de oportunidad señaladas, la información proporcionada por el indicador disminuye la posibilidad de una base emitir un juicio respecto al desempeño del programa. Aportación Marginal, de acuerdo con la referencia de CONEVAL, la marginalidad se observa en objetivos con más de un indicador, además que cumpla con todos los criterios CREMAA. En ese sentido, observando que solo se cuenta con un indicador, se concluye que no aplica Aportación Marginal.

Respecto al indicador de Propósito” Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas.” En cuanto a Claridad se expone que no cuenta con esta característica, pues expresa la intención de medir los aspectos de alcance e impacto con un solo indicador. En consistencia con lo anterior, es poco Relevante, pues guarda poca congruencia con el resumen narrativo. En este último se habla de igual forma de 2 objetivos, “implementar acciones” y “mejoramiento de la calidad de vida”, los cuales no necesariamente se pueden medir con el indicador propuesto. Derivado de lo anterior, se asume que es poco Económico, pues la información recolectada no permitiría calcular el indicador. Monitoreable. Sobre este aspecto, se identifican elementos para acercarse a cubrir este requisito, pues se cuenta con una fuente de información y área responsable de producirla, “Informe anual de resultados” de la Dirección de Prevención del Delito en el apartado de población alcanzada en las intervenciones de los programas ejecutados”, pero carece del vínculo para acceder a la información, la cual es una condición necesaria para que pueda ser calculado de forma externa. Adecuado. En el mismo sentido, que el indicador del Fin, el estatus actual del indicador no permite obtener información para observar el logro del programa respecto de su objetivo. Por lo que se refiere a la Aportación Marginal sólo se establece un indicador, de manera que no aplica una aportación marginal.

Para los Componentes se identifican elementos similares. Los indicadores de cada objetivo se establecen como, 1. Porcentaje de menores en riesgo atendidos, objetivos que se espera medir a través de indicadores de tipo porcentaje, 2. Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa "Yo quiero una escuela segura", 3. Porcentaje de intervenciones en espacios públicos, y 4. Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención. En el tema de Claridad, se observa que son claros ya que es muy específico el

elemento que pretende medir cada uno de ellos: acciones de un programa, intervenciones implementadas en espacios públicos y un Centro de Prevención. Se observan igualmente Relevantes, pues mantienen congruencia con lo señalado en el resumen narrativo, y sus resultados brindan información sobre un aspecto importante en su respectivo nivel de objetivos. Muestran un grado importante de economía, sobre todo porque se trata de indicadores de gestión, pues la información para calcularlos depende de la propia operación del programa y los mecanismos de recolección de datos para llevar un control sobre el mismo. Son Monitoreables, todos los medios de verificación de estos indicadores tienen información para ubicar de dónde provienen y los responsables de los datos, pero carecen del carácter de libre acceso para poder replicarse de forma independiente y externa. Sobre si son Adecuados, todos los indicadores de este nivel cumplen con este criterio pues con la información que proporcionan es posible reflexionar sobre los logros y avances de su gestión. Por último, dado que cada componente cuenta solo con un indicador no aplica una Aportación Marginal.

Con relación a los indicadores de las Actividades del Componente 1, se detecta Claridad en los siguientes indicadores, 1.1 “Porcentajes de canalizaciones realizadas a menores de edad”, 1.2 “Porcentaje de padres de familia y tutores atendidos”, 4.1 “Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención” y 4.2 “Porcentaje de incremento de juntas vecinales” pues son concretas y no permiten la interpretación subjetiva. Relevantes. En este orden de ideas, son igualmente relevantes, pues la congruencia que mantienen con el resumen narrativo facilita que se pueda medir una dimensión importante de ese objetivo. Igualmente son Económicos, pues la documentación de los datos para calcularlo se produce con la misma operación del programa, por lo que no implicaría asumir costos extraordinarios. La Monitoreabilidad es una característica que debe reforzarse, pues para la mayor parte de estos indicadores solo nombran el documento donde se encuentra la información, quedando fuera el nombre de los responsables de producirla, así como el acceso público. En sintonía con lo anterior son Adecuados, pues con los elementos de cada indicador, se observa que brindan elementos suficientes para elaborar juicios o valoraciones sobre el desempeño del programa en su gestión. Sobre la Aportación Marginal, en ningún indicador aplica, pues en la MIR del proyecto no hay actividad con más de un indicador.

Con relación a los indicadores de las Actividades del Componente 2 estos son 2.1 “Convenios de colaboración elaborados”, 2.2 “Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados”, 3.1 “Modelo de espacio público seguro” y 3.2 “Grupos de vecinos de Prevención formados”. Se identifica que estos carecen de un elemento que describa una situación, actividad o resultado, pues en los términos que están redactados constituyen un enunciado más, por lo que no se distinguen como Claros ni Relevantes pues no queda claro qué tipo de indicadores son, ni qué buscan medir. En este sentido, no se puede valorar su Economía, en tanto no se modifique la situación anterior. No son Monitoreables, pues está ausente la fuente de información, así como el acceso o ubicación de consulta. En suma, de lo anterior, no son Adecuados, pues no permiten medir nada y, por lo tanto, la tarea de expresar sus logros y avances es limitada. Por último, no aplica Aportación Marginal en tanto solo cuentan con un indicador por objetivo.

Análisis transversal

En general, se considera que los indicadores de todos los niveles, en relación con las características requeridas por el reactivo, presentan ciertas carencias u oportunidades de mejora. El análisis a partir de los criterios CREMAA, revela que no hay un proceso homologado en la construcción de indicadores, pues existen casos específicos de indicadores en una MIR que no cuentan, por ejemplo, con la definición del tipo de indicador utilizado, cuando una gran proporción de los mismos si cuentan con este elemento. Por último, se comparte que la valoración de los criterios CREMAA es un proceso que debe utilizarse para validar la construcción de cada indicador, es decir, antes de ser aprobado, por lo que se considera, debería llevarse a cabo un proceso de este tipo en la construcción de las MIR.

8. Las fichas técnicas de los indicadores de los programas cuentan con la siguiente información:
 - a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas con las siguientes características:
 - i. Cuentan con unidad de medida.
 - ii. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - iii. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

FORTASEG

Para el fondo federal, se cuenta con la MIR del gobierno a dicho nivel como instrumento para medir su desempeño y con la información para atender esta pregunta. En ese sentido, en el *Fin* se observa el nombre del indicador “Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG”, pero no cuenta con definición. Su método de cálculo se expresa como “Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t *100000 / población de los municipios beneficiarios en el año t ”. La unidad de medida descrita como “Otra-Número de presuntos delitos alto impacto del fuero común por cada 100,000 habitantes”, la cual debería ser modificada en los términos de lo que se pretende medir, en este caso “Tasa de delitos”. La frecuencia de medición se determinó “anual”. Respecto de su meta, el único dato que se establece es su cuantificación, por lo que no es posible valorar el resto de las características del inciso. Por último, se observa que no existe información sobre la línea base y comportamiento del indicador.

Para el *Propósito* se establecen tres indicadores, los cuales cuentan con el mismo nivel de información. Los nombres de los indicadores son 1." Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG"; 2. "Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG"; y 3." Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG". Sin embargo, ninguno de ellos tiene una definición. El método de cálculo para cada indicador se plantea de la siguiente manera; 1. (Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100; 2. (Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100; y 3. (Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100. Respecto de la unidad de medida, en los 3 se encuentra "porcentaje". En el mismo sentido, la frecuencia de medición se proyecta "anual" para los indicadores 1 y 3, mientras que para el indicador 2 se define como "semestral". Ninguno de los indicadores tiene establecida su línea base, y la única característica que cubren respecto de las metas es su cuantificación, la cual no forma parte de los criterios de análisis en este apartado. Por último, otro dato que se encuentra ausente en los tres indicadores, es el comportamiento del indicador.

Sobre los cuatro Componentes, los datos disponibles en la MIR, permiten identificar un nombre del indicador, 1. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG, 2. Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG, 3. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG y 4. Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG. Ninguno de los indicadores está acompañado de una definición. Acerca del método de cálculo, la MIR expone la siguiente información para cada indicador 1. (Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100, 2. (Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100, 3. (Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100, y 4. (Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100. La unidad de medida especificada como "porcentaje" para los cuatro indicadores. En el mismo sentido, otro rasgo compartido por los cuatro indicadores es que su frecuencia de medición está determinada de forma "semestral". Por último, los datos correspondientes a la meta, línea base y comportamiento del indicador, no se encuentran en la MIR.

Para el tema de Actividades, la MIR del FORTASEG tiene 2 actividades, donde se observan los nombres de los indicadores, 1. Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal, 2. Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los

recursos del Pp U007 FORTASEG. Similar a los indicadores de los niveles anteriores, no cuentan con una definición. El método de cálculo para cada indicador se establece como 1. (Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100, 2. $[(\text{Recursos comprometidos} + \text{devengados} + \text{pagados}) / \text{Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t}] * 100$. Sobre su unidad de medida, ambos la señalan como porcentaje, y su frecuencia de medición determinada como “trimestral”. No existe información suficiente para valorar sus metas, y los datos referentes a la línea base y comportamiento del indicador, no se encuentran en la MIR.

Seguridad Pública

Para el nivel Fin, se identifican prácticamente todos los datos solicitados en el reactivo, el nombre del indicador es “Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados”. Su definición describe que “Con el propósito de garantizar el registro de la actividad policial este indicador mostrará la cantidad de IPH capturados en los Sistemas de Plataforma México”. El método de cálculo se establece como “(Número de IPH capturados/ Número de IPH recibidos)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje”. Su frecuencia de medición es Anual. El comportamiento del indicador es ascendente. Referente a su línea base, no existe información sobre este apartado. Por último, la característica de su meta, se establece como unidad de medida 100%, se asume que, sí está orientada a impulsar el desempeño, ya que se señala que se van a “Capturar todos los IPH que se reciban”. Respecto de si es factible de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, se describe que el monto solicitado para este nivel es de \$500,000, sin embargo, se desconoce el número de IPH que se generan, así como el personal asignado a desarrollar la tarea de captura.

En el Propósito, se observa que se cuenta con casi todos los datos solicitados, el nombre del indicador es “Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados”. Su definición describe que “Con el objetivo de garantizar que la información registrada en el IPH no sea modificada de forma posterior a un hecho delictivo este indicador mostrará la que la información registrada por el Policía no fue alterada”. El método de cálculo se establece como “(Número de IPH supervisados/Número de IPH capturados)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje”. Su frecuencia de medición es anual. El comportamiento del indicador es Ascendente. Referente a su línea base, no existe información sobre este apartado. Por último, la característica de su meta, se establece como unidad de medida 100%, se asume que, sí está orientada a impulsar el desempeño, ya que se señala que se van a “Supervisar todos los IPH que se capturan”. Respecto de si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, se describe que el monto solicitado para este nivel es de \$500,000, pero se desconoce el número de IPH que se generan, así como el personal asignado a desarrollar las labores de supervisión y captura.

Para cada uno de los *Componentes*, el nombre del indicador es C.1 “Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado”, C2. “Porcentaje en el incremento de

juntas vecinales realizadas”, y C3. “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales “así como “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales”. Sus definiciones son C.1 “Del total de elementos de la corporación, este indicador medirá la cantidad de policías con Certificado Único Policial en vigentes y aprobados.”, C2. “Con el objetivo de fomentar la confianza de los ciudadanos, este indicador mostrará el porcentaje de juntas vecinales realizadas como acercamiento con los elementos que se encargan de la seguridad”. y C3. “Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación de Dependencias Estatales “Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación de Dependencias Federales”. El método de cálculo se establece como C.1 “(Cantidad de elementos de la corporación con Certificado Único Policial en el mes/Cantidad total de elementos de la corporación)*100. C2. “Con el objetivo de fomentar la confianza de los ciudadanos, este indicador mostrará el porcentaje de juntas vecinales realizadas como acercamiento con los elementos que se encargan de la seguridad”. C3. “Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación de Dependencias Estatales” y “Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación de Dependencias Federales. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje” para los 4 indicadores de los 3 componentes. La frecuencia de medición se establece para el C1 y el C2 como anual, y para los indicadores del C3, se define como Mensual. El comportamiento del indicador es Ascendente. Sobre la línea base, para el C1, el año de referencia es 2018, donde se señala un valor de 254 elementos con CUP. En el C2, el año de la línea base es 2018 y su valor es de 15 juntas vecinales. Respecto del C3, para ambos indicadores del componente, el año de la línea base es 2018, y sobre el valor de la meta solo el primer indicador cuantifica en 31 colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales. Por último, las características de sus metas, se establece como unidad de medida 100%, pero solo el C2, desagrega el 100% en 120 juntas al final de la Administración, 10 por mes; se asume que todas están orientadas a impulsar el desempeño, ya que se señala que en el C1” Todos los elementos operativos cuentan con CUP”, y para los del C3 “Todas las solicitudes son contestadas”. Sobre el C2, considerando que los datos avalan esta característica, pues la meta de 210 juntas al final de la Administración, realizando 10 juntas al mes, el dato sobrepasaría la meta, alcanzando 360 juntas después de una Administración de tres años. Respecto de si son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado.

Sobre las *Actividades*, el nombre del indicador es A1.1. “Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza “ y A1.2 “Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPSP”; A2.1 “Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública” y A2.2 “Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos”; A3.1 “Porcentaje de colaboraciones para investigación interna”, A3.2 “Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio” y A3.3 “Porcentaje de eventos de

vialidad registrados en la cámaras de monitoreo reportados a la central de radio”. Las definiciones son A1.1 “Con el fin de garantizar que los elementos operativos brinden un servicio de calidad, este indicador mostrará el porcentaje de elementos operativos con certificados por el Centro de Control y Confianza” y A1.2 “Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública”; A2.1 “Para potenciar el uso de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Seguridad como instrumento de proximidad hacia el ciudadano, este indicador mostrará el cumplimiento en las canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales” y A2.2 “Este indicador mostrará la atención a la solicitudes de vigilancia”; A3.1 “Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación interna”, A3.2 “Garantizar la competencia y responsabilidad de los monetaristas al reportar todos los eventos registrados en las cámaras de monitoreo con el propósito de que los elementos operativos realicen sus actividades de prevención y reacción” y A3.3 “Garantizar la competencia y responsabilidad de los monetaristas al reportar todos los eventos registrados en las cámaras de monitoreo con el propósito de que los elementos operativos realicen sus actividades de prevención y reacción en temas de seguridad vial”. El método de cálculo se establece como A1.1 “(Número de elementos operativos con las pruebas de control y confianza acreditadas en el mes/Total de policías)*100” y A1.2” (Número de elementos operativos registrados en el RNPS/Número de elementos operativos contratados)*100”; A.2.1 “(Número de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales/Número de reportes registrados en redes sociales)*100” y “(Número de solicitudes de vigilancia atendidos/Número de solicitudes de vigilancia recibidas)*100”; y A3.1 “(Número de solicitudes contestadas/Número de solicitudes recibidas)*100”, A3.2 “(Número de eventos relevantes (delitos patrimoniales) reportados a la central de radio/Número de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo)*100” y “(Número de eventos de vialidad reportados a la central de radio/Número de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje” para todas las actividades. La frecuencia de medición se establece en las actividades A1.1 y A1.2 es mensual, para la A2.1 trimestral y 2.2 mensual y, en las A3.1, A3.2 y A3.3 es mensual. El comportamiento del indicador es ascendente para todas las actividades. Sobre la línea base, para la A1.1 y A1.2 el año es 2018, solo se cuenta con un valor para la A.1.1 de 76 elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas. Para las A2.1 y A2.2 solo se establece el año de la línea base como 2018. Sobre las A3.1, A3.2 y A3.3 el año de la línea base es 2018; y solo las A3.1 y A3.2 cuentan con valor asignado de 27 colaboraciones para investigación interna, y 100 eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio. Por último, respecto a las características de sus metas, estas tiene como valor el 100% en todos los indicadores, también se observa que sí están orientadas a impulsar el desempeño en las siguientes: A1.2 “Todos los elementos operativos de nuevo ingreso son registrados en el RNPS”; A2.1 “Todos los reportes se canalizan”, A2.2 “Todas las solicitudes de vigilancia son atendidas”; A3.1 “Todas las solicitudes son contestadas”; A3.2 “Todos los eventos son reportados” y A3.3 “Todos los eventos son reportados”, la única actividad que no cumple con el criterio es la A1.1, pues no tiene mayor información que el “100”. Respecto de si son factibles de alcanzar,

considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, solo se cuenta con el dato del presupuesto asignado a algunas actividades.

Prevención del Delito

Para el nivel *Fin*, se identifican prácticamente todos los datos solicitados en el reactivo, el nombre del indicador es “Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas.”. Su definición describe que “Con el objetivo de coadyuvar en la disminución de actos delictivos y promover una cultura de paz, este indicador mostrará los niveles de inclusión social de niñas, niños y adolescentes a través de actividades académicas, laborales y deportivas.”. El método de cálculo se establece como “(Inserciones productivas realizadas/Inserciones productivas programadas a realizarse)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje”. Su frecuencia de medición es anual. El comportamiento del indicador es ascendente. Referente a su línea base, el año es 2017 y el valor es 51 inserciones. Por último, las características de sus metas, se establece como unidad de medida 100%, especificando que serán 90 al final de la Administración. La información disponible dificulta señalar si está orientada a impulsar el desempeño. Respecto de si es factible de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, ya que solo se cuenta con información sobre el presupuesto asignado para el nivel de fin.

En el Propósito, se observa que se cuenta con casi todos los datos solicitados, el nombre del indicador es “Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas”. Su definición describe que “Del trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Monterrey a través de los programas de la Dirección de Prevención Social del Delito se ejecutan acciones de prevención (acciones de prevención primaria, acciones de reforzamiento preventivo, acciones para la paz, juntas vecinales, recorrido vecinal, rescate de espacios públicos, acciones formativas, teatro guiñol, volanteo, plática interactiva, *activity kids*, taller adulto mayor, apoyo escolar, clase de arte, atención ciudadana, bailoterapia elaboración de bombones, brigada de limpieza, campamento de verano, capoeira, cine, cine en tu barrio, atención psicológica, club de tareas, computación para adultos, computación para niñas y niños, taller construyendo la paz, torneo de fútbol, atenciones multidisciplinarias, difusión de servicios, taller socio productivo, pláticas en empresas, pláticas preventivas, circuito vial infantil) este indicador mostrará el porcentaje de incremento en el alcance e impacto de estas.”. El método de cálculo se establece como “((Cantidad de impacto en las acciones en el periodo actual/Cantidad de impacto en las acciones en el periodo anterior)-1)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje”. Su frecuencia de medición es anual. El comportamiento del indicador es ascendente. Referente a su línea base, el año es 2017 y el valor es 5,139 acciones. Por último, la característica de su meta, se establece como unidad de medida 100%, alcanzando 5,601 al final del año 2020, se asume que, sí está orientada a impulsar el desempeño, ya que se señala que se van a realizar 467 acciones por mes (466 acciones de octubre a diciembre), superando lo establecido en el valor de la línea base. Respecto de si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos

y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, ya que solo se cuenta con información sobre el presupuesto asignado al propósito.

Para cada uno de los *Componentes*, el nombre del indicador es C1 “Porcentaje de menores en riesgo atendidos”, C2 “Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa “Yo quiero una escuela segura”, C3 “Porcentaje de intervenciones en espacios públicos” y C4 “Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención”. Sus definiciones son C1 “De los menores en riesgo identificados como en riesgo de cometer alguna conducta delictiva, este indicador mostrará el porcentaje de atención integral proporcionada”, C2 “Este indicador mostrará la contribución de estrategias que fortalezcan la cultura de la seguridad y autoprotección escolar”, C3 “Este indicador mostrará las intervenciones en zonas comunitarias que estén deterioradas y/o abandonadas” y C4 “Este indicador mostrará el cumplimiento de intervenciones para la comunidad que tienen como propósito eliminar factores de riesgo e inseguridad presentes en el entorno social”. El método de cálculo se establece como C1 “(Número de menores en riesgo atendidos/Número de menores en riesgo en el que sus padres acuerdan sean atendidos de manera integral)*100”, C2 “(Número de grupos escolares intervenidos/Número de grupos escolares planeados)*100”, C3 “(Número de intervenciones en espacios públicos /Número de intervenciones proyectadas a realizarse en espacios públicos)*100”, y C4 “(Número de intervenciones implementadas en la comunidad/Número de intervenciones programadas en la comunidad)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje” para los 4 componentes. La frecuencia de medición se establece para el C1 como anual, y para los indicadores de los C2, C3 y C4 se definen como semestral. El comportamiento del indicador es ascendente en todos los componentes. Sobre la línea base, para los C1, C2 y C4 no existe información, el único componente que establece datos es el C3 siendo el año base 2017 y el valor es de 24 intervenciones en el espacio público. Por último, las características de sus metas, se establece como unidad de medida 100%, siendo para el C1 100 menores en riesgos atendidos al final de 2020, en el C2 850 grupos escolares atendidos al final del año 2020, en el C3 80 intervenciones en el espacio público al final del año 2020 y en el C4 1000 intervenciones en la comunidad al final del año 2020. Los datos disponibles no permiten definir si están orientadas a impulsar el desempeño. Respecto de si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, ya que solo se cuenta con información sobre el presupuesto asignado para cada componente.

Sobre las *Actividades*, el nombre del indicador es A1.1 “Canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ)”, A1.2 “Porcentaje de padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ”; A2.1 “Convenios de colaboración elaborados”, A2.2 “Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados”; A3.1 “Modelo de espacio público seguro”, A3.2 “Grupos de vecinos de Prevención formados”; A4.1 “Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención” y A4.2 “Porcentaje de incremento de juntas vecinales”. Las definiciones son A1.1 “(Cantidad de menores en riesgo canalizados/Cantidad de menores en riesgo orientados)*100”, A1.2 “(Padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ/Padres de familia y/o tutores recibidos

en PREVIDEJ)*100”, A2.1” (Convenios de colaboración elaborados/Convenios de colaboración proyectados elaborarse)*100”, A2.2 “(Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizadas/Pláticas interactivas en resolución de conflictos estimadas a realizarse)*100”, A3.1 “(Modelo de espacio público seguro replicados/Modelo de espacio público seguro proyectados a replicarse)*100”, A3.2 “(Grupos de Prevención formados/Grupos de prevención proyectados a formar)*100”; A4.1 “(Número de población beneficiada/Número de población proyectada a beneficiar)*100” y A4.2” (Número de juntas vecinales en el periodo actual/Número de juntas vecinales en el periodo anterior)-1)*100”. El método de cálculo se establece como A1.1 “(Número de elementos operativos con las pruebas de control y confianza acreditadas en el mes/Total de policías)*100” y A1.2” (Número de elementos operativos registrados en el RNPS/Número de elementos operativos contratados)*100”; A.2.1 “(Número de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales/Número de reportes registrados en redes sociales)*100” y “(Número de solicitudes de vigilancia atendidos/Número de solicitudes de vigilancia recibidas)*100”; y A3.1 “(Número de solicitudes contestadas/Número de solicitudes recibidas)*100”, A3.2 “(Número de eventos relevantes (delitos patrimoniales) reportados a la central de radio/Número de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo)*100” y “(Número de eventos de vialidad reportados a la central de radio/Número de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo)*100”. La unidad de medida, expresada como “Porcentaje” para todas las actividades. La frecuencia de medición se establece en las actividades A1.1, A1.2, A2.1, A2.2, A3.1, A3.2 y A4.2 como mensual, a excepción del A4.1 que se establece Anual. El comportamiento del indicador es ascendente para todas las actividades. Sobre la línea base, las actividades A1.1, A1.2, A2.1, A3.1, A3.2 y A4.1 no tienen información sobre este ítem. La actividad A2.2., establece como año de la línea base 2017 y su valor es de 37 pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados, y para la A4.2 el año es 2017, con un valor de 117 de juntas vecinales. Por último, las características de sus metas, se establece como unidad de medida 100%, siendo para la A1.1 200 canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ) al final de año 2020, para la A1.2 100 padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ, al final del año 2020; en la A2.1 4 convenios de colaboración elaborados al final del año 2020, para la A2.2 50 pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados al final del año 2020); en la A3.1 1 modelo de espacio seguro público seguro al final del año 2020, para la A3.2 45 grupos de vecinos de Prevención formados al final del año 2020 y; en la A4.1 3500 personas beneficiadas a través del Centro Integral de Prevención al final del año 2020, para la A4.2 286 juntas vecinales al final de la Administración. Están orientadas a impulsar el desempeño, considerando que solo dos actividades, cuentan con datos sobre su línea base, se observa que son las únicas orientadas a impulsar el desempeño, buscando sobrepasar el valor determinado en este concepto. En ese sentido, las actividades que cumplen con este criterio son la A2.2 y A4.2. Respecto de si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, derivado de la información proporcionada para la evaluación, no se cuenta con la información suficiente para valorar este apartado, solo se cuantifica el presupuesto asignado para cada actividad.

Análisis transversal

De forma general se observa un trabajo consolidado, la valoración cuantitativa en el cumplimiento de la información de las fichas de los indicadores arroja un 70% como el porcentaje más bajo de cumplimiento. A pesar de ello, existen elementos en las fichas que pueden ser mejorados. La construcción de las fichas técnicas de los indicadores carece de homologación, ya que los elementos que pueden observarse en algunas no están presentes en otras. El apartado que requiere mayor atención es el de las metas, pues se observa un grupo importante de fichas técnicas que no señalan la cuantificación de la meta, y en mucha menor medida, cuentan con los datos para conocer si los plazos, así como los recursos humanos y financieros serán suficientes para alcanzarlas.

e) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

9. ¿Con cuáles programas y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Partiendo de las definiciones establecidas en el glosario de CONEVAL, la complementariedad entre programas se observa cuando atienden a la misma población, pero con apoyos distintos, o bien, cuando sus componentes son similares, pero atienden poblaciones diferentes. Mientras que la coincidencia refiere la similitud entre objetivos o componentes, pero con atención a la misma población. Con este preámbulo, en la siguiente tabla se muestran los programas y acciones que, a nivel Federal, Estatal y Municipal, están relacionados con los temas de Seguridad Pública y Prevención del Delito, que son complementarios y/o coincidentes con los programas evaluados.

Tabla 5. Complementariedad y/o coincidencias a nivel Federal.

Nombre del programa	Institución que lo opera	Propósito	Componentes	Población beneficiaria
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Estado de Nuevo León	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido. 2. Infraestructura (operación policial, sistema de justicia penal, sistema penitenciario, ciencias forenses, sistema de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada. 3. Equipamiento (operación policial, sistema de justicia penal, sistema penitenciario, ciencias forenses, sistema de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida. 	Entidades Federativas

Con base en la tabla 5 se infiere que FORTASEG es coincidente con el FASP otorgado al Estado de Nuevo León, ya que ambos fondos son de procedencia federal y tienen por objetivo trasladar

recursos para el fortalecimiento de las capacidades de sus beneficiarios (Entidades Federativas y Municipios) en materia de Seguridad Pública. En cuanto a Prevención del Delito y Seguridad Pública no es coincidente ni complementario, pues aunque el fondo destina recursos para proyectos de seguridad pública y prevención del delito, los apoyos tienen beneficiarios distintos, y sus acciones o componentes son igualmente diferentes.

Tabla 6. Complementariedad y/o coincidencias a nivel Estatal.

Nombre del programa	Institución que lo opera	Propósito	Componentes	Población beneficiaria
Estrategias para la reducción del índice delictivo	Secretaría seguridad pública de Nuevo León	Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural cuentan con cuerpos de seguridad pública que mantienen la paz y el orden.	-Operativos interinstitucionales de seguridad realizados. -Juntas vecinales de vinculación ciudadana realizadas. -Investigación de delitos realizada. -Eventos especiales de seguridad cubiertos.	Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural.
Prevención social del delito y violencias	Secretaría seguridad pública de Nuevo León	Las personas que habitan en los polígonos de alta incidencia delictiva cuentan con acciones de prevención del delito que mitigan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia.	1. Sesiones de orientación en prevención social del delito realizadas. 2. Eventos deportivos y culturales con un enfoque de prevención social realizados. 3. Terapias psicológicas brindadas. 4. Comités ciudadanos de prevención formados. 5. Mediaciones realizadas.	Personas que habitan en los polígonos de alta incidencia delictiva.
FORTASEG	No se observa coincidencia o complementariedad del Fondo con los programas estatales, pues sus poblaciones objetivo y componentes no son comunes.			
Seguridad Pública	Es complementario con el programa “Estrategias para la reducción del índice delictivo” ya que se focaliza en los habitantes de Monterrey, y el programa estatal considera dentro de su población beneficiaria a las personas que habitan en el Área Metropolitana de Monterrey. Es coincidente con los 2 programas estatales que se refieren en esta tabla, porque su componente “Fortalecer la relación policía-comunidad” contribuye con las “Juntas vecinales de vinculación ciudadana realizadas”, y con “Comités ciudadanos de prevención formados”.			
Prevención del Delito	Se observa que el programa es complementario con el programa “Estrategias para la reducción del índice delictivo”, en tanto se focalizan en la misma población objetivo, siendo para el programa municipal “Todos los habitantes del Municipio de Monterrey”, y para el programa estatal “Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural”. Es coincidente con el programa “Prevención social del delito y violencia”, ya que sus componentes están enfocados en la prevención situacional, comunitario y psicológica con acciones de tipo social, culturales, deportivas y de intervención individual.			

Análisis transversal

Aunque no se identifican complementariedades y coincidencias con programas de los tres órdenes de gobierno, (en el estricto sentido de estos conceptos). Se identifica que los problemas públicos de la inseguridad e incidencia delictiva, se fortalecen con las intervenciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Estado de Nuevo León, y los programas *Estrategias para la reducción del índice delictivo* y *Prevención social del delito y violencias*. Los cuales plantean acciones similares, fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, así como la participación y sensibilización de la ciudadanía en materia de prevención del delito.

II. Planeación y Orientación a Resultados.

a) Instrumentos de planeación.

10. Las unidades responsables de los programas cuentan con un plan estratégico o de trabajo anual con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- e) Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
- f) Tiene establecidas sus metas.
- g) Se revisa y actualiza.

Los instrumentos de planeación que se identificaron son el PMD 2019 – 2021, los programas municipales en la materia, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el Programa Operativo Anual (POA). En estos últimos dos, se observan a detalle las metas de planeación, programación y evaluación de los objetivos y metas.

A partir de este preámbulo, en cada programa se observa lo siguiente:

Seguridad Pública

Existe un programa Operativo Anual del programa de Seguridad Pública, así como una MIR para el ejercicio 2020. Sobre estos instrumentos, se identificó que, si es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, para su desarrollo se sigue el procedimiento *M-CMU—PLC-05 Manual para la elaboración del programa operativo anual*. Sobre si estos contemplan el mediano y/o largo plazo, en el POA se observa una calendarización de actividades, dividida en cada uno de los meses del año, que también se encuentra en la MIR. En la calendarización del POA, se establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, como el porcentaje o número de acciones que deberán realizarse en cada actividad. Aunque no se establece expresamente la vinculación con el Fin y propósito, sí se establece la vinculación con el

programa presupuestario. Sobre este inciso, en la MIR, los resultados que se proponen alcanzar para el Fin y propósito son establecidos como Metas. Para conocer si cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, únicamente en la MIR se encuentran definidos los indicadores para las actividades, componente, propósito y fin. Se asume que es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, ya que estos instrumentos funcionan como guías para la operación del programa. Los dos instrumentos sí tienen establecidas sus metas, pues en la MIR en cada uno de los niveles se definen las metas de cada objetivo, y en algunos casos, se cuenta con información sobre la línea base de cada meta. En el POA, todas las actividades están acompañadas de su correspondiente meta, expresada como un porcentaje o número absoluto. Se entiende que se revisa y actualiza, consideran que el POA es un instrumento que se modifica anualmente, en función de los resultados obtenidos, nuevas necesidades detectadas, etc. En el mismo sentido, la información proporcionada por los responsables del programa, permite identificar que la MIR se ha fortalecido respecto del ejercicio fiscal anterior, es decir, se actualizó la versión 2021 respecto a la de 2020.

Prevención del Delito

Se cuenta con un programa Operativo Anual del programa y una MIR para el 2020. A partir de esto, en la revisión de gabinete que se realizó, se identifica que se sigue el procedimiento establecido en el *M-CMU—PLC-05 Manual para la elaboración del programa operativo anual*. Tanto en el POA, como en la MIR, existe información que contempla el mediano y/o largo plazo, al describir el número de actividades que deberán realizarse respecto de una calendarización desglosada en los meses del año. La forma en cómo se establecen los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, se encuentra en la MIR, identificando en el apartado de metas, los logros que se quieren alcanzar para estos niveles de objetivos. Por conocimiento general, es importante reiterar que en el POA también se establecen metas para cada actividad. Si el programa cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, se identifica que sí, en la MIR se establecen los indicadores respectivos para cada nivel de objetivos. Se asume que es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, pues al ser instrumentos de planeación, es necesario monitorearlos para dar cumplimiento de las actividades en el tiempo señalado. En ambos instrumentos se tiene establecidas sus metas, en la MIR en cada objetivo está acompañado de una meta. De igual manera, en el POA en cada actividad se establece una meta. Se entiende que se revisa y actualiza, consideran que el POA tiene una vigencia temporal de un año, y es modificado o actualizado conforme a las necesidades de la institución. Asimismo, en la información proporcionada por los responsables del programa, se identifica un ejercicio de actualización de la MIR, entre los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

FORTASEG

De acuerdo con la revisión de la normativa y documentos del FORTASEG, el Anexo Técnico es el instrumento que podría considerarse como el plan estratégico o de trabajo anual. En función de lo anterior, y atendiendo a lo solicitado en este reactivo. Se expone lo siguiente:

Se observa que sí es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. En consistencia con lo anterior, para que las

Entidades Federativas y municipios puedan acceder a los recursos del fondo, deberán atender lo señalado en el “Procedimiento para la entrega de estímulos económicos FORTASEG 2020”. En el cual, se señala en el artículo 3:

El procedimiento le será aplicable únicamente a los municipios beneficiarios del FORTASEG, que en el presente ejercicio fiscal hayan comprometido en el Anexo Técnico la meta de Estímulos Económicos en el Subprograma Dignificación Policial.

Sobre si el fondo contempla el mediano y/o largo plazo, se asume que sí, ya que en el Anexo Técnico se establece de forma específica, el desglose del recurso asignado a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, que deberá observar el Municipio en el ejercicio de los recursos, así como el cumplimiento de metas para cada uno de estos apartados. Por ejemplo: Para el Programa. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Subprograma. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. El Municipio tiene asignado \$1,953,564.00 para realizar 263 Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones), y se le asignó la responsabilidad de cumplir con esta meta alcanzando un total de 100 evaluaciones para septiembre, y 163 en diciembre. Con lo descrito anteriormente, también es posible identificar que en el Anexo Técnico se tiene establecidas sus metas.

En lo relativo a si se establecen los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, no se encuentran expresamente ambos objetivos en el Anexo Técnico, pero sí se identifica que existe una correspondencia entre los objetivos de Fin y Propósito de la MIR con los conceptos de gasto y metas que se establecen en este documento. Retomando el ejemplo del párrafo anterior, el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza permite dar cumplimiento al propósito establecido en la MIR, “Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional”.

Dentro del documento no se establecen indicadores, pero sí se establece una instrucción sobre la obligación del Municipio de registrar los avances físico-financieros mensuales a través de los formatos o del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral para observar el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el mismo Anexo Técnico. Por lo tanto, se entiende que sí cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Para responder si este documento es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, se identifica que sí se cumple este requisito, considerando que, durante el trabajo de campo, los responsables del manejo del fondo en el Municipio (sin entrar en detalles específicos), expusieron la forma como se opera el recurso del FORTASEG.

Por último, se entiende que, sí se revisa y actualiza, considerando que son recursos que se otorgan anualmente, que se encuentran sujetos a los ajustes y recursos señalados en el presupuesto de egresos de la federación.

Análisis transversal

Existe evidencia de que se generan instrumentos de planeación estratégica de los programas que en general cumplen con los requerimientos de este reactivo. Sin embargo, también se detectaron algunos aspectos que se pueden mejorar. Por ejemplo, dar cuenta de que esos instrumentos de planeación estratégica son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y especificar el procedimiento como se llevan a cabo estos ejercicios.

b) De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

11. Si el personal responsable de los programas ha utilizado informes de evaluaciones externas ¿qué Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados y cuáles han sido los resultados?

De acuerdo con el Portal Oficial del municipio, se identifica en el apartado “Programa Anual de Evaluación, Términos de Referencia, Evaluación del Desempeño y Aspectos Susceptibles de Mejora”, que solo ha sido evaluado FORTASEG en las siguientes materias: Específica del Cumplimiento Normativo para el ejercicio fiscal 2017, Específica del Cumplimiento Normativo y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos para el ejercicio fiscal 2018 y de Procesos a FORTASEG, FORTAMUN y PROAGUA para el ejercicio fiscal 2019.

A partir de lo anterior, y en específico de la última evaluación realizada al FORTASEG en materia de Procesos, se identifican en el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”, cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación:

1. Priorizar acciones coordinadas de prevención social de la violencia en formato digital.
2. Desarrollar un análisis sobre las actividades relativas a prevención de la violencia en el territorio que le compete a la policía municipal.
3. Desarrollar indicadores de resultados o impacto que permitan medir los efectos de la política de seguridad pública en la población del Municipio desde un enfoque de prevención social del delito y de incidencia delictiva a los cuales FORTASEG contribuya a generar.
4. Prever escenarios de acción por parte del Municipio ante una eventual disminución de los recursos de FORTASEG que este reciba en años posteriores.
5. Incluir al diagrama de flujo de FORTASEG interno al Municipio, al menos el objetivo general y específico que se propone; una lista de las actividades a cargo del Municipio y la articulación con otros procedimientos municipales.

Según lo plasmado en el “Avance al Documento del Trabajo”, el cumplimiento es de un 100% para los ASM 1, 2, 4 y 5, mientras que sobre el número 3, se alcanzó un 50%. Sin embargo, solo se compartió evidencia que respalda el cumplimiento de los ASM 1,2, 4 y 5.

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Respecto de estos programas, solo se identificó que en la “Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos”, se evaluó la MIR del programa de Seguridad Pública, antes denominado “Monterrey Seguro”, sin embargo, no se realizaron observaciones sobre la MIR que derivaran en ASM.

Análisis transversal

Aspecto fundamental que le da sentido a la realización de evaluaciones a programas de política pública es utilizarlas para mejorar dichos programas, dar seguimiento a las recomendaciones y solventar los aspectos susceptibles de mejora. Por lo anterior, se considera que en el caso de FORTASEG los avances reportados en los (ASM) han sido buenos. Por lo que, se esperaría lo mismo para el caso de los resultados de la presente evaluación para los programas de seguridad pública y prevención del delito.

12. A partir del análisis de la información sobre los programas y de la experiencia en la temática de la persona evaluadora ¿qué temas de los programas considera importante evaluar mediante instancias externas?

FORTASEG

Considerando que el FORTASEG será parte de los fondos que desaparecerán a nivel federal, no se puede emitir una recomendación a futuro sobre algún aspecto que deberían evaluar sus responsables.

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Tomando en cuenta los temas abordados en la presente evaluación, y considerando que el programa Prevención del Delito no ha sido evaluado, y sobre el programa de Seguridad Pública sólo se ha evaluado la MIR. Se sugiere someter a estos programas a una evaluación en específica a temas de costo-efectividad. Evaluar los programas en este tema, permitirá a los responsables y tomadores de decisión cuantificar y valorar los costos y, al mismo tiempo, conocer en qué medida se está resolviendo la problemática identificada. También podría considerarse una evaluación de procesos a estos programas que proporcione información puntual que contribuya a la mejora de la gestión operativa de los programas.

Análisis transversal

Los retos en materia de seguridad pública y prevención del delito para Monterrey son grandes y se transforman cotidianamente, por lo que la evaluación permanente (de diferentes tipos) a estos programas y el seguimiento a los resultados, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora debe ser una tarea fundamental para el gobierno municipal. En este sentido, las evaluaciones que aquí se han sugerido pueden generar información valiosa complementaria para mejorar el desempeño y la implementación de los programas mencionados, lo cual incidiría en mejorar los resultados tanto en la seguridad y prevención del delito como en el ejercicio de los recursos públicos.

c) De la generación de información.

13. ¿El personal responsable de los programas recolecta la siguiente información? ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional.
 - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo.
 - c) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida y no atendida, con fines de comparación.
 - d) El desempeño del programa, con las siguientes características:
 - i. Oportuna.
 - ii. Confiable, cuenta con un mecanismo de validación.
 - iii. Sistematizada.
 - iv. Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - v. Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
 - e) Información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).
 - f) La georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial.

Seguridad Pública y Prevención del Delito

De acuerdo con la información proporcionada y la obtenida en las entrevistas, los programas de Seguridad pública y Prevención del Delito sí recolectan información sobre la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional, en específico, sobre la contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, que son compartidos en los informes anuales y se reportan en los indicadores de avance del PMD.

En el mismo sentido, se comparte que el programa Prevención del Delito sí cuenta con información del tipo de apoyo otorgado a la población o área de enfoque atendida en el tiempo, que no necesariamente son apoyos, sino del tipo de intervenciones que se realizan con la población atendida, a través de los programas de la Dirección de Prevención del Delito. Para el caso del programa de Seguridad Pública, el programa no recolecta este tipo de datos, como lo comparten los propios responsables, pues la operación del programa se enfoca más en el trabajo diario de las áreas operativas de la corporación.

Asimismo, el programa de Prevención del Delito, cuenta con datos sobre las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida, el tipo de información que se recolecta permite medir variables como fecha, datos generales como nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, también sobre actividad o tipo de intervención realizada, el número de solicitudes levantadas y canalizadas, entre otros. Pero, no se informó que se recoja

información sobre la población no atendida, con fines de comparación. Para el programa de Seguridad Pública, nuevamente no se recogen este tipo de datos.

Acerca del desempeño del programa, también se observa que en ambos programas se recolecta información para calcular los indicadores de la MIR. La información se asume que es Oportuna, porque se recolecta directamente del trabajo de campo que se realiza con la población atendida y en congruencia con lo requerido para calcular los indicadores, por lo que es de gran utilidad. También se entiende que es Confiable, cuenta con un mecanismo de validación, en estricto sentido no se habló de un mecanismo de verificación, pero sí de un proceso continuo de revisión, con informes diarios, mensuales y trimestrales que se comparten al interior de la Secretaría. Además de lo anterior, en lo compartido en la entrevista, se expresó que la información sí está Sistematizada, considerando que debe ser utilizada para calcular los indicadores. Sobre si es Pertinente respecto de su gestión, sí cumple con esta característica, pues en el diseño de la intervención existe congruencia entre las actividades que se realizan y el tipo de datos requeridos para calcular los indicadores. Por último, se expone que la información es Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, reiterando que la información se recolecta de forma cotidiana y se reporta a través de los indicadores publicados en el Portal Oficial del municipio.

Además de lo anterior, respecto a la Información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales). Por el tipo de trabajo realizado por el programa Prevención del Delito, la institución, no existe un proceso previo de registro de solicitantes, la información se recolecta una vez que se realiza la intervención. Como se argumentó con anterioridad, sí se recolecta información sobre el tipo de intervención realizada, lo que implica conocer el número total de participantes o beneficiarios, incluidas sus características, sin que esto incluya información sobre personas morales, ya que las intervenciones están muy focalizadas a determinada población. Para el caso del programa de Seguridad Pública, el programa no recolecta este tipo de información.

También se compartió que los programas sí realizan la georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial. De acuerdo con los responsables, se georreferencia información como la infraestructura (escuelas, unidades deportivas), factores de riesgo y prevención, la incidencia delictiva, las acciones que se están desarrollando por los programas, y las llamadas telefónicas de atención.

FORTASEG

Sobre la información que se recoge del fondo, es importante entender que de acuerdo con los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, los recursos están alineados con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Entendiendo que con los informes y las fichas técnicas con las que se reportan la ejecución de los recursos y los avances del fondo del programa, se asume que sí se cuenta con información sobre la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional.

Acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo, se compartió durante la entrevista que sí se recolecta esta información, sobre todo a través de las acciones que corresponden al recurso etiquetado para los temas de prevención, justicia cívica, y prevención de la violencia de género, familiar, etc. En ese sentido, y considerando lo respondido en líneas anteriores, también se cuenta con datos sobre las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida (sin información para la no atendida, con fines de comparación), así como con información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, entendiendo que no son precisamente solicitantes sino beneficiarios.

Sobre la información que permita conocer el desempeño del programa, con las siguientes características, se comparte que se da cumplimiento en el envío de la información solicitada en las fichas técnicas enviadas por la federación, pero no se externaron los detalles de esta información, por lo que no es posible atender y ampliar el análisis sobre las características de esta información. Respecto de la georreferenciación, se entiende que los recursos del fondo fortalecen ámbitos como el tecnológico y operativo de la institución, lo que permite que se lleven a cabo las labores de la georreferenciación de los datos de los delitos, infraestructura, factores de riesgo y prevención, etc.

Uso de la información en la toma de decisiones

De forma General, para responder qué se hace con toda la información recopilada y sistematizada por los programas, los responsables de los mismos comparten la importancia del Observatorio Ciudadano de Prevención Social del Delito, organismo con el que se comparte e informa la situación del Municipio en materia de seguridad pública, prevención del delito y los resultados de las intervenciones realizadas por la Secretaría. Sobre el uso de toda la información que se recolecta y genera, los responsables exponen que en conjunto con el observatorio se revisan y analizan los datos con objeto de mejorar, fortalecer y en su caso reorientar las intervenciones que actualmente se están llevando a cabo.

Análisis transversal

De manera general se puede considerar que se genera información de los programas con la mayoría de las características requeridas por el reactivo. El reto cotidiano sin duda es analizar y evaluar las capacidades institucionales para sistematizar de manera adecuada y oportuna la información, así como detectar la información importante que aún es necesario generar, para que esto a su vez permita utilizarla eficientemente en la toma de decisiones en materia de seguridad pública y prevención del delito.

III. Cobertura y focalización.

a) Análisis de cobertura.

14. Los programas cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a) Incluye la cuantificación y características de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Seguridad Pública

La estrategia de cobertura del programa se identifica en dos documentos: el diagnóstico *del CMU-PLC-76 Seguridad Pública* del programa y en la MIR. En el documento diagnóstico, se observa en el apartado cobertura incluye la cuantificación y características de la población objetivo, sobre las características de las poblaciones se definen como “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey”, y en cuanto a su cuantificación, no se cuentan con las cifras o datos que permitan conocer el dato numérico. Sobre las metas de cobertura anual, en la MIR en el apartado de metas se describe el porcentaje que espera alcanzarse y la semaforización para monitorear su cumplimiento. Acerca del horizonte de mediano y largo plazo, se identifica que en la MIR existe un apartado con la calendarización de objetivos para el trienio de la actual Administración (2018 - 2021). Por último, se comparte que existe congruencia entre el diseño y el diagnóstico del programa, considerando que se siguió la MML, partiendo de una contextualización del problema público a intervenir, un análisis por medio de los árboles de problemas y objetivos, y la síntesis de este análisis concentrada en la MIR.

Prevención del Delito

Muy similar al programa de Seguridad Pública, para el de Prevención del Delito se desarrolla en el diagnóstico *CMU-PLC-76 Prevención del Delito*, el apartado cobertura, donde se definen las características de las poblaciones con el siguiente enunciado “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey”, pero no existen datos suficientes para conocer la cuantificación de las mismas. Respecto de las metas de cobertura anual, en la MIR se establece el dato expresado del porcentaje de cumplimiento que se espera alcanzar por cada objetivo, aunado a un criterio de semaforización para monitorear el grado de cumplimiento. Para conocer el horizonte de mediano y largo plazo, se desarrolla una calendarización mensual, para el trienio 2018 - 2021, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos en cada espacio de tiempo. Para finalizar, se observa que existe congruencia entre el diseño y el diagnóstico del programa, considerando la aplicación de la MML y la lógica que existe entre los elementos analizados en los árboles de problemas y objetivos con la MIR.

FORTASEG

No existe en estricto sentido una estrategia de cobertura, pero se identifican algunos elementos en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*. Primeramente,

se describe en los criterios de elegibilidad y variables con los que se determinó la selección de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del fondo, con lo que se observa que tiene cuantificada su población objetivo, respecto de sus características no se observa un desglose de las mismas, pero se entiende que son conocidas por el fondo, pues en la aplicación de la fórmula de elegibilidad se analizan datos como la densidad poblacional, así como la incidencia delictiva de estas latitudes. En el tema de las metas de cobertura anual, en el Anexo Técnico, la federación y el beneficiario acuerdan el establecimiento de las metas que deberán ser alcanzadas con el convenio de adhesión firmado. Aunado a este punto, es preciso señalar que las metas establecidas deben ser logradas en el transcurso del ejercicio fiscal, y deben ser informadas trimestralmente, por lo que se entiende que abarca un horizonte de mediano y largo plazo. Para concluir, se identifica que existe congruencia entre los elementos de la estrategia de cobertura, ya que el destino y ejercicio de los recursos del fondo están orientados a cumplir con el objetivo principal del FORTASEG.

Análisis transversal

Se puede considerar que la estrategia de cobertura señalada en los programas es congruente en general con el diseño y diagnóstico que se presentan. Sin embargo, una vez que se realicen mejorar tanto en los diagnósticos como en el análisis de los problemas y el diseño, se puede mejorar la precisión en las características y cuantificación (así como expresar la metodología de cuantificación) de las poblaciones objetivo, lo que podría incidir en definir de una mejor manera las metas.

15. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los programas desde que se tiene registro?

FORTASEG

Considerando que no existe una definición específica de estos conceptos para el fondo, pero sí un conjunto de beneficiarios de los recursos y objetivos del mismo. Se observa que la cobertura del fondo de acuerdo con lo entregado en el informe de evaluación del FORTASEG 2020 por el Municipio de Monterrey, es de 60 familias intervenidas, extendiéndose a un total de 1934 individuos que forman parte de estas familias a través de las intervenciones en materia de prevención de la violencia familiar y de género.

En el tema de personal operativo beneficiado por el recurso del fondo, en el informe se comparte que, para el equipamiento personal de los elementos operativos, se cumplió con la adquisición de 1400 chamarras, 1400 camisolas, 1400 pantalones, 1400 botas y 1400 gorras tipo beisboleras, así como 150,000 municiones para arma corta y 100,000 para arma larga, los cuales fortalecerán las labores de un total de 1246 elementos que conforman la fuerza pública del Estado.

En materia de profesionalización, certificación y capacitación de los elementos de policía, los recursos del fondo permitieron aplicar evaluaciones de permanencia, ascenso y promoción a 263 elementos, aprobando un total de 258. También se observan elementos operativos con acceso a capacitación en materia de Cadena de Custodia 125 elementos, Derechos Humanos 125

elementos, Justicia Cívica 230 elementos, 30 en formación de mandos y 750 con capacitación de Informe Policial Homologado. Por último, un aspecto más que recibieron 1051 elementos policiales, es un apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda.

Seguridad Pública

En el documento, la definición de las poblaciones potencial y objetivo son definidas como “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey”. Con esta primera consideración, y tomando en cuenta los objetivos establecidos en la MIR, se observa según lo expuesto en el documento “Indicadores PMD” que durante el periodo febrero 2019 - diciembre 2020, se logró alcanzar un total de 1024 elementos policiales con CUP vigente y aprobado, que prestaran sus servicios a la población de Monterrey. Como ejemplo de esto, se informa la atención de 1702 canalizaciones realizadas por reportes recibidos en redes sociales.

Prevención del Delito

De acuerdo con la definición de la población potencial, se consideran a todos los habitantes del Municipio de Monterrey como parte de esta, mientras que la población objetivo, se define como aquella en situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, entre otros que radiquen en el Municipio de Monterrey. En este orden de ideas, en el documento “Indicadores PMD”, se expone que se han atendido un total de 1347 menores en riesgo, 21 inserciones productivas para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen habilidades sociales y productivas, (sin describir el detalle del número de participantes para cuantificar la población beneficiada), se comparte el desarrollo de 200 juntas vecinales, (nuevamente sin señalar el número de participantes en las juntas), y por último, se informan 13957 acciones en materia de prevención realizadas por la Dirección de Prevención Social del Delito.

Análisis transversal

Como se señaló anteriormente, las definiciones de la población potencial y objetivo presentan algunas deficiencias. (por ejemplo, una definición que permita distinguir a cada población). Esta situación por sí sola, presenta ciertas dificultades para conocer este aspecto del problema, y cuando se analiza la cobertura del programa en apego de estas definiciones, la complejidad es aún mayor. En este orden de ideas, aunque de forma general, la información disponible permite conocer algunos avances sobre la cobertura de los programas, como la población regiomontana que ha participado o recibido los servicios producidos por los programas, así como los elementos de policía que se ha equipado con uniformes y con el certificado único de policía. No obstante, estos datos son insuficientes para conocer la cobertura de “A todos los habitantes del Municipio de Monterrey” que establece el programa de seguridad pública, asimismo, el número de intervenciones realizadas del programa para la prevención del delito, no es suficiente para observar el número de colonias, polígonos o personas que se cubrieron con los servicios del mismo.

IV. Operación.

a) Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

16. ¿Cuál es el diagrama de flujo de cada programa para entregar los bienes y servicios?
¿Cómo se relacionan ambos programas?

Dentro de la documentación proporcionada sobre el programa Prevención del Delito se identifican un grupo de procesos para algunas de las unidades y subprogramas que trabajan de forma directa con la población de Monterrey, a través de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. Cuyas actividades pueden consultarse en los anexos 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16.

Prevención del Delito

Respecto del programa Prevención del Delito se identifican un grupo de procesos para algunas de las unidades y subprogramas que trabajan de forma directa con la población de Monterrey.

El primero de ellos denominado “Atención de Adolescentes”, que tiene por objetivo brindar atención integral a los adolescentes que se encuentran sujetos a una investigación o procedimiento judicial en la cual no amerite privación de la libertad o que por su conducta manifiesten tendencias a causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad. El segundo, “Identidad Urbana”, que tiene por objetivo, brindar atención integral a jóvenes en situación de riesgo y en conflicto con la ley, con la finalidad de potencializar su desarrollo y contribuir en su inserción social y familiar de forma productiva. Otro más, es el “Programa Escuela Segura”, que tiene por objetivo contribuir a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de las violencias, mediante la implementación de intervenciones preventivas dentro de los planteles educativos del Municipio de Monterrey.

Seguridad Pública

De acuerdo con los comentarios realizados por los responsables del programa, este se encuentra enfocado en respaldar las actividades operativas de los elementos de la policía. Es decir, no en proveer bienes y servicios específicos para la población. Por tanto, en la información proporcionada no se identificó un procedimiento o diagrama de flujo para entregar bienes y servicios.

FORTASEG

Dada la naturaleza del fondo, desde la federación son transferidos recursos económicos, y no se entregan bienes y/o servicios hacia el Municipio de Monterrey, por lo que lo requerido en el ítem no tiene aplicación. Sin embargo, es importante considerar que existe recurso para los temas de prevención, que son otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública como se describió anteriormente, procesos que se ejecuta siguiendo un procedimiento interno para la operación del FORTASEG en el municipio.

Sobre la forma como están interrelacionados los programas y los recursos del fondo, se entiende que en los procesos donde se trabaja de forma directa con la población de Monterrey, es a través de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. Cuando la situación

requiere de la fuerza pública, y de acuerdo al tema que se atiende, es complementado con acciones de orientación y acompañamiento de los elementos especializados en temas de sensibilización, capacitación o atención especializada (psicología, trabajo social, asesoría legal) de víctimas.

Análisis transversal

Aunque en estricto apego de lo solicitado por la pregunta, solo un programa otorga servicios directamente a la población, es preciso señalar que tanto el fondo como el programa de seguridad pública cuentan con procedimientos que describen la operación de los programas. Considerando que los programas presupuestarios tienen una relación simbiótica en la operación de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, y el fondo refuerza esta operación. Se observa que los procedimientos de esa institución para brindar servicios a los ciudadanos son adecuados, y tienen una relación directa para producir los componentes de la MIR.

17. Si los programas cuentan con uno o varios de los procesos que sugiere el CONEVAL (planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo) ¿cuáles son sus características en términos de eficacia y suficiencia?

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Los programas cuentan con el documento *M-CMU-PLC-04 Manual para la Elaboración de los Programas Presupuestarios*, en el cual se identifica el procedimiento a través del cual, se desarrolla el proceso de “Planeación”. De acuerdo con el procedimiento, su objetivo es: “determinar las directrices metodológicas que fungen como apoyo para la elaboración de los Programas Presupuestarios para el Municipio de Monterrey, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), mostrado a través del esquema metodológico Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).” Las fuentes de información para medir la eficacia de este objetivo son: CMU-PLC-76, MIR, tabla maestra de indicadores y matriz de seguimiento de metas. Con base en lo anterior, el proceso es medianamente eficaz, en términos de que hay una definición y análisis de un problema público; definición y construcción de objetivos secuenciales, indicadores y metas. Sin embargo, se considera que el análisis del problema es escaso (se denotan carencias de un diagnóstico a profundidad e integral), y la población potencial y objetivo quedan vagamente caracterizadas y cuantificadas, repercutiendo esto en el cálculo de indicadores y metas. Respecto a la suficiencia se identifica que el procedimiento comprende una definición del problema que el programa pretende atender, un análisis de la lógica causal del mismo (en forma de árbol de problemas y árbol de objetivos), la construcción de objetivos, de indicadores y metas, por tanto, a partir de esto, se puede considerar que estas actividades son en general suficientes para cumplir el objetivo del procedimiento.

En materia de “Evaluación y Monitoreo”, los programas atienden lo estipulado en los procedimientos de Seguimiento al Desempeño, Evaluación del Desempeño y uno que define los

Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño de la Administración Pública Municipal. Cuyos objetivos se exponen a continuación:

- **Seguimiento al Desempeño** que tiene por objetivo establecer el proceso de seguimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios de gasto programable, Plan Municipal de Desarrollo, Programas Municipales (Sectoriales o Institucionales), Programas Operativos Anuales y cualquier otro programa que incluya acciones de gobierno, con la finalidad de brindar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.
- **Evaluación del Desempeño** por el cual se busca establecer el proceso que deberá seguir el Municipio de Monterrey para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño; desde la integración y emisión del Programa Anual de Evaluación hasta la publicación de los resultados en el Portal Oficial del municipio; lo anterior con la finalidad de identificar la eficacia, economía, eficiencia y calidad de la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público.
- **Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño de la Administración Pública Municipal.** Este procedimiento se propone 5 objetivos. Primero, establecer el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Central y Paramunicipal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios y mejorar el proceso programático presupuestario. Segundo, la integración de los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de políticas públicas y de los programas correspondientes con el fin de fortalecer la integración del presupuesto de egresos del municipio. En tercer lugar, se orienta en articular los resultados de las evaluaciones de los programas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño con el fin de mejorar su desempeño. En un cuarto momento, define a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para formalizar los mismos. Por último, señala los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

Sobre la eficacia y suficiencia de los últimos dos procedimientos, poco se puede decir, considerando que el presente ejercicio de evaluación es el primero que se realiza sobre estos programas. Respecto del Seguimiento al Desempeño, se identifica que ha sido eficaz en tanto se ha cumplido con la alimentación de los indicadores en la Matriz de Seguimiento de Cumplimiento de Metas, instrumento donde se presenta el avance de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo. Sobre la suficiencia del procedimiento, se comparte que el seguimiento ordenado de las actividades facilita a los responsables del procedimiento lograr los objetivos de este documento.

Para el programa Prevención del Delito, se identifican además 4 procedimientos: “Atención de Adolescentes”, “Identidad Urbana”, “Programa Escuela Segura”, y la Atención de Víctimas. Por medio de los cuales, se producen y entregan servicios a la población regiomontana. Además de lo anterior, es importante exponer que, en estos mismos, se definen actividades de seguimiento a beneficiarios. Sobre estos procedimientos, se observa que, en términos de eficacia y suficiencia, las actividades permiten brindar el servicio respectivo, y cumplir con el objetivo de cada procedimiento.

FORTASEG

En la información proporcionada, se identifica un diagrama de flujo que explica el proceso interno que lleva a cabo el Municipio para acceder y operar los recursos del FORTASEG. En este diagrama, se identifica que se cubren aspectos como la planeación, evaluación y monitoreo del ejercicio de este recurso. En el flujograma se describen las actividades principales con relación a FORTASEG y las Dependencias del Municipio y entes públicos que intervienen en estas.

A grandes rasgos, el procedimiento indica las acciones asignadas a cada ente público del Municipio en caso de ser elegido para recibir recursos del subsidio, y en específico define las etapas de concertación de metas y recursos con los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional. En términos de eficacia, se puede exponer que la claridad de las actividades y la definición del responsable, permiten alcanzar los fines para los que están destinadas. Sin embargo, se considera que es insuficiente, esto, considerando que solo se cuenta con el flujograma, no se identifica un objetivo claro del procedimiento, un alcance, documentos que se utilizan en el mismo, entre otros elementos que componen formalmente un procedimiento.

b) Mejora y simplificación regulatoria.

18. ¿Qué cambios sustantivos en los documentos normativos de los programas se han hecho en el último año a fin de agilizar las etapas de éstos?

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Considerando las aportaciones de los responsables de la Direcciones responsables de los programas, los programas presupuestarios de Seguridad Pública y Prevención del Delito se rigen bajo determinados reglamentos. Sobre lo anterior, en el Portal Oficial del Municipio se identifican los siguientes:

- **Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.** Aprobado el 19 de septiembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 119 el 27 de septiembre de 2017.
- **Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey.** Aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de octubre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 125 del 11 de octubre de 2017.

- **Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad.** Aprobado el 29 de octubre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 138 el 06 de noviembre de 2020.
- **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio.** Aprobado el 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 27 el 27 de febrero de 2016.
- **Reglamento de interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.** Aprobado el 13 de junio de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 75 del 21 de junio de 2017.
- **Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.** Aprobado el 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 27 el 27 de febrero de 2016.

Entonces, considerando la información del listado anterior, y observando lo requerido en la pregunta, y el ejercicio fiscal que se está evaluando. Solo en el “Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad”, se han realizado cambios. En ese sentido, para el año que se está evaluando solo se identifica la reforma del 29 de octubre del 2020, modifica el artículo transitorio primero. Esta situación se considera que no impacta en agilizar las etapas de los programas, sino que únicamente actualiza la vigencia del documento señalado.

FORTASEG

Para el caso del fondo, se observa en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, un grupo de cambios que pueden contribuir en agilizar las etapas de gestión del fondo para el municipio. Considerando la estructura del documento, dividida en capítulos, los cambios identificados son en las etapas de planeación y programación y presupuestación

En la etapa de Planeación, según lo establece el capítulo II de los lineamientos 2020, respecto de los del ejercicio fiscal 2019, se desglosan los conceptos de gasto que están asociados para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional. Por ejemplo: Para el programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Subprograma de Modelo Nacional de Policía, los conceptos de gasto definidos son los siguientes:

- a) Vestuario;
- b) Equipo de cómputo y tecnologías de la información;
- c) Mobiliario y equipo educacional recreativo;
- d) Vehículos y equipo de transporte; y
- e) Equipo de defensa y seguridad.

Es decir, el cambio identificado facilita la labor de las Entidades Federativas y municipios en la clasificación de los recursos solicitados del FORTASEG.

El otro cambio, que puede tener un efecto en la agilización del uso y ejercicio de los recursos del FORTASEG, se observa en la etapa de Programación y Presupuestación. Para el ejercicio fiscal 2020, los lineamientos brindan cierta libertad a los beneficiarios, según lo establecido en el artículo

16 párrafo 3, para programar la atención de sus necesidades en materia de seguridad pública, las Entidades Federativa y municipios como beneficiarios del FORTASEG, podrán solicitar la asignación de recursos a conceptos de gasto diferentes a los del Catálogo, siempre y cuando esta propuesta contribuya con los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y en su caso, Subprogramas.

Análisis transversal

Para el año evaluado (2020) se identificó que no hubo cambios sustantivos en los documentos normativos de los programas municipales, y por tanto no se puede identificar si se ha incidido en agilizar las etapas de estos. Por lo que se considera pertinente reflexionar sobre la conveniencia de realizar esto para incidir en mejoras en la implementación de los programas referidos.

19. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad responsable de los programas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a la población o área de enfoque atendida y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con los responsables de los programas, la gestión de recursos para atender los problemas de Seguridad Pública y Prevención del Delito que se atienden con los programas y el fondo, no representa un verdadero problema. El principal problema es asumir que la Dirección de Prevención del Delito es suficiente para atender la necesidad.

Frente a esta situación, en las últimas dos administraciones, la propuesta fue desarrollar un Consejo para la Prevención Social de la Violencia, donde la Dirección de Prevención como ente coordinador, ha buscado generar alianzas con diversas áreas administrativas de la Administración Pública Municipal, para que en el ámbito de desempeño que les compete, sumen sus recursos, ya que, en gran medida, en el ejercicio de sus atribuciones, ya están abonando a los diferentes ámbitos de la prevención de la violencia. En resumen, el problema no es de índole presupuestal sino de organización y reorientación de los recursos para la prevención de la violencia.

Al interior de la Dirección, los responsables de los programas compartieron que la tarea debe enfocarse en contar y desarrollar personal con capacidades técnicas y voluntad, personal con alto grado de profesionalización, mentalidad de gerencia y habilidad para generar acuerdos y compromisos al interior de la Administración municipal, con Organizaciones de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada o Comunidad Académica.

Análisis transversal

El personal responsable de los programas reporta que no existen problemas en la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a la población o área de enfoque atendida. Sin embargo, sí se señala un reto fundamental que es necesario reflexionar: la profesionalización y competencias pertinentes del capital humano, y la reflexión sobre la estructura organizacional de la Dirección de los programas (particularmente de prevención del delito). Lo cual es sin duda, trascendental para lograr que los resultados de los programas continúen siendo exitosos y sostenibles, sobre todo, que contribuyan de manera eficaz a la atención y solución de los problemas públicos para los que fueron creados.

c) Eficiencia y economía operativa de los programas.

20. ¿Qué medidas de adquisición de insumos que garanticen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad se siguen en los programas?

Durante la entrevista con los responsables de los programas, se compartió que la adquisición y contratación de cualquier tipo de insumo era llevada a cabo por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

En consistencia con lo anterior, según lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del gobierno municipal, la forma como se garantiza que las adquisiciones cumplan con estos requisitos, se exponen en el artículo 20. De acuerdo con este ordenamiento, todos los arrendamientos y servicios serán adjudicados a través de licitaciones públicas que se llevarán a cabo por convocatoria pública a sobre cerrado (que será abierto públicamente), con objeto de “asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el presente Ordenamiento.”

Análisis transversal

Por lo especificado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del gobierno municipal, se considera que están garantizadas las medidas para adquisición de insumos en las mejores condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

21. ¿Cómo se utilizaron los insumos de los programas para lograr productos de la cantidad y calidad deseada?

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de los programas, la institución implementa prácticas que se ubican en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, y en específico de la gestión por procesos que de acuerdo con Moyado (2014) se enfoca a la generación de productos y servicios que permitan la satisfacción del cliente o usuario.

De acuerdo con la información proporcionada, estas prácticas se observan en el conjunto de procedimientos que se desarrollan para brindar atención y acercar servicios a la población regiomontana. En este orden de ideas, la forma en como los programas utilizan sus insumos para lograr productos de la cantidad y calidad deseadas, es justamente a través de los procedimientos que señalan un objetivo, delimitan un alcance y sobre todo identifican a los responsables de ejecutar la secuencia lógica de las actividades para producir el servicio.

Análisis transversal

Los programas utilizan los insumos para lograr productos de la cantidad y calidad deseada con procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, lo que se considera garantiza estándares de alto nivel en los bienes y servicios proporcionados.

22. ¿Los programas organizan el presupuesto en las clasificaciones y momentos contables que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)? En caso de sí, ¿cuáles son estas?

Los programas de Seguridad Pública y Prevención del Delito sí clasificaron su presupuesto de 2020 conforme a la clasificación por objeto del gasto de CONAC como lo indican las tablas 7 y 8. En cuanto a los momentos contables, ambos programas presentan la organización del presupuesto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado. En el caso de FORTASEG también se cuenta con clasificación del presupuesto de acuerdo con estos momentos contables, así como una distribución de montos presupuestales por proyecto (con sus respectivas actividades) y otros datos como porcentaje de avance físico y financiero por proyecto. Esto se encuentra registrado con detalle en el documento: (Informe de Seguimiento de Ejecución de Recursos Federales y Estatales Enero-Diciembre 2020, pp: 13-16)

Tabla 7. Presupuesto pagado del programa Seguridad Pública en 2020 y variación real respecto a 2019.

Capítulo	Pagado 2020	Proporción del total 2020	Pagado 2019	Variación real pagado 2019-2020
1000 - Servicios Personales	\$436,978,563.86	44.6%	\$395,972,616.48	6.6%
2000 - Materiales y Suministros	\$103,445,158.24	10.6%	\$118,519,085.11	-15.7%
3000 - Servicios Generales	\$106,070,615.60	10.8%	\$91,419,600.32	12.0%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$327,403,882.51	33.4%	\$306,021,962.49	3.3%
6000 - Inversión Pública	\$5,383,451.19	0.5%	\$68,687,342.78	-92.4%
	\$979,281,671.40	100%	\$980,620,607.18	-3.6%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el personal responsable del programa y deflatores del PIB de la SHCP (2021).

Tabla 8. Presupuesto pagado del programa Prevención del Delito en 2020 y variación real respecto a 2019.

Capítulo	Pagado 2020	Proporción del total 2020	Pagado 2019	Variación real pagado 2019-2020
1000 - Servicios Personales	\$7,313,055.37	79.7%	\$15,893,733.53	-55.6%
2000 - Materiales y Suministros	\$389,201.04	4.2%	\$368,791.73	1.9%
3000 - Servicios Generales	\$1,074,379.61	11.7%	\$5,744,967.20	-81.9%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$396,400.00	4.3%	\$388,755.13	-1.5%
	\$9,173,036.02	100%	\$22,396,247.59	-60.5%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el personal responsable del programa y deflatores del PIB de la SHCP (2021).

Como se observa en las tablas 7 y 8 en el programa de seguridad pública se observa que en 2020 la mayor proporción del gasto se destinó a servicios personales y bienes muebles, inmuebles e

intangibles. En cuanto a la variación presupuestal entre 2019 y 2020 por capítulo de gasto es drástica la reducción que hubo en inversión pública, se observan incrementos en los capítulos de servicios generales, servicios personales y en el de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En el programa de prevención del delito por su parte, se observa que la mayor proporción del gasto por capítulo en 2020 fue para el de servicios personales y posteriormente para servicios generales. En la variación anual entre 2019 y 2020 por capítulo de gasto, se observan drásticas reducciones presupuestales en servicios generales y luego en servicios personales.

d) Sistematización de la información.

23. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los programas tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

El sistema institucional informático más importante que tienen los programas de Seguridad Pública y Prevención del Delito, se encuentra en el Portal Oficial del municipio, donde se concentra la información de todas sus instituciones. En específico el apartado de “Informes, Indicadores, Metas, Estadísticas y Programas”, donde se puede consultar lo relativo al desempeño de cada institución.

Para responder al primer requisito de esta pregunta, sobre si se cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada. Los responsables del programa compartieron que la información se recoge en la operación propia de los programas, ya sean en el trabajo cotidiano de los elementos de la policía, o en las intervenciones realizadas en las acciones de prevención con participación ciudadana, la cual se sistematiza, y se procesa de forma interna en Excel y SPSS. Por lo que se asume que sí proviene de fuentes de información confiables. Respecto de si existen elementos que permitan verificar o validar la información capturada, se entiende que también cumplen con este requisito, pues la información se actualiza de forma trimestral, y existe información histórica que permite monitorear el desempeño respecto de las metas.

Sobre el segundo punto, se observa que tienen establecida la periodicidad con la que se actualiza, al establecer que “Indicadores y Evaluaciones. La información de los indicadores para evaluar los resultados se genera de manera trimestral, de conformidad con el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.”

El único dato que no se observa es que tenga establecida una fecha límite para la actualización de los valores de las variables.

Se entiende que, en el procesamiento de la información, los datos sí proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, según lo compartido por los responsables del programa, la información se genera diariamente y se realizan informes mensuales que se analizan de forma interna, y se comparten con el Secretario de Seguridad Pública y Contraloría Municipal con objeto de estar monitoreando los resultados de las intervenciones. Así mismo, es importante considerar que de igual manera esta información es compartida con el Observatorio para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, quienes dan seguimiento específico al comportamiento cuantitativo y cualitativo de los problemas sociales que los programas están interviniendo.

De acuerdo con los datos publicados en los indicadores, se observa que la información esta integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las siguientes fuentes: Programas Operativos - Metas y Objetivos Institucionales, Indicadores Relacionados con Temas de Interés Público o Trascendencia Social, Indicadores que Rindan Cuenta de Objetivos y Resultados, y los Indicadores Estratégicos, de Gestión y Resultados del Desempeño, ya que el contenido mostrado en cada una de ellas exhibe información diferente.

Al respecto de si se presenta información en formatos digitales y públicos que puedan ser utilizados para su análisis e investigación, se asume que, sí cumple con este requisito, ya que en los indicadores e informes se exponen los resultados y avances, así como información sobre las evaluaciones realizadas a los programas, los cuales se presentan en formatos Excel y PDF, lo que permite y facilita realizar análisis sobre los mismos.

FORTASEG

Sobre el caso del FORTASEG, los responsables de igual manera comparten que el Municipio reporta la información correspondiente a los indicadores que son definidos a nivel federal. Sin embargo, en la página del Secretariado Ejecutivo, no se encontró información para responder los requisitos de la pregunta.

Análisis transversal

En general, se considera que las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los programas para generar y sistematizar información son buenos y adecuados. Por lo que, en este punto, solo se considera necesario reflexionar sobre si también se cuenta con el capital humano suficiente, necesario y adecuado para generar análisis de dicha información en tiempo y forma.

e) Avance en los indicadores y sostenibilidad.

24. ¿Cuál es el avance de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades) de las MIR de los programas respecto de sus metas desde que se tiene registro?

Tomando como referencia información proporcionada por los responsables de los programas, se observan al menos tres instrumentos donde se exponen los avances y resultados del Gobierno Municipal de Monterrey, los indicadores del PMD, la Matriz de Seguimiento de Metas y en la Tabla Maestra de Indicadores. En estricto sentido, solo la Tabla Maestra de Indicadores contiene información para todos los indicadores de la MIR. De tal manera, que, según lo estipulado en este documento, el avance es el siguiente:

Tabla 9. Avance físico 2020 de los indicadores de FORTASEG.

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Justicia Cívica	1 intervención con infractores con perfil de riesgo (escenario B)	Sin información
		1 Seguimiento y evaluación	
		1 Equipamiento para acciones en materia de Justicia Cívica	
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación	263 elementos	263 elementos
	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	750 elementos 230 Elementos	750 elementos 230 Elementos
Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones policiales y las instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento para 1,400 elementos	Equipamiento para 1,400 elementos
		150,000 piezas	150,000 piezas
		100,000 piezas	100,000 piezas
		1,400 piezas	1,400 piezas
		1,400 piezas	1,457 piezas
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2 proyectos	1
		2 Proyectos	1

Fuente: Municipio de Monterrey (2020).

Tabla 10. Avance físico 2020 y 2019 de los indicadores del programa Seguridad Pública.

Nivel	Indicador	Valor de línea base (año)	Meta 2020	Avance 2020	Avance 2019 ²
Fin	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados	NA	100%	97%	Sin información
Propósito	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados	NA	100%	99%	Sin información
Componente 1	Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado	254 elementos	100%	100%	61%
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza	254 elementos	100%	38%	Sin información
Actividad 1.2	Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPS	0	100%	82%	Sin información
Componente 2	Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas	15	100%	100%	Sin información
Actividad 2.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública	NA	100%	100%	100%
Actividad 2.2	Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos	NA	100%	100%	Sin información
Componente 3	Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales	91	100%	100%	95% ³
	Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales	27	100%	100%	
Actividad 3.1	Porcentaje de colaboraciones para investigación interna	NA	100%	100%	
Actividad 3.2	Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100	100%	100%	Sin información
Actividad 3.1	Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	NA	100%	100%	Sin información

Fuente: Municipio de Monterrey (2020 y 2019).

² Para 2020, el programa tuvo un cambio de nombre que es necesario considerar. Durante 2019, el nombre del programa era "Seguridad Pública Municipal".

³ De acuerdo con la descripción del indicador "Porcentaje de atención en la colaboración de información de inteligencia policial", el indicador "mostrará el porcentaje de atención en la colaboración y apoyo a autoridades federales, estatales y municipales en la investigación y persecución de delitos". Por esta situación, se vincula la meta alcanzada para 2019 en estos tres indicadores.

Tabla 11. Avance físico 2020 y 2019 de los indicadores del programa Prevención del Delito.

Nivel	Indicador	Valor de línea base (año)	Meta 2020	Avance 2020	Avance 2019
Fin	Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas.	2017 Valor: 51	100%	97%	31%
Propósito	Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas	2017 Valor: 5,139	9015	100%	73%
Componente 1	Porcentaje de menores en riesgo atendidos	NA	1334	100%	100%
Actividad 1.1	Canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ)	NA	100%	94%	100%
Actividad 1.2	Porcentaje de padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ	NA	100%	100%	100%
Componente 2	Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa "Yo quiero una escuela segura"	NA	100%	100%	100%
Actividad 2.1	Convenios de colaboración elaborados	NA	100%	0%	75%
Actividad 2.2	Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados	2017 Valor: 37	100%	83%	100%
Componente 3	Porcentaje de intervenciones en espacios públicos	2017 Valor: 24	100%	9%	100%
Actividad 3.1	Modelo de espacio público seguro	NA	100%	0%	100%
Actividad 3.2	Grupos de vecinos de Prevención formados	NA	100%	48%	17%
Componente 4	Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención	NA	100%	47%	Sin información
Actividad 4.1	Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención	NA	100%	79%	100%
Actividad 4.2	Porcentaje de incremento de juntas vecinales	2017 Valor: 117	139	100%	100%

Fuente: Municipio de Monterrey (2020 y 2019).

Seguridad Pública

En los indicadores estratégicos, el objetivo del Fin se planteó como, "Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva", cuya meta es "Capturar todos los IPH que se reciban" en un 100%, calculada con el indicador de "Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados", muestra que, a diciembre de 2020, se tuvo un avance de 97%. Para el Propósito, redactado como "Asegurar que la narración de los hechos delictivos registrados en el IPH no es alterada por los elementos municipales de seguridad pública a fin de prevenir y procurar la acción de la justicia", la meta se definió como "Supervisar todos los IPH que se capturan" en un 100%, calculada con el indicador de "Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados", el cual, al cierre del 2020 tiene un avance de 97%.

Para los objetivos de gestión en el Componente 1, "Elementos operativos con CUP vigente", cuya meta se estableció en 1,246 elementos con CUP vigente, calculada con el indicador "Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado", arroja un avance de

1,024 elementos con CUP vigente en este periodo. Para este primer componente, se ubicaron un par de actividades. La Actividad 1 “Elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas”, que tiene una meta planeada del 100% de los elementos cuenten con CUP, que tiene por indicador el “Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza”, y que exhibe un avance de 38% al cierre del 2020. La Actividad 2 “Incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPS (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública)”, para el que se planteó una meta de 100% de registros de los elementos operativos en el RNPS, donde su indicador “Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPS”, muestra un avance del 100% a diciembre del 2020.

Para el Componente 2 “Fortalecer la relación policía-comunidad”, la meta se definió en 100% de juntas vecinales realizadas (210 en total al concluir la Administración), donde su indicador “Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas”, arroja un avance de 100% respecto del 2020. Las actividades que forman parte de este componente son las siguientes. En la Actividad 1 “Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría”, cuya meta se determinó en 100% de reportes canalizados, y de acuerdo con su indicador “Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública”, muestra un avance de 1,702 reporte canalizados. Sobre la Actividad 2 “Fortalecer la presencia policial mediante patrullajes”, se definió una meta de atender en un 100% todas las solicitudes de vigilancia y según lo arrojado por su indicador “Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos”, lo correspondiente a 2020, tiene un avance del 100%.

Por último, el Componente 3 “Establecer alianzas que ayuden a disminuir la inseguridad”, plantea la siguiente meta, contestar todas las solicitudes de colaboración que se soliciten en un 100%, cuyos avances se miden desde 2 indicadores por el tipo de alianzas que son requeridas, cuando la colaboración es con Dependencias Federales, se mide con el indicador “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales”, que tiene un avance de 100% a diciembre del 2020. Y cuando la colaboración es estatal, el indicador es “Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales”, que muestra un avance del 100% al concluir el 2020. Respecto de los avances en las 3 actividades ligadas a este componente se expone lo siguiente. Actividad 1 “Contribuir a labores de investigación interna”, con una meta propuesta de contestar el 100% de solicitudes de colaboración, que a través de su indicador “Porcentaje de colaboraciones para investigación interna”, presenta un avance al 2020 del 100%. La segunda Actividad, “Monitoreo efectivo de eventos relevantes (delitos patrimoniales)”, que tiene una meta de reportar el 100% de eventos relevantes, y para el que su indicador “Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio”, tiene un avance del 100% a diciembre de 2020. Para concluir, la última Actividad “Monitoreo efectivo de eventos de vialidad”, se definió en contestar al 100% todos los eventos reportados, cuyo indicador “Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio”, tiene un avance del 100% al finalizar el 2020.

Prevención del Delito

Respecto del programa Prevención del Delito. Los objetivos estratégicos cuentan con los siguientes avances. A nivel de Fin “Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para lograr

inserciones productivas para niñas, niños y adolescentes”, que tiene una meta de 100% de las 90 inserciones planeadas a final de la Administración. Al concluir el 2020, su indicador “Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas”, reporta un avance de 21 inserciones realizadas. Para el objetivo del Propósito “El Municipio de Monterrey implementa acciones de prevención para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes”, la meta planeada fue de lograr el 100% de las 5,139 acciones al concluir el 2020, en ese sentido, el indicador “Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas”, muestra un avance de 7,179 acciones realizadas.

Ahora, sobre los indicadores de gestión, en el Componente 1, “Fortalecimiento del ámbito de prevención psicosocial mediante la atención a menores en riesgo en el Centro Para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PREVIDEJ)”, el cual tiene una meta de 100 menores atendidos al finalizar el 2020, y según lo mostrado en el cálculo de su indicador “Porcentaje de menores en riesgo atendidos”, al finalizar el 2020 el avance fue de 1,334 menores atendidos. Las Actividades ligadas a este primer componente, tienen los siguientes avances. Actividad 1 “Cumplimiento y seguimiento de protocolos de atención”, que su meta fue señalada en 200 al finalizar el 2020, cuenta con un avance según su indicador “Canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ)”, del 94%. La Actividad 2 “Atención integral a padres y/o tutores para el fortalecimiento de habilidades parentales”, que tuvo como meta 100 atenciones al finalizar el 2020, según su indicador “Porcentaje de padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ”, el avance en 2020 fue de 100%.

Para el Componente 2, “Fortalecimiento del ámbito de prevención Social mediante las acciones de prevención primaria, acciones de reforzamiento preventivo y acciones para la paz”, se estableció una meta de 850 acciones desarrolladas, donde su indicador “Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa “Yo quiero una escuela segura”, muestra un avance en 2020 de 461 acciones, lo que representa un 54%. La Actividad 1 de este componente, “Promover la elaboración de convenios de colaboración para la formalización institucional con otros actores especialistas”, cuya meta se definió en 4 convenios al final del 2020, tiene un avance, según su indicador “Convenios de colaboración elaborados” de 0%. La segunda Actividad, “Realizar pláticas interactivas en resolución de conflictos a la población escolar”, la cual tuvo una meta de 50 pláticas al finalizar el año, muestra un avance de 83% según el cálculo de su indicador “Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados”.

En el Componente 3, “Fortalecimiento del ámbito de prevención Situacional”, al que se le asignó una meta de 80 intervenciones al concluir el 2020, alcanzó un avance de 9% según lo calculado con el indicador “Porcentaje de intervenciones en espacios públicos”. Respecto de sus actividades. En la Actividad 1 “Replicar el modelo de espacios públicos seguros”, cuya meta se estableció en replicar 1 Modelo de espacio público seguro, no tuvo ningún avance al concluir el 2020. Para su Actividad 2 “Formación de grupos vecinales de prevención para impulsar la participación”, el indicador “Grupos de vecinos de Prevención formados” tiene por objetivo, brindar información sobre el avance de la meta de 45 grupos formados al concluir el 2020, y el avance obtenido fue de un 48%.

Para el último Componente 4, “Fortalecimiento del ámbito de prevención Comunitario a través del Centro Integral de Prevención”, el indicador “Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención”, informó un avance de 47% respecto de las 1000 intervenciones que tenían que realizarse durante 2020. Por último, la Actividad “Contribuir al desarrollo comunitario mediante acciones de prevención a las violencias en el Centro Integral de Prevención”, que tuvo una meta en 2020 de beneficiar a 3,500 personas de Monterrey, según el indicador “Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención”, el avance logrado fue de 79%. La segunda Actividad “Promoción de una cultura de legalidad mediante las juntas vecinales”, que a través del indicador “Porcentaje de incremento de juntas vecinales”, informa que, respecto de la meta de alcanzar 286 juntas vecinales al final de la Administración, al concluir el 2020 tiene un avance de 200 juntas realizadas.

FORTASEG

Respecto del FORTASEG, considerando las metas convenidas en el convenio de adhesión, se observa un avance importante en las metas. Es preciso señalar que las metas se encuentran vinculadas con los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional. En relación con esto, en materia de Evaluación y Capacitación de los elementos policiales, se observa un 100 % de cumplimiento. En el mismo sentido, en el Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, se alcanzó un 100% de la meta. En el tema de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se estableció el desarrollo de proyectos, y de acuerdo con el informe de evaluación se alcanzó un 50% del desarrollo de estos proyectos. Por último, en el rubro de Justicia Cívica, las metas convenidas refieren al desarrollo de un proyecto, equipamiento y actividades de monitoreo y evaluación, pero no se identifica información suficiente para valorar el alcance logrado.

Análisis transversal

En cuanto al avance de los indicadores de fin y propósito en relación a las metas planteadas, se puede considerar en general un cumplimiento promedio del 100% en ambos programas. Sin embargo, merece particular atención el bajo cumplimiento en las metas de los componentes tres y cuatro del programa de prevención del delito, pues solo se logró un 9% y 47% respectivamente. Vale la pena analizar si este bajo cumplimiento en indicadores como éstos se debió a la situación de contingencia sanitaria durante el año evaluado (2020) o a algunas otras razones que tengan que ver con la implementación del programa o el cálculo de las metas. Sobre FORTASEG, es importante reiterar que se observa un cumplimiento importante de las metas convenidas, a excepción del apartado Justicia Cívica del cual no se exhibe información para conocer su avance.

25. ¿Cómo los resultados a nivel Fin y Propósito de los programas podrían mantenerse al término o ausencia de éstos?

Seguridad Pública

Dado que los indicadores de fin y propósito tienen como elemento central los Informes Policiales Homologados (IPH) se considera que para mantener los resultados en dichos indicadores se deben

mantener procesos de capacitación para un llenado con calidad de los IPH así como establecer y difundir un procedimiento institucional claro para: llenado, recepción, captura y supervisión de los informes.

Prevención del Delito

En el indicador de fin es difícil una incidencia directa ya que las inserciones productivas de niñas, niños y adolescentes, así como mantener estables al mediano plazo pueden depender de diversos factores familiares o del contexto social, por ejemplo. Una sugerencia puede ser garantizar la permanencia de la población objetivo referida en actividades de los componentes del programa. Para el indicador de propósito, además de garantizar la suficiencia presupuestal (o en su caso incrementarla) para las actividades implementadas en los componentes, también se debe buscar un mayor alcance de dichas actividades, es decir, que lleguen a más población, así como monitorear la permanencia de la población en las actividades.

Algo que podría aportar más elementos a ambos programas es aplicar encuestas de satisfacción a las poblaciones objetivo, sistematizar los resultados y dar seguimiento a estos, de tal forma que se puedan mejorar de manera constante los servicios proporcionados.

f) Rendición de cuentas y transparencia.

26. ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementan los programas? ¿cuentan con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Considerando las aportaciones de los responsables de la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, los programas presupuestarios de Seguridad Pública y Prevención de Delito, no cuentan con ROP, pero se rigen bajo determinados reglamentos. Sobre lo anterior, en el Portal Oficial del municipio, se identifican los siguientes:

1. Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
2. Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey.
3. Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad.
4. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio.

5. Reglamento de interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
6. Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Derivado de lo anterior, se asume que son públicos y se encuentran disponibles en el Portal Oficial del municipio.

Sobre su actualización, tomando como referencia el periodo de la Administración municipal actual 2018 - 2021, y la fecha de aprobación, publicación y en su caso de la última reforma realizada sobre los reglamentos, se observa que solo el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad está actualizado para este periodo, pues fue reformado y aprobado el 29 de octubre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 138 el 6 de noviembre de 2020.

Acerca de si, b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, se observa que, son públicos y son difundidos, ya que, en el Portal Oficial del municipio, se establece un apartado para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad con información para el periodo 2018 - 2021, donde se muestran los siguientes indicadores para evaluar los resultados de la institución:

- Indicadores Relacionados con Temas de Interés Público o Trascendencia Social.
- Indicadores que Rindan Cuenta de Objetivos y Resultados.
- Indicadores Estratégicos, de Gestión y Resultados del Desempeño.

Asimismo, se asume que están actualizados, puesto que en este mismo apartado se establece que “La información de los indicadores para evaluar los resultados se genera de manera trimestral, de conformidad con el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria”, y de acuerdo con el corte de información presentado en cada documento, los datos corresponden al primer trimestre del 2021.

En el mismo sentido, dentro del mismo Portal Oficial del municipio, se encuentran publicados los informes municipales de gobierno. De lo anterior, se identifica que se expone dentro del apartado del Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, los avances de la actual Administración respecto del Eje. Seguridad Total y Policía Inteligente. Por lo tanto, se concluye en el mismo sentido que la información analizada anteriormente, el informe de gobierno (como instrumento de rendición de cuentas) cubre con los requisitos del inciso los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, está actualizada y es pública.

En la información proporcionada, así como en la investigación documental realizada en el Portal Oficial del municipio, se observa que la Contraloría Municipal, tiene un procedimiento de Solicitud de Acceso a la Información, que tiene como objetivo, garantizar el correcto ejercicio del trámite de solicitudes de acceso a la información de los Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey, por lo que sí se cumple este requisito.

Por último, conforme a lo compartido por los responsables de los programas, se expone que, sí se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. En el Municipio se cuenta con un reglamento sobre la participación ciudadana. También se cuenta con el mecanismo de presupuesto participativo, el cual permite que la participación de la ciudadanía incida en la toma

de decisión sobre el ejercicio de los recursos. Y una última forma de participación ciudadana, es por medio de la figura del Consejo Municipal de la Prevención de la Violencia, donde se ha incorporado la participación de OSC y ONG, quienes han incidido en las estrategias de la política de prevención del municipio.

FORTASEG

En la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es posible consultar las ROP o documento normativo del programa, en ese sentido se externa que están publicados y actualizados los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2020*, incluido el histórico de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

En este mismo portal, se identifican que existen formatos de seguimiento, cédulas de avance y reportes bancarios. Documentos donde se informa el avance que llevan los beneficiarios en la operación del fondo, pero no existe un apartado en el Portal Oficial del Municipio que permita visualizar los resultados principales del programa. Por lo tanto, no cuentan con las características de ser actualizados y públicos.

En el mismo sentido, no existe información que permita conocer si se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Por último, tampoco se presenta información para conocer si la Dependencia o Entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Sobre este punto, es preciso señalar que, de forma indirecta, con los recursos del fondo, sí se propicia la participación ciudadana, pues los beneficiarios, ponen en marcha programas que tienen como objetivo la participación ciudadana en temas como la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Análisis transversal

Los programas cuentan con la mayoría de la información para responder afirmativamente este reactivo. Sin embargo, en el entendido de que según el Glosario de CONEVAL, las reglas de operación son: “un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia”, se considera conveniente elaborarlas para cada programa.

V. Percepción de la población o área de enfoque atendida.

27. Si los programas cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida ¿cuál es la percepción de la población atendida respecto a cada programa?

En la información proporcionada sobre el programa de Prevención del Delito se reportan los cuestionarios para medir el grado de satisfacción de la población capacitada en temas de prevención. sin embargo, no se reporta el resultado de éstos el cual permita identificar claramente la percepción de la población atendida. En lo que respecta a información proporcionada sobre Seguridad Pública y FORTASEG no se reporta información al respecto.

Análisis transversal

Aunque en el programa de Prevención del Delito se proporcionó el instrumento para medir el grado de satisfacción, no se encontró evidencia de los resultados que den cuenta de la percepción de la población atendida, es decir, falta la sistematización y presentación de los resultados. Es importante se revalore que las encuestas de satisfacción son un instrumento importante para monitorear la calidad y eficacia de los programas, aún más, si ya se cuenta con el instrumento a aplicar y sistemas de información para su sistematización.

VI. Resultados.

28. ¿En qué sentido la información generada en las etapas de los programas permite medir los efectos netos o resultados a largo plazo de estos en la población o área de enfoque beneficiaria? En caso de sí, ¿cuáles son estos?

Seguridad Pública y Prevención del Delito

Conociendo que a nivel de Fin y Propósito se establecen los objetivos de mediano y largo plazo, así como los cambios que se espera generar en la población objetivo, se observa que la información producida por los programas no permite medir efectos netos a largo plazo. La medición de sus resultados, está orientada en términos de eficacia, es decir, en qué medida se lograron concluir las actividades programadas, no sobre los efectos producidos por las acciones de los programas. Dejando de lado, por ejemplo, la forma como estas acciones contribuyeron en la disminución de la incidencia delictiva, o sobre la forma como mejoraron la percepción ciudadana en la materia.

FORTASEG

En el mismo sentido que los programas anteriores, no se identifica que en las etapas del fondo se produzca información que permita conocer los resultados a largo plazo. El énfasis de las etapas tiene un enfoque enfocado en la eficacia, lo importante es el cumplimiento de las actividades, llámese solicitud del recurso, la definición de metas y conceptos de gasto (alineadas a los programas prioritarios en la materia), incluida la propia ejecución del recurso en el Municipio mantiene esta orientación.

Análisis transversal

La información proporcionada de los programas no da cuenta de que ésta sirva para medir los efectos netos en la población o área de enfoque beneficiaria. Por lo que, se sugiere revisar, por ejemplo, si los indicadores de Propósito y Fin de las MIR son suficientes y adecuados para medir efectos netos, así como revalorar la información que sería necesario generar para medir el impacto de los programas.

29. ¿Los programas documentan sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones de impacto o de otro tipo? En caso de que los programas cuenten con estas evaluaciones, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?, ¿cuentan con las siguientes características?
- a) Se compara la situación de población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre la población o área de enfoque atendida.

FORTASEG

Tiene en su historial dos evaluaciones realizadas. La primera de ellas en materia Específica del Cumplimiento Normativo para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. Por el tipo de evaluación realizada, cuyo objetivo es evaluar el grado de cumplimiento normativo en la aplicación de los recursos del fondo en el municipio, no es posible dar respuesta a los incisos de esta pregunta.

Para la segunda evaluación en materia de procesos, la información analizada y desarrollada por el evaluador no permite dar respuestas a los incisos del reactivo. Pero igual es importante manifestar lo encontrado en materia de resultados del fondo.

- Los resultados de FORTASEG se limitan al avance físico financiero de metas convenidas, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad tiene en su mayoría indicadores de actividades implementadas y servicios entregados a una población en el programa presupuestario, el Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
- Otros indicadores de resultado o impacto en materia de incidencia delictiva o prevención social del delito, como los que establece el SESNSP en sus guías, no son medidos a mediano y largo plazo por el Municipio.
- Asimismo, en la evaluación se identificaron resultados positivos en la percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas el cumplimiento de las 35 metas convenidas por el Municipio al 100% y coincide con la tabla 2. El alcance de las metas convenidas en 2019 y sobresale un resultado positivo en el proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención, con un 25% menos de faltas administrativas cometidas por jóvenes registradas en el municipio.

Prevención del Delito

Este programa no cuenta con procesos de evaluación previos.

Seguridad Pública

Para este programa, solo se ha evaluado la MIR, por lo que no existen elementos suficientes para atender los incisos de este reactivo.

Análisis transversal

Dado que la presente evaluación es de *consistencia y resultados*, es relevante a partir del informe final de esta, identificar la información y documentación que será necesario generar para dar seguimiento a los hallazgos y resultados de esta. Una ruta metodológica a considerar para esto, pueden ser los incisos de este reactivo.

VII. Enfoques transversales.

30. ¿Qué contribución tienen los programas a la política pública municipal que interviene en un problema público en común?

Dado que el problema público en común en el que intervienen los programas de Seguridad Pública, Prevención del Delito y FORTASEG es: un entorno social con altos niveles de violencia, incidencia delictiva e inseguridad que afectan los derechos a la vida, seguridad personal y patrimonial de las personas en el municipio. Su contribución a la política pública municipal en la materia es transversal en varias dimensiones. En términos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, dichos programas contribuyen principalmente a los siguientes ejes 1: Seguridad total y policía inteligente; 2 Bienestar Social y Servicios Públicos; 5 Gobierno eficiente, abierto y con participación ciudadana.

También los componentes y acciones de los programas analizados dada la población objetivo a la que se dirigen tienen importantes contribuciones a garantizar el acceso a derechos como una vida libre de violencias, a la seguridad, la calidad de vida y bienestar de diversos grupos poblacionales aportando a diversidad de objetivos de otros programas de política pública municipal, entre los que destacan: al Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2019-2021; Protección a la infancia y adolescencia; Bienestar familiar y comunitario; Perspectiva de Género I y II; Desarrollo integral de la juventud.

31. ¿Cómo los programas implementan acciones para promover, respetar, proteger o garantizar uno o varios derechos humanos a la población o área de enfoque atendida?

Prevención del Delito

Acciones como: cumplimiento y seguimiento de protocolos de atención, atención integral a padres y/o tutores para el fortalecimiento de habilidades parentales, desarrollar aptitudes y actitudes en niñas, niños de 5 a 11 años de hijos de policías para ser promotores de la construcción de una

cultura de paz por medio de actividades lúdicas, educativas y culturales; promover la elaboración de convenios de colaboración para la formalización institucional con otros actores especialistas, realizar pláticas interactivas en resolución de conflictos a la población escolar, replicar el modelo de espacios públicos seguros, formación de grupos vecinales de prevención para impulsar la participación, contribuir al desarrollo comunitario mediante acciones de prevención a las violencias en el Centro Integral de Prevención; promoción de una cultura de legalidad mediante las juntas vecinales; contribuyen a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la vida, la libertad, y la seguridad de las personas. Además, aportan también garantías para que nadie sea sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. También se contribuye al derecho de todo ser humano en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica y a garantizar que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación.

Seguridad Pública

Acciones como: elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas, incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPS (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública), canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría, fortalecer la presencia policial mediante patrullajes, contribuir a labores de investigación interna, monitoreo efectivo de eventos relevantes (delitos patrimoniales) así como de eventos de vialidad contribuyen a promover, respetar, proteger y garantizar que todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. También, a los derechos de que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley, todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación, al derecho de que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, al derecho de que la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Además de promover, respetar y garantizar los derechos de toda persona a la propiedad, individual y colectiva, y a que nadie sea privado arbitrariamente de su propiedad.

FORTASEG

Acciones de formación continua y profesionalización en materia de Justicia Cívica, Derechos Humanos y Cadena de Custodia, así como la evaluación constante sobre las competencias básicas y de desempeño. Además del acercamiento con la ciudadana o participación ciudadana con la puesta en marcha de los proyectos Justicia Cívica, Buen Gobierno, Cultura de la Legalidad y en Prevención de la Violencia Familiar y de Género, por medio de los cuales se sensibiliza a la población en temas de violencia familiar de género, nuevas masculinidades, igualdad y equidad de género, así como la identificación, atención y canalización de grupos vulnerables. Con estas acciones FORTASEG contribuye principalmente a garantizar el acceso a derechos como la libertad, el acceso a la justicia, a la igualdad ante la Ley, y a la vida libre de violencias.

Análisis transversal

Hoy en día en México promover, respetar, proteger y garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos es una tarea tan urgente como compleja, que debiera ser *prioritaria* en las agendas de gobierno de todos los niveles. Pues, además como se ha analizado en la presente evaluación, son preceptos constitucionales de primer orden y demandas ciudadanas cotidianas. Por lo anterior, las

acciones implementadas por los programas aquí analizados contribuyen de manera fundamental a lo anterior, sobre todo, para promover, respetar, proteger y garantizar el acceso efectivo a derechos humanos fundamentales: a la vida, la seguridad y la libertad.

32. ¿Cómo contribuyen los programas al logro de metas que incidan transversalmente en dimensiones social, ambiental y económica?

Prevención del Delito

Este programa implementa acciones dirigidas a la ciudadanía en general (particularmente en población de NNA y Mujeres) que crean y refuerzan capacidades, competencias y habilidades para la convivencia y cohesión social, las cuales inciden transversalmente en metas de bienestar social, salud mental y emocional, así como de seguridad ciudadana.

También el programa incide en una dimensión ambiental, al implementar acciones que tienen que ver con la limpieza, orden y mantenimiento de espacios públicos, lo que a su vez contribuye a una mayor apropiación ciudadana segura de estos, particularmente para grupos de mujeres y NNA u otros grupos de población en alguna condición de vulnerabilidad. Esto, no sólo garantiza el acceso a derechos humanos fundamentales para la población, sino que contribuye a lo que el *Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas* de la ONU llama viabilidad económica de los espacios públicos. Por ejemplo, algunos hallazgos presentados en el informe de resultados para América Latina, ONU-Mujeres (2020) de dicho programa señalan:

El mejoramiento físico-espacial y el fomento de actividades socioculturales en zonas de la ciudad, con un alto número de población flotante y con malas condiciones de infraestructura y deficientes servicios públicos, contribuye al uso seguro de los espacios públicos por parte de mujeres y niñas. La coordinación del Municipio de Villavicencio con otras entidades públicas y privadas para realizar inversiones destinadas al mantenimiento y mejoramiento del equipamiento y los espacios públicos ayuda a generar condiciones favorables para la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas en zonas particularmente peligrosas (ONU-Mujeres, 2020: 45-46).

Además, el programa al contribuir con todas sus acciones a la prevención social de la violencia aporta transversalmente a metas de gobernabilidad, estabilidad y crecimiento económico; ya que contribuye a fortalecer el Estado de derecho, la cultura de la paz, la inclusión social, así como la cohesión vecinal y comunitaria; lo que crea climas de estabilidad social, gobernabilidad y seguridad, contribuyendo a generar círculos virtuosos de desarrollo sostenible: menos delitos, más seguridad pública, más seguridad pública, mayores garantías de respeto a derechos humanos y económicos, más confianza en inversión, crecimiento y desarrollo.

Diversos estudios hacen múltiples aportaciones en este sentido. Para América Latina y México, destacan: (BID, s.f.) “La cohesión social en América Latina y el Caribe Análisis, acción y coordinación”; (UNODC, 2011) “Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito”; (Banco Mundial, 2016) “Fin a la Violencia en América Latina”. Para el caso de México en particular, se puede mencionar las investigaciones de Morineau (2020) “La violencia en México. Impactos sobre el crecimiento económico”; González (2014) “Criminalidad y crecimiento económico regional en México”; y Esquivel (2015) “Desigualdad extrema en México”.

Seguridad Pública

La confianza es un elemento base en las relaciones interpersonales, así como en la construcción de capital y cohesión social. En economía, es fundamental para dar certidumbre a los agentes económicos, por ejemplo, cuando de proyectar expectativas económicas se trata, particularmente para la toma de decisiones de inversión a mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, la confianza en las instituciones (particularmente las públicas) se vuelve trascendental. Así, la confianza en la policía municipal es eje crucial para incidir favorablemente en la garantía de una mejor seguridad pública pues la atención y prevención de delitos puede probablemente ser más exitosa cuando la ciudadanía confía en sus instituciones de seguridad; lo cual, a su vez, refuerza favorablemente las percepciones ciudadanas de seguridad. Esto, recobra mucha mayor trascendencia en el México de hoy, donde la escalada de violencia y delincuencia se acelera exponencialmente. Estudios que han evidenciado la importancia de la confianza en las instituciones de seguridad, son, entre otros: (Consejo Nuevo León, 2021) “Confianza en las Policías de Nuevo León: Análisis econométrico para identificar los determinantes de la confianza en las corporaciones locales”; (SEAJAL, 2020) “Identificación de riesgos de corrupción y faltas administrativas en la problemática social de personas desaparecidas en Jalisco”; (Banco Mundial, 2016) “Fin a la Violencia en América Latina”; (UNODC, 2011) “Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito”; (BID, s.f.) “La cohesión social en América Latina y el Caribe Análisis, acción y coordinación”.

De esta forma, el que este programa tenga como propósito incidir en la confianza y en un mejor desempeño (en diversos ámbitos) de los elementos de seguridad pública del Municipio y procurar un mayor acceso a la justicia, contribuye de manera transversal a las metas de los objetivos de bienestar social, económico y de gobierno eficiente mencionados en la respuesta a la pregunta 30 así como al acceso efectivo y garantías de derechos humanos mencionados en la 31.

FORTASEG

El programa tiene importantes contribuciones a la seguridad pública y la prevención del delito a través de la capacitación, profesionalización de personal policial por ejemplo, así como por medio de destinar recursos a mejoras en infraestructura, y proyectos diversos de intervención directa en espacios públicos ciudadanos que inciden en prevención social de la violencia y la delincuencia, por tanto, contribuye (en forma similar a lo expresado en párrafos anteriores) de manera transversal a diversas metas de objetivos de bienestar social, económico y ambiental.

Análisis transversal

Los programas inciden transversalmente en el logro de objetivos y metas para el *desarrollo* en múltiples dimensiones, tanto desde la dimensión de los clásicos de la economía del *bienestar* hasta las aportaciones teóricas relativamente más recientes al concepto como pueden ser las de Sen (2000) de conceptualizar al desarrollo como la expansión de las capacidades y libertades de las personas para elegir entre diferentes opciones de vida; como desde la dimensión del desarrollo sostenible de la CEPAL (2016), que propone la idea de posicionar en el centro del desarrollo de las personas las dimensiones económica, social y ambiental.

Análisis FODA y hallazgos

Con base en el análisis de consistencia y resultados de los programas de Prevención del Delito, Seguridad Pública y Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Monterrey las tablas 12, 13 y 14 presentan la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una.

Se entiende por Fortalezas los factores internos a los programas que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos a los programas que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos a los programas que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos a los programas que en caso de ocurrir afectarían negativamente a estos y al logro de los objetivos.

Estas recomendaciones son enunciativas, y el personal responsable del programa, así como los actores involucrados pueden encontrar hallazgos adicionales que consideren pertinente transformar en recomendaciones de mejora al programa. La clasificación de estas recomendaciones es en cuatro tipos: 1) específicas, dirigidas al personal de las direcciones responsable de operar una etapa de los programas; 2) institucionales, dirigidas al personal de toda una Dependencia Responsable de operar una o varias etapas de los programas; 3) interinstitucionales, dirigidas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, como también al personal de otras dependencias municipales responsables de operar una o varias etapas de los programas; y 4) intergubernamentales, dirigidas al personal de toda una dependencia responsable de operar una o varias etapas de los programas como también al personal de otros órganos del gobierno estatal.

El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo sugerido se estima considerando el resultado que tendría la recomendación en los objetivos de los programas, así como la factibilidad normativa y operativa de la implementación en un inmediato y corto plazo.

Tabla 12. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones del programa Prevención del Delito.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.		
Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
Características del programa	De acuerdo con lo expresado en la entrevista, el personal de la Dirección de Prevención, cuenta con un equipo de trabajo que lleva al menos dos administraciones municipales colaborando de forma ininterrumpida. Lo anterior ha permitido dar continuidad a la política de prevención del delito en Monterrey. Asimismo, esta continuidad facilita que los responsables del programa cuenten con un conocimiento más claro de los contextos sociales de la violencia y la delincuencia.	NA
3. Vinculación a la planeación municipal, estatal, nacional e internacional.	El problema público que atiende el programa es un tema prioritario y reconocido en las agendas e instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y municipales.	NA
10. Unidad responsable con plan estratégico o de trabajo anual.	El programa cuenta con Plan Municipal de Desarrollo (PMD), otros programas municipales y un plan estratégico documentado en el Programa Operativo Anual y de Matriz de Indicadores de Resultados. Los cuales tienen información para medir sus avances, señalan el periodo y metas que deberán cumplirse a lo largo del año.	NA
16. Diagrama de flujo del programa para entregar bienes y servicios.	Los procedimientos del programa son públicos y definen claramente la lógica de pasos que se ejecutan para otorgar el servicio específico de cada uno.	NA
22. Presupuesto en clasificaciones y momentos contables del CONAC.	La información sobre el presupuesto, está ordenada y clasificada conforme a los conceptos y momentos contables que establece CONAC.	NA
26. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Existe información suficiente y amplia que transparenta información sobre la normativa, resultados del programa (por medio de indicadores e informes anuales), así como la forma de acceder a información de interés público. Además de lo anterior, existen diversos instrumentos y mecanismos para integrar la participación ciudadana en el diseño de la política de prevención.	NA

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.		
Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Oportunidades		
4. Definición y cuantificación de poblaciones o áreas de enfoque.	Es posible usar como muestra, la información recolectada por el programa sobre la población atendida en ejercicios fiscales anteriores para definir, caracterizar y cuantificar el área de enfoque y población.	01 - Específica - Media - Desarrollar una propuesta de caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo con la información interna del programa.
9. Programas con complementariedad, coincidencias o contradicciones.	El programa tiene complementariedad y coincidencia con las intervenciones estatales “Estrategias para la reducción del índice delictivo” y “Prevención social del delito y violencias”. Lo que significa que la política de prevención del delito es reforzada por la política pública estatal.	02 - Intergubernamental - Media - Gestionar acuerdos que mejoren la coordinación entre Estado y Municipio para fortalecer las estrategias de prevención del delito y la violencia.
12. Temas por evaluar mediante instancias externas.	A partir del antecedente que constituye este primer ejercicio de evaluación del programa, aunado a la complejidad que representa el tema de la violencia y delincuencia. Es preciso realizar un análisis sobre todos los elementos y dimensiones de la política de prevención del delito, con objeto de identificar aquellas áreas o problemas a atender que requieren un análisis específico y a mayor profundidad.	03 - Específica - Media - Desarrollar un análisis de evaluabilidad del programa que permita justificar la necesidad de conocimiento externo para mejorar los resultados del programa.
13. Información del programa y uso en la toma de decisiones.	Es posible que el proceso de consolidación tecnológica referido por los responsables del programa, permita contar con bases de datos y productos digitales de gran valor para el análisis del fenómeno de la violencia y la delincuencia (por ejemplo, la georreferenciación), y en consecuencia diseñar estrategias de intervención del Municipio focalizadas en estas áreas.	04 - Institucional - Alta - Formalizar en un plan de trabajo el proyecto de consolidación tecnológica que permita conocer el alcance, los entregables y tiempo estimado de conclusión.
19. Problemas para la transferencia de recursos.	Es posible utilizar organismos como el Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Observatorio Ciudadano de Prevención Social de la Violencia para llegar a acuerdos que permitan involucrar a más instituciones en la prevención de la violencia.	05 - Interinstitucional - Media - Desarrollar una iniciativa o propuesta de trabajo interinstitucional para vincular a otras instituciones en la prevención de la violencia.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
27. Percepción de la población o área de enfoque atendida respecto al programa.	Entre la información proporcionada y las entrevistas, se entiende que el programa implementa cuestionarios para medir el grado de satisfacción, pero no se proporcionaron los datos para valorar los resultados de estos.	06 - Específica - Media - Elaborar un documento donde se sinteticen las opiniones, comentarios y recomendaciones de la ciudadanía, con objeto de evaluar la factibilidad de incorporar los hallazgos en la mejora de los servicios otorgados por el programa.
Debilidades		
1. Diagnóstico del problema.	<p>El análisis realizado sobre los problemas de incidencia delictiva e inseguridad en el Municipio presenta elementos muy limitados para identificar, caracterizar y contextualizar el problema público que se pretende atender.</p> <p>Asimismo, existe una deficiente aplicación de la MML en los elementos del árbol de problemas y objetivos, el documento: Guía para elaborar la Matriz de Indicadores de CONEVAL, 2013 puede ser un buen apoyo de referencia metodológica.</p>	07 - Específica - Alta - Fortalecer el documento diagnóstico incorporando información y datos a partir de fuentes especializadas en la materia. Asimismo, reformular los planteamientos de los árboles de problemas y objetivos en consistencia con la MML.
2. Justificación teórico-empírica del programa.	No se identifican elementos teóricos o conceptuales que definan, caractericen y contextualicen la violencia y la delincuencia. Asimismo, carece de referencias y datos de organismos especializados que respalden el tipo de intervención que se está realizando.	08 - Específica - Alta - Incorporar información de estudios y literatura relacionada a los temas del programa, que incluya entre otras cosas datos actualizados.
6. Procedimiento para recolectar información socioeconómica de la población o área de enfoque.	Existe información que indica que el programa recolecta información sobre la población que atiende, pero no existe evidencia de los datos sistematizados para explotar esta información.	09 - Específica - Media - Generar una base de datos o padrón de beneficiarios con las variables socioeconómicas de la población que el programa ha atendido, por ejemplo, de los menores en riesgo atendidos en el Centro para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PREVIDEJ).
7. Indicadores que cumplen con criterios CREMAA.	Los indicadores de la MIR, no cubren todos los requisitos CREMAA, sobre todo a nivel de Fin y Propósito donde no se identifica Claridad, Relevancia, Economía y que sean Adecuados, como las principales deficiencias.	10 - Institucional - Alta - Fortalecer los indicadores de la MIR, atendiendo las deficiencias respecto de los criterios CREMAA para contar con indicadores de mayor utilidad y calidad.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
8. Características de las fichas técnicas de indicadores.	El apartado de las metas de los indicadores del programa presenta información insuficiente para valorar los resultados de los programas.	11 - Institucional - Alta - Desarrollar los datos completos del apartado de las metas: Información sobre la línea base, unidad de medida y establecer un valor cuantitativo para las metas de todos los indicadores.
24. Avance de los indicadores de la MIR.	Tomando como referencia la Tabla Maestra de Indicadores. Se identifica que no existe un criterio homologado en la descripción de los resultados de las metas de Fin, Propósito, Componente 4, y la Actividad 4.2, ya que presentan sus metas en resultados absolutos. Aunado a esta debilidad, al usar los valores de las variables mensuales para calcular el indicador, exhiben una incongruencia importante. Por ejemplo, la meta del Fin son 90 inserciones para el trienio, de acuerdo con la variable 1 o numerador, la suma de los resultados mensuales da 0, pero se informa como avance a diciembre del 2020 21 inserciones. Para el Propósito, aplicando la fórmula del porcentaje $(A/B)*100$, la suma mensual de sus valores es $(7,179/5,185)*100$ que arroja un resultado de 138.5% y el porcentaje de avance físico del indicador se reporta en 155%, además de que el avance a diciembre se informa en 13,957. Sobre el Componente 4, la meta establecida es de 1,334 menores atendidos, y se informa un 100% de cumplimiento de la meta; al utilizar los valores de las variables $(257/257)*100$, en efecto se alcanza el 100%, pero con una diferencia considerable en los totales del denominador o meta. Por último, en la Actividad 4.2, la meta a diciembre de 2020 es 139, se informa un avance de 200, y porcentualmente se expresa en 144%, sin embargo, al replicar los valores de sus variables en el método de cálculo, los datos son $((55/103)-1)*100$, lo que representa un -46% y en números absolutos un alcance de 55 juntas vecinales.	12 - Institucional - Alta - Revisar a detalle los datos capturados en la Tabla Maestra de Indicadores para identificar y ajustar los valores reportados en las variables, así como lo pertinente a los valores de las metas y avance físico de los indicadores.
	Los avances reportados para el Componente 3, las Actividades 3.1 y 2.1 tienen un porcentaje de avance físico de 9% para el componente y 0% para las actividades, lo que los ubica en situación de "riesgo".	13 - Institucional - Alta - Revisar por qué los resultados de las metas de esos indicadores fueron tan bajos.

Amenazas

No se detectaron Amenazas.

Tabla 13. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones del programa Seguridad Pública.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.		
Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo.	Se cuenta con un marco normativo consolidado y robusto en la materia.	NA
10. Unidad responsable con plan estratégico o de trabajo anual.	El programa cuenta con un plan municipal de desarrollo (PMD), otros programas municipales y un plan estratégico documentado en el Programa Operativo Anual y de Matriz de Indicadores de Resultados, los cuales tienen información para medir sus avances, señalan el periodo y metas que deberán cumplirse a lo largo del año.	NA
21. Uso de insumos para lograr productos de la cantidad y calidad deseadas.	Se cuenta con un mecanismo que facilita a las instituciones de la Administración municipal, contar con insumos de la cantidad y calidad deseadas. Este mecanismo, se encuentra definido en el <i>Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios</i> . En este se señala que las licitaciones públicas, son el mecanismo, mediante el cual el Gobierno Municipal asegura las mejores condiciones disponibles de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	NA
30. Contribución del programa a la política pública municipal.	La contribución a la política pública municipal en la materia es transversal en varias dimensiones, al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 contribuye principalmente a los ejes 1 Seguridad total y policía inteligente; 2 Bienestar Social y Servicios Públicos; y 5 Gobierno eficiente, abierto y con participación ciudadana. También contribuye a otros programas de la política pública municipal como el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2019-2021; y los programas presupuestarios de Protección a la infancia y adolescencia; Bienestar familiar y comunitario; y Perspectiva de Género I y II.	NA

31. Acciones del programa vinculadas a derechos humanos.	Los derechos humanos sobre los que incide principalmente el programa son: el derecho a la vida, a la seguridad personal y patrimonial, a la libertad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a igual protección contra toda discriminación, derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, derecho de la familia a la protección de la sociedad y del Estado.	NA
Oportunidades		
Características del Programa.	Es necesario y posible gestionar un aumento del presupuesto para el programa, dada su contribución a garantizar derechos humanos fundamentales, así como objetivos transversales de desarrollo.	01 - Interinstitucional - Alta - Gestionar mayor presupuesto para los capítulos 1000, 2000, y 3000.
12. Temas por evaluar mediante instancias externas.	Dada la complejidad del problema que este programa atiende, y debido a que esta es la primera evaluación que se le realiza, se puede fundamentar la necesidad de futuras evaluaciones que generen hallazgos y recomendaciones con mayor evidencia de información documental o de conocimiento externo, que retomen experiencia del personal responsable del programa y de evaluaciones externas previas.	02 - Específica - Alta - Desarrollar un análisis de evaluabilidad del programa que soporte la decisión de qué tipo de evaluaciones mejorarían los resultados del programa.
Debilidades		
1. Diagnóstico del problema.	La lógica causal (particularmente en las causas del problema) presenta una fundamentación insuficiente de por qué se señalan esas causas del problema y no otras. En la Metodología del Marco Lógico las causas se convertirán en las alternativas de solución al problema y, aquellas más factibles, en los componentes del programa. De ahí la importancia de hacer un análisis exhaustivo del problema que el programa pretende atender. El diagnóstico carece entre otras características de la población que presenta el problema.	03 - Institucional - Alta - Complementar y profundizar el diagnóstico del problema que el programa pretende atender, sobre todo en el análisis de las causas y de las características de la población que presenta el problema.
2. Justificación teórico-empírica del programa.	Se presenta en el documento Diagnóstico Presupuesto basado en Resultados MML Y MIR 2021. Programa Presupuestario "Seguridad Pública", poca evidencia de la fundamentación teórico-empírica del programa y falta actualización de los datos ahí mencionados. Por ejemplo, se presentan datos de ENVIPE, 2018. Siendo que ya está ENVIPE 2020; se presentan datos del SESNSP sólo de 2017 siendo que estos se actualizan constantemente.	04 - Institucional - Alta - Incorporar información de estudios y literatura relacionada a los temas del programa, que incluya entre otras cosas, datos actualizados.
7. Indicadores que cumplen con criterios CREMAA.	Hay indicadores que sí cumplen en lo general con los criterios CREMAA, hay otros que tienen oportunidades de mejora en alguno de los criterios	05 - Institucional - Alta - Asegurar que los indicadores midan el objetivo del nivel que corresponde, que los datos que respaldan su avance estén

	analizados.	públicos; precisar la descripción del indicador, su fórmula de cálculo y las variables respectivas.
24. Avance de los indicadores de la MIR.	<p>Se detectaron algunas inconsistencias en los datos presentados en la Tabla Maestra de Indicadores.</p> <p>Para el Componente 1 y la Actividad 1.1 no hay claridad si para el cálculo del avance se hizo una sumatoria de los valores de las variables, o solo se utilizó el dato del último mes. Lo anterior porque, para alcanzar el 82% del Componente 1, solo se obtiene de los valores de diciembre $(1024/1246)*100 = 82\%$. Para la Actividad 1.1 se reporta un 38%, valor que solo se refleja si se hace una sumatoria de todos los valores mensuales de las variables. Sin embargo, considerando que la unidad de medida que se utiliza (policías con pruebas de control y confianza aprobadas), se considera que el cálculo utilizado es el equivocado.</p> <p>Para los indicadores del Componente 2, Actividad 2.1, Componente 3, Actividad 3.1, los indicadores reportan valores con cifras que superan el 100% de cumplimiento.</p>	06 - Institucional - Alta - Corregir las inconsistencias detectadas e identificar si éstas tienen que ver con la construcción de los indicadores: con el método de cálculo; con la forma como se están generando las bases de datos; o, el procesamiento de los mismos; o con los tiempos para la generación de la información, entre otros aspectos.
27. Percepción de la población o área de enfoque atendida respecto al programa.	No se encontró evidencia que dé cuenta de la satisfacción de la población atendida por el programa.	07 - Específica - Alta - Generar y sistematizar bases de datos para medir la satisfacción de la población atendida (ciudadanía que participa en las juntas vecinales) respecto a los servicios proporcionados por el programa.
28. Medición de efectos netos o resultados a largo plazo con la información.	El indicador de fin de la MIR se considera insuficiente e inadecuado para dar cuenta de efectos netos a largo plazo en la población o área de enfoque atendida.	08 - Específica - Alta - Mejorar la redacción del fin y del indicador para que haya más claridad, pertinencia y coherencia entre ambos.

Amenazas

No se detectaron Amenazas.

Tabla 14. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.		
Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
3. Vinculación a la planeación municipal, estatal, nacional e internacional.	La materia que atiende el programa, está reconocida en diversos instrumentos de planeación municipal, estatal, nacional y en agendas internacionales como los ODS 2030.	NA
10. Unidad responsable con plan estratégico o de trabajo anual.	El programa cuenta con un plan estratégico documentado en el Programa Operativo Anual y de Matriz de Indicadores de Resultados. Los cuales tienen información para medir sus avances, señalan el periodo y metas que deberán cumplirse a lo largo del año.	NA
21. Uso de insumos para lograr productos de la cantidad y calidad deseadas.	La institución implementa en sus procedimientos prácticas que se ubican en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.	NA
30. Contribución del programa a la política pública municipal.	La contribución a la política pública municipal en la materia es transversal en varias dimensiones, al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 contribuye principalmente a los ejes 1 Seguridad total y policía inteligente; 2 Bienestar Social y Servicios Públicos; y 5 Gobierno eficiente, abierto y con participación ciudadana. También contribuye a otros programas de la política pública municipal como el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2019-2021; y los programas presupuestarios de Protección a la infancia y adolescencia; Bienestar familiar y comunitario; y Perspectiva de Género I y II.	NA
31. Acciones del programa vinculadas a derechos humanos.	Los derechos humanos sobre los que incide principalmente el programa son: el derecho a la vida, a la seguridad personal y patrimonial, a la libertad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a igual protección contra toda discriminación, derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, derecho de la familia a la protección de la sociedad y del Estado.	NA
32. Contribución del programa a metas de dimensiones social, ambiental y económica.	El programa contribuye transversalmente a objetivos y metas de desarrollo en múltiples dimensiones.	NA
Oportunidades		
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo	Es posible usar partes de los lineamientos de FORTASEG para regular el pago de insumos de seguridad pública con recursos de FORTAMUN.	01 - Institucional - Media - Aprovechar aspectos en lineamientos de FORTASEG que puedan aplicarse, para el pago de insumos de seguridad pública.

11. ASM solventados y resultados de su implementación.	El personal de la SSPV ha desarrollado competencias (generar indicadores para medir resultados de política de seguridad pública, elaborar diagramas de flujo de procedimientos del fondo, análisis y delimitación del ámbito de actuación de la policía municipal, entre otras) en atender y solventar recomendaciones de evaluaciones a los programas en la materia.	02 - Institucional - Alta - Consolidar los procesos de aprendizaje que se han recibido de las evaluaciones de recursos federales para mejorar la política de seguridad pública y prevención del delito.
17. Eficacia y suficiencia de los procesos.	Se implementaron buenas prácticas de gestión, por ejemplo, el flujograma del procedimiento interno del FORTASEG a nivel municipal.	03 - Institucional - Media - Institucionalizar la elaboración e implementación de procedimientos de gestión, en recursos para la seguridad pública y prevención del delito.
Debilidades		
1. Diagnóstico del problema.	Se carece de un diagnóstico de los problemas de seguridad pública locales que correspondía a FORTASEG intervenir.	04 - Institucional - Alta - Complementar y actualizar datos de problemáticas de seguridad pública en los diagnósticos de programas presupuestarios municipales de seguridad pública y prevención del delito.
2. Justificación teórico-empírica del programa.	Se presenta en los Lineamientos de operación federal del programa poca evidencia de la fundamentación teórico-empírica.	05 - Institucional - Media - Agregar en los diagnósticos de programas presupuestarios municipales de seguridad pública y prevención del delito literatura al respecto.
5. Información sobre quienes reciben los apoyos del programa.	Se identifica en las metas convenidas por el Municipio que la mayor parte del recurso se destinó a elementos de policía y la otra parte a ciudadanía en acciones de prevención del delito. Sin embargo, no se presentó evidencia de una base de datos que permita conocer mayor información sobre población beneficiaria.	06 - Institucional - Media - Sistematizar información de los beneficiarios.
27. Percepción de la población o área de enfoque atendida respecto al programa.	No se encontró evidencia que dé cuenta de la satisfacción de la población atendida por el programa.	07 - Institucional - Media - Generar y sistematizar bases de datos para medir la satisfacción de la población atendida (elementos de policía y ciudadanía que participó en actividades del programa) respecto a los servicios proporcionados por el programa.
Amenazas		

No se detectaron Amenazas.

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

En las tablas 15, 16 y 17 se presenta una mayor descripción de las acciones propuestas, resultados esperados y responsables por cada recomendación derivada del análisis FODA de los programas, a fin de que el personal involucrado en estos decida cuáles recomendaciones atender en función a su ámbito de competencia, recursos humanos, financieros y materiales, así como en los resultados esperados que mayor valor le generen directamente al Municipio de Monterrey e indirectamente a la población. Es importante mencionar que el logro de los resultados esperados dependerá no solo de las acciones implementadas por las dependencias responsables, sino también de otros factores que están fuera del control de estas.

Tabla 15. Acciones propuestas por recomendación, resultados esperados y responsables del programa de Prevención del Delito.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.			
Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Específica - Media - Desarrollar una propuesta de caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo con la información interna del programa.	<p>Revisar la información disponible de ejercicios anteriores para conocer el número de beneficiarios y las características de la población que ha participado en las acciones del mismo.</p> <p>Con esta información, realizar un análisis que permita identificar zonas urbanas y rurales, grupos etarios, o población específica que necesite ser intervenida.</p>	<p>Mayor información para focalizar la intervención del programa.</p> <p>Información más robusta para la construcción del diagnóstico del programa.</p>	Dirección de Prevención Social del Delito
02 - Intergubernamental - Media - Gestionar acuerdos que mejoren la coordinación entre Estado y Municipio para fortalecer las estrategias de prevención del delito y la violencia.	<p>Realizar un acercamiento con las autoridades estatales en la materia, para conocer el detalle de las intervenciones realizadas por estos últimos.</p> <p>Buscar alternativas que permitan alinear las acciones de cada orden de gobierno para generar un mayor impacto en la disminución de la incidencia delictiva en el municipio.</p> <p>Reorientar los recursos de aquellas acciones que son similares, y fortalecer otras áreas o acciones que pueden complementar la política de prevención del delito.</p>	<p>Mayor aprovechamiento de los recursos destinados a la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.</p>	<p>Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León</p> <p>Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la presidencia municipal, la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>03 - Específica - Media - Desarrollar un análisis de evaluabilidad del programa que permita justificar la necesidad de conocimiento externo para mejorar los resultados del programa.</p>	<p>Identificar y revisar la calidad de los insumos de tipo documental del programa para identificar necesidades de información que es importante producir o mejorar.</p> <p>Revisar al interior de la institución los intereses y prioridades que, en materia de prevención del delito, deben ser fortalecidos a partir de evaluaciones externas. Con esto en mente, identificar el tipo de evaluación que permita cubrir esos aspectos.</p> <p>Consultar el catálogo de evaluaciones propuestas por CONEVAL para contextualizarse en los objetivos y productos que cada tipo de evaluación ofrece. Así como incorporar la experiencia de especialistas o evaluadores expertos en el diseño de evaluaciones adaptadas a las necesidades del programa y personal en el municipio.</p>	<p>Mayor aprovechamiento de los procesos de evaluación en la mejora continua del programa.</p> <p>Incrementar la calidad de la información producida al interior de la institución.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
<p>04 - Institucional - Alta - Formalizar en un plan de trabajo el proyecto de consolidación tecnológica que permita conocer el alcance, los entregables y tiempo estimado de conclusión.</p>	<p>Desarrollar un plan de trabajo que defina un cronograma de actividades y entregables que materialice el proceso de consolidación tecnológica que actualmente se está desarrollando.</p> <p>Definir en conjunto con los directivos, las prioridades que en materia tecnológica son de mayor relevancia para la institución.</p> <p>Someter a discusión si la conclusión de este proceso se encuentra al alcance de las áreas técnicas de la institución, o es necesario la contratación de un especialista externo para determinados entregables.</p>	<p>Instrumentos tecnológicos de mayor utilidad que permitan ampliar las capacidades de explotación de datos y de información disponible para diseñar mejores intervenciones focalizadas y sirven de consulta para el público interesado en la materia.</p>	<p>Dirección de Análisis, Información y Tecnología de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p> <p>Dirección de Informática de la Secretaría de Administración</p>
<p>05 - Interinstitucional - Media - Desarrollar una iniciativa o propuesta de trabajo interinstitucional para vincular a otras instituciones en la prevención de la violencia.</p>	<p>Identificar en cada dependencia o institución actividades y recursos destinados a prevención de la violencia.</p> <p>Alinear acciones y recursos destinados a prevención de la violencia a la política de prevención de la SSPV.</p> <p>Presentar a tomadores de decisiones de política pública la iniciativa.</p>	<p>Fortalecimiento de la política municipal de prevención de la violencia.</p> <p>Mayor coordinación interinstitucional.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p>

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
			Secretaría de Servicios Públicos Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Instituto de la Juventud Regia Instituto Municipal de las Mujeres Regias
06 - Específica - Media - Elaborar un documento donde se sinteticen las opiniones, comentarios y recomendaciones de la ciudadanía, con objeto de evaluar la factibilidad de incorporar los hallazgos en la mejora de los servicios otorgados por el programa.	Documentar la información disponible sobre la satisfacción de la población atendida. Agrupar las recomendaciones por tema de interés y por responsable de la atención de la recomendación. Solicitar que cada responsable analice y evalúe la factibilidad de atender la recomendación. Desarrollar un proceso para analizar y evaluar la atención de las quejas, recomendaciones y sugerencias de la población.	Mejorar los bienes y servicios otorgados a la población. Ampliar la incorporación de la participación ciudadana.	Dirección de Prevención Social del Delito
07 - Específica - Alta - Fortalecer el documento diagnóstico incorporando información y datos a partir de fuentes especializadas en la materia. Asimismo, reformular los planteamientos de los árboles de problemas y objetivos en consistencia con la MML.	Consultar información sobre la implementación de la MML para el desarrollo de intervenciones públicas. Se sugiere revisar lo planteado en documentos como la <i>Guía para Elaboración de Diagnósticos y Programas</i> (Gobierno de México, 2019), y la <i>Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</i> (CEPAL, 2015), para desarrollar adecuadamente los elementos de diagnóstico y diseño del programa. Acerca de la información cuantitativa, es importante considerar los reportes de incidencia delictiva municipal que genera el Observatorio de Seguridad y Justicia del Estado de Nuevo León, o las actualizaciones en la misma materia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Documento diagnóstico fortalecido y con una adecuada incorporación de la MML.	Dirección de Prevención Social del Delito
08 - Específica - Alta - Incorporar información de estudios y literatura relacionada a los temas del programa, que incluya entre otras cosas datos actualizados.	Revisar e incorporar información de literatura como <i>Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años</i>	Documento diagnóstico con elementos teórico - empíricos de mayor utilidad para argumentar y justificar	Dirección de Prevención Social del Delito

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
	<p>(Chinchilla, L. y Vorndran, D., 2018), o <i>La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Cómo medirla y mejorarla</i> (Frühling, H., 2012). En el mismo sentido, integrar sugerencias de intervención de organismos como ONU-Mujeres, donde se ubican informes como el del <i>Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en América Latina: informe de resultados</i> (2020).</p>	<p>la intervención del programa.</p>	
<p>09 - Específica - Media - Generar una base de datos o padrón de beneficiarios con las variables socioeconómicas de la población que el programa ha atendido, por ejemplo, de los menores en riesgo atendidos en el Centro para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PREVIDEJ).</p>	<p>Sistematizar la información disponible sobre la población que ha participado en las intervenciones del programa con objeto de desarrollar un padrón de beneficiarios.</p> <p>Valorar la pertinencia de tener público este instrumento, informando únicamente variables de tipo socioeconómicas, regionalizando las áreas intervenidas y el tipo de bien o servicio otorgado, por ejemplo: padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ, así como de los participantes de los grupos de vecinos formados para la prevención social de la violencia.</p>	<p>Mayor información para retroalimentar y focalizar las acciones del programa.</p> <p>Incrementar los mecanismos de transparencia del programa.</p>	<p>Dirección de Prevención Social del Delito</p>
<p>10 - Institucional - Alta - Fortalecer los indicadores de la MIR, atendiendo las deficiencias respecto de los criterios CREMAA para contar con indicadores de mayor utilidad y calidad.</p>	<p>Identificar de acuerdo con CONEVAL (2013 a y b) el proceso de construcción de la MIR y sus indicadores. Posteriormente, someter a una valoración los indicadores seleccionados, aprobar aquellos que cubran los criterios CREMAA y reforzar aquellos que no los cumplen.</p>	<p>Indicadores más completos y útiles para medir los avances del programa.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
<p>11 - Institucional - Alta - Desarrollar los datos completos del apartado de las metas: Información sobre la línea base, unidad de medida y establecer un valor cuantitativo para las metas de todos los indicadores.</p>	<p>Completar las fichas técnicas de los indicadores con toda la información concerniente a las metas. Para los datos del año y valor de la línea base, cuando la información no se haya producido con anterioridad, se sugiere utilizar los resultados del indicador del ejercicio fiscal actual para sentar un precedente.</p> <p>Dentro de los datos relevantes, es necesario completar la meta con el dato cuantitativo de la misma, actualmente solo se señala el porcentaje que se desea alcanzar, pero no se cuenta la referencia respecto de qué cantidad se espera de ese 100%.</p>	<p>Fichas técnicas con información suficiente para monitorear el avance de los indicadores.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>12 - Institucional - Alta - Revisar a detalle los datos capturados en la Tabla Maestra de Indicadores para identificar y ajustar los valores reportados en las variables, así como lo pertinente a los valores de las metas y avance físico de los indicadores.</p>	<p>Solicitar a los responsables de producir la información de los indicadores, corroborar que los datos son suficientes y correctos para calcular los avances reportados al cierre del ejercicio.</p> <p>Revisar los valores de las variables reportados mensualmente, ya que en la suma del denominador los valores no dan como resultado el total de la meta establecida.</p>	<p>Contar con una Tabla Maestra de Indicadores con información coherente y que permite comprobar el valor de las metas.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
<p>13 - Institucional - Alta - Revisar por qué los resultados de las metas de esos indicadores fueron tan bajos.</p>	<p>Desarrollar una nota técnica o documento aclaratorio donde se expongan los motivos y causas de los bajos resultados de estos indicadores. Por ejemplo, señalar aquellos efectos asociados a la pandemia que impactaron en la disminución de actividades que se realizan con la ciudadanía.</p>	<p>Evitar que se comprometan y cuestionen los resultados globales del programa durante la presente Administración.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>

Tabla 16. Acciones propuestas por recomendación, resultados esperados y responsables del programa de Seguridad Pública.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.			
Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Interinstitucional - Alta - Gestionar mayor presupuesto para los capítulos 1000, 2000, y 3000.	<p>Identificar necesidades internas fundamentales de la SSPV, principalmente si se requiere de más elementos policiales, por ejemplo, así como necesidades del personal operativo, en cuanto al suministro de materiales para seguridad, por ejemplo.</p> <p>Presupuestar las necesidades identificadas.</p> <p>Presentar propuesta de plan presupuestal ante la Tesorería.</p>	<p>Mayor presupuesto para el programa</p> <p>Mejorar los bienes y servicios proporcionados por el programa.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y Tesorería Municipal</p>
02 - Específica - Alta - Desarrollar un análisis de evaluabilidad del programa que soporte la decisión de qué tipo de evaluaciones mejorarían los resultados del programa.	<p>Identificar y revisar la calidad de los insumos de tipo documental del programa para identificar necesidades de información que es importante producir o mejorar.</p> <p>Revisar al interior de la institución los intereses y prioridades que, en materia de prevención del delito, deben ser fortalecidos a partir de evaluaciones externas. Con esto en mente, identificar el tipo de evaluación que permita cubrir esos aspectos.</p> <p>Consultar el catálogo de evaluaciones propuestas por CONEVAL para contextualizarse en los objetivos y productos que cada tipo de evaluación ofrece.</p> <p>Con apoyo de un evaluador externo también es posible diseñar evaluaciones adaptadas al contexto del programa y necesidades del personal en el municipio.</p>	<p>Mayor solidez y rigurosidad al programa.</p> <p>Mejorar los resultados del programa.</p> <p>Mayor justificación de la asignación presupuestal del programa.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
03 - Institucional - Alta - Complementar y profundizar el diagnóstico del problema que el programa pretende atender, sobre todo en el análisis de las causas y de las características de la población que presenta el problema.	<p>Revisión de literatura que analice el problema. Por ejemplo, textos como los siguientes pueden hacer aportaciones sustanciales: Frühling (2012) "La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Cómo medirla y mejorarla".</p>	<p>Mayor solidez a la definición y análisis de los problemas públicos que el programa atiende.</p> <p>Mayor rigurosidad a la lógica de análisis causal de los problemas públicos que el programa atiende.</p> <p>Mejoras en el diseño del programa.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
04 - Institucional - Alta - Incorporar información de estudios y literatura relacionada a los temas del programa, que incluya entre otras	<p>Revisar literatura del tema, por ejemplo, Consejo Nuevo León - Observatorio de Seguridad y Justicia (2021) "Confianza en las Policías de Nuevo León:</p>	<p>Mayor solidez a la definición y análisis de los problemas públicos que el programa</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de</p>

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
cosas, datos actualizados.	<p>Análisis econométrico para identificar los determinantes de la confianza en las corporaciones locales”.</p> <p>Integrar información cuantitativa de estadísticas oficiales, por ejemplo, dar seguimiento a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI se puede construir un análisis de cómo han evolucionado algunos de los problemas que los programas atienden, por ejemplo: porcentaje de la población de 18 años y más que se sintió insegura en su ciudad. También es importante revisar los informes periódicos que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia delictiva del fuero común y focalizar la atención a los datos de delitos patrimoniales, por ejemplo, que son los que más ocurren en el Municipio de Monterrey, de acuerdo con los <i>Reportes de Incidencia Delictiva Municipal Mensuales del Observatorio de Seguridad y Justicia de Consejo Nuevo León</i>. https://observatorio.conl.mx/documents/</p>	<p>atiende.</p> <p>Mayor rigurosidad a la lógica de análisis causal de los problemas públicos que el programa atiende.</p>	Monterrey
05 - Institucional - Alta - Asegurar que los indicadores midan el objetivo del nivel que corresponde, que los datos que respaldan su avance estén públicos; precisar la descripción del indicador, su fórmula de cálculo y las variables respectivas.	<p>Redactar la definición de los objetivos e indicadores de manera lógica, pertinente y adecuada, así como las fórmulas de cálculo.</p> <p>Precisar correctamente las fórmulas de cálculo, así como las variables que lo componen. Puede usarse como guía el <i>Manual para el diseño y construcción de indicadores, CONEVAL (2013)</i>.</p>	<p>Mejorar el monitoreo en los resultados del programa.</p> <p>Dar mayor solidez al programa en conjunto.</p>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
06 - Institucional - Alta - Corregir las inconsistencias detectadas e identificar si éstas tienen que ver con la construcción de los indicadores: con el método de cálculo; con la forma como se están generando las bases de datos; o, el procesamiento de los mismos; o con los tiempos para la generación de la información, entre otros aspectos.	<p>Revisar la precisión de los indicadores en la Tabla Maestra de Indicadores. En especial, prestar atención a los valores capturados mensualmente en las variables.</p> <p>Revisar la fórmula de cálculo y hacer los ajustes pertinentes.</p> <p>Incorporar notas aclaratorias o comentarios donde se manifiesten los comportamientos anormales de los resultados de los indicadores, por ejemplo, cuando el 100% de una meta se ve sobrepasado.</p>	Mejorar el monitoreo en los resultados del programa.	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
07 - Específica - Alta - Generar y sistematizar bases de datos para medir la satisfacción de la población atendida (ciudadanía que participa en las juntas vecinales) respecto a los	Generar un instrumento que monitoree la satisfacción de la población beneficiaria, (por ejemplo, en la ciudadanía participante en las juntas vecinales).	Mejoras en el programa a partir de la experiencia de la población beneficiaria.	Dirección de Policía

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
servicios proporcionados por el programa.	<p>Sistematizar y analizar la información generada.</p> <p>Conocer la satisfacción de la población atendida, e identificar oportunidades de mejora del programa.</p>		
<p>08 - Específica - Alta - Mejorar la redacción del fin y del indicador para que haya más claridad, pertinencia y coherencia entre ambos.</p>	<p>Opción a)</p> <p>Redacción de Fin:</p> <p>Fortalecer procedimientos institucionales de la SSPV, garantizando la captura de IPH en los Sistemas de Plataforma México.</p> <p>Indicador: Porcentaje de IPH's capturados en Sistemas de Plataforma México.</p> <p>Opción b)</p> <p>Redacción de Fin:</p> <p>Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en la zona de competencia municipal.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Porcentaje de delitos derivados de los IPH, catalogados como tal por la autoridad competente.</p> <p>En los IPH se registran "presuntos hechos de delito" y se canaliza a la persona que presuntamente lo cometió con la autoridad competente. Esta será quien catalogue si hubo delito, falta administrativa u otro.</p> <p>Tasa de variación anual de delito tipo "x"</p> <p>Por ejemplo, seleccionar el o los delitos de mayor impacto en la población y que sean los que el Municipio se ha propuesto prioritariamente reducir.</p> <p>Opción c)</p> <p>Redacción de Fin:</p> <p>Fortalecer la profesionalización policial de los elementos de seguridad pública.</p> <p>Indicador: Porcentaje de elementos con CUP vigente y aprobado.</p>	<p>Mayor coherencia y pertinencia en indicadores de resultados.</p> <p>Mejorar el monitoreo en los resultados del programa.</p>	<p>Dirección de Policía</p>

Tabla 17. Acciones propuestas por recomendación, resultados esperados y responsables del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.			
Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Institucional - Media - Aprovechar aspectos en lineamientos de FORTASEG que puedan aplicarse, para el pago de insumos de seguridad pública.	<p>Identificar si hay procedimientos en los lineamientos de FORTASEG que puedan usarse para hacer más eficiente y eficaz el pago de insumos y continuarlos aplicando.</p> <p>Identificar y definir los conceptos de gasto a los que es necesario dar continuidad, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento personal de los elementos de policía: armamento, equipo de protección, uniformes, vehículos, etc. • Evaluación del control y confianza de los policías, • Formación continua, Evaluación de competencias básica y de desempeño • Dignificación policial: Mejora de las Condiciones Laborales de los Elementos Operativos, ingreso y promoción • Proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia. 	<p>Claridad en la planeación y presupuestación de los recursos.</p> <p>Mantener la eficiencia y eficacia en el ejercicio de recursos.</p>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
02 - Institucional - Alta - Consolidar los procesos de aprendizaje que se han recibido de las evaluaciones de recursos federales para mejorar la política de seguridad pública y prevención del delito.	<p>Desarrollar procesos de capacitación para fortalecer la atención de los hallazgos señalados en las evaluaciones de la política de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Generar un plan de acción que prevenga cometer los mismos errores en el manejo de futuros recursos federales.</p>	<p>Incorporación de procesos de formación y mejora continua dentro de la institución.</p>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
03 - Institucional - Media - Institucionalizar la elaboración e implementación de procedimientos de gestión, en recursos para la seguridad pública y prevención del delito.	<p>Identificar y documentar las actividades que se llevan a cabo en la gestión de recursos para la seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Identificar responsables e involucrados en los procesos de gestión.</p> <p>Elaborar un procedimiento para la gestión de recursos para la seguridad pública y prevención del delito.</p>	<p>Formalización de los procesos de gestión de recursos para la seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Mayor claridad en la ejecución de las actividades.</p>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
04 - Institucional - Alta - Complementar y actualizar datos de problemáticas de seguridad pública en los diagnósticos de programas presupuestarios municipales de seguridad pública y prevención del delito.	<p>Integrar información cuantitativa de estadísticas oficiales, por ejemplo, dar seguimiento a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI se puede construir un análisis de cómo han evolucionado algunos de los problemas que los programas atienden, por ejemplo: porcentaje de la población de 18 años y más que se sintió insegura en su ciudad. También es importante revisar los</p>	<p>Mayor solidez a la definición y análisis de los problemas públicos que los programas atienden.</p> <p>Mayor rigurosidad a la lógica de análisis causal</p>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los programas pueda implementar.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
	<p>informes periódicos que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia delictiva del fuero común y focalizar la atención a los datos de delitos patrimoniales, por ejemplo, que son los que más ocurren en el Municipio de Monterrey, de acuerdo con los <i>Reportes de Incidencia Delictiva Municipal Mensuales del Observatorio de Seguridad y Justicia de Consejo Nuevo León</i>. https://observatorio.conl.mx/documents/</p>	<p>de los problemas públicos que los programas atienden.</p> <p>Mejoras en el diseño de los programas.</p>	
<p>05 - Institucional - Media - Agregar en los diagnósticos de programas presupuestarios municipales de seguridad pública y prevención del delito literatura al respecto.</p>	<p>Revisión de literatura que analice el problema. Por ejemplo, textos como los siguientes, pueden hacer aportaciones sustanciales: Frühling (2012) “La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Cómo medirla y mejorarla” y Consejo Nuevo León - Observatorio de Seguridad y Justicia (2021) “Confianza en las Policías de Nuevo León: Análisis econométrico para identificar los determinantes de la confianza en las corporaciones locales.”</p>	<p>Mayor solidez a la definición y análisis de problemas de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Mayor rigurosidad a la construcción de lógica causal de problemas de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Mejoras en el diseño de los programas de seguridad pública y prevención del delito.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
<p>06 - Institucional - Media - Sistematizar información de los beneficiarios.</p>	<p>Identificar qué información socioeconómica (Ingreso promedio mensual del hogar, número de personas que son población ocupada, nivel educativo del jefe/jefa del hogar, antigüedad laboral, por ejemplo) de la población que el programa atendió puede ser información valiosa para recuperar y analizar.</p> <p>Diseñar un instrumento para captar dicha información.</p> <p>Aplicar el instrumento y generar bases de datos con la información obtenida.</p>	<p>Más rigurosidad científica y empírica al diseño de programas en la materia.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>
<p>07 - Institucional - Media - Generar y sistematizar bases de datos para medir la satisfacción de la población atendida (elementos de policía y ciudadanía que participó en actividades del programa) respecto a los servicios proporcionados por el programa.</p>	<p>Generar un instrumento que monitoree la satisfacción sobre el programa para aplicarlo a la población atendida (ciudadanía y elementos policiales).</p> <p>Sistematizar y analizar la información generada.</p>	<p>Más rigurosidad y solidez a la definición, características y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey</p>

Conclusiones

Derivado de esta evaluación de consistencia y resultados a los programas Seguridad Pública, Prevención del Delito y FORTASEG del ejercicio fiscal 2020 se concluye que éstos dan cumplimiento a la normatividad que los rige. En general, se puede considerar que son eficaces en los logros de las metas de acuerdo con los indicadores que presentan, aunque por la trascendencia y complejidad de la problemática que atienden se identifican debilidades y oportunidades de mejora concentradas principalmente en diseño, cobertura y focalización, percepción de la población o área de enfoque atendidas y resultados. Por cada apartado de la evaluación enseguida se resumen las principales conclusiones.

Diseño

En los programas analizados se han hecho esfuerzos para diagnosticar y analizar los problemas públicos que atienden. Sin embargo, dada la magnitud, situación actual, dinámica y tendencias de los mismos es necesario actualizar datos, profundizar en el uso de perspectivas teóricas y analíticas (Perspectiva de Género, Derechos Humanos, entre otras) para caracterizar, definir, analizar y cuantificar las problemáticas a atender en grupos específicos de población, que incidan también en mejorar la cuantificación de las poblaciones objetivo y a atender.

Es importante también, dados los procesos de consolidación tecnológica en la generación de información de los programas, recabar, sistematizar y analizar información que permita conocer características socioeconómica de sus poblaciones, los tipos de apoyo que reciben, así como una clave que permita la identificación de personas beneficiarias, además de cuidar que exista congruencia entre la definición de las poblaciones potencial, objetivo, atendida y los receptores de los bienes y servicios registrado en cada programa.

En cuanto a la aplicación de la metodología de marco lógico se encuentran oportunidades de mejora consistentes con los comentarios anteriores. El análisis realizado sobre los problemas de incidencia delictiva e inseguridad en el Municipio presenta elementos muy limitados (de acuerdo con la literatura sobre el tema) para comprender y contextualizar los problemas públicos a atender. Por otro lado, la valoración de los criterios CREMAA es un proceso que debe utilizarse para validar la construcción de cada indicador de las MIR.

Planeación estratégica

La información proporcionada da cuenta de procesos internos para planear las actividades de los programas presupuestarios. Los cuales se identifican en el Programa Anual Operativo (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Seguridad Pública y Vial de Monterrey. De forma general la estrategia cubre los elementos mínimos en términos de diseño. Sin embargo, en un aspecto de utilidad, las metas e indicadores están desarrollados en un sentido de eficiencia, es decir, únicamente se mide el cumplimiento de la actividad y no el impacto o resultados de largo plazo que está logrando la intervención. Un aspecto que vale la pena destacar, es que, con la reciente incorporación del proceso de evaluación a los programas presupuestarios

de Seguridad Pública y Prevención del Delito, se pueden generar las condiciones para fortalecer el tema señalado.

Aunado, otro tema que deberá revisarse al interior de la Secretaría es sobre la generación de información. Sobre este aspecto, los responsables de los programas manifestaron que existen muchos datos que se generan durante la operación del programa, que conforman un archivo histórico que puede funcionar como base para la definición de objetivos, proyección de resultados y establecimiento de metas. Empero, toda esta información aún no se ha logrado explotar, porque se requiere un proceso de consolidación tecnológica para facilitar el manejo de estos datos.

Cobertura y focalización

Entre la información proporcionada, se observa que la falta de claridad y detalle en la definición de las poblaciones potencial y objetivo, es una limitante para definir la estrategia de cobertura, sobre todo en el programa de seguridad pública. Asimismo, otra situación que afecta la definición adecuada de la estrategia de cobertura, es la ausencia de criterios cuantitativos que caractericen a las poblaciones potencial y objetivo; el análisis presentado en los documentos diagnósticos, no brinda información suficiente sobre cuántos son los destinatarios principales de las intervenciones y cómo se describen. Por último, la información para conocer los resultados de la cobertura es insuficiente, por ejemplo, en el programa de prevención del delito, se informan 21 inserciones productivas para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen habilidades sociales y productivas, se comparte el desarrollo de 200 juntas vecinales, y se informan 13957 acciones en materia de prevención realizadas por la Dirección de Prevención Social del Delito, pero no existe el dato sobre el número de ciudadanos que participaron en esta intervenciones, y con ellos tener una medida más real del impacto de la cobertura.

Operación

Se asume que la Secretaría cuenta con procedimientos adecuados y claros para llevar a cabo sus actividades operativas y aquellas donde provee servicios a la población de Monterrey. Respecto de los procedimientos utilizados para otorgar servicios a la población, cumplen en general con ser claros y están disponibles para ser consultados por la población

Acerca de sus documentos normativos, se identifica una base amplia de reglamentos que sustenta y señalan las atribuciones. Los cuales se han mantenido prácticamente intactos durante la presente Administración. El único cambio realizado, tenía por objetivo actualizar la vigencia del “Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad”, el cual no tiene efectos directos en la operación de los programas.

Sobre los procesos operativos, los responsables de los programas no manifiestan ningún tipo de complicación en el uso de los recursos, pero sí externan la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional de los temas de prevención de la violencia y delincuencia.

En materia presupuestal, los programas cuentan con una clasificación por objeto del gasto organizada conforme a los momentos contables que establece CONAC. La información permite visualizar datos como el concepto del gasto, el presupuesto asignado por partida, el monto actualizado con las modificaciones y el monto pagado al cierre del ejercicio.

Retomando las aportaciones realizadas por los responsables de los programas, la Secretaría de Seguridad Pública y Vial, cuenta con información basta sobre la operación y desempeño del programa, la cual se produce y sistematiza diariamente. Actualmente no toda esa información es pública, pero no está restringida al público interesado. La información que es pública, se actualiza trimestralmente y cuenta con datos históricos sobre el desempeño del programa.

En consistencia con lo anterior, los datos de los indicadores reflejan un avance físico adecuado en todos los niveles de la MIR. No obstante, vale la pena mencionar que se observan algunas discrepancias en el cálculo de los indicadores, que se pueden atribuir a errores en la captura. Lo anterior puede sentar las bases para la implementación de un procedimiento de validación de los datos, antes de ser expuestos públicamente o compartirse con agentes externos como en la evaluación presente.

Actualmente existe información pública que permite conocer detalles del programa como el desempeño de sus indicadores, y existen documentos como los informes de gobierno donde se comparte el resultado del programa

Percepción de la población o área de enfoque atendida

No se encontró evidencia de resultados y análisis que den cuenta de la percepción de la población atendida. Aunque el programa de prevención del delito cuenta con un instrumento para generar dicha información, faltó la presentación y sistematización de los resultados en su aplicación. Es importante se revalore que las encuestas de satisfacción son un importante instrumento para monitorear la calidad y eficacia de los programas, aún más, si ya se cuenta con el instrumento a aplicar y sistemas de información para su sistematización.

Resultados

Se considera que la información proporcionada de los programas no es suficiente para medir o valorar de alguna manera los efectos netos en la población o área de enfoque beneficiaria. Por lo que, se sugiere revisar, por ejemplo: si los indicadores de las MIR en el propósito y sobretodo en el fin son suficientes y adecuados para medir efectos netos a mediano y largo plazo, así como revalorar la información que sería necesario generar que contribuya a medir los efectos de los programas.

Enfoques transversales

Dado que el problema público en común en el que intervienen los programas de Seguridad Pública, Prevención del Delito y FORTASEG es: un entorno social con altos niveles de violencia, incidencia delictiva e inseguridad que afectan los derechos a la vida, seguridad personal y patrimonial de las personas en el municipio. Su contribución a la política pública municipal en la materia es transversal en varias dimensiones, pues implementan múltiples acciones para promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos fundamentales a la población o área de enfoque atendida, y así, también aportan a diversos objetivos de desarrollo y bienestar social.

Por ejemplo, contribuyen en múltiples dimensiones a los objetivos de varios instrumentos programáticos rectores de la política pública municipal, como son: Plan Municipal de Desarrollo

2019-2021; Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2019-2021; Programas Presupuestarios varios: Protección a la infancia y adolescencia; Bienestar familiar y comunitario; Perspectiva de Género I y II; Desarrollo integral de la juventud.

Los programas seguridad pública, prevención del delito y FORTASEG, también contribuyen de manera importante a ejes transversales en agendas de derechos humanos y desarrollo de la política pública estatal y nacional e internacional.

Referencias y anexos

- Banco Mundial (2012). *La violencia juvenil en México*. Obtenido de: <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documentsreports/documentdetail/277681468155375869/la-violencia-juvenil-en-mexico-reporte-de-la-situacion-el-marco-legal-y-los-programas-gubernamentales>
- Banco Mundial (2016). *Fin a la Violencia en América Latina*. Obtenido de: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25920/210664ov.pdf>
- BID, (s.f.). *La cohesión social en América Latina y el Caribe Análisis, acción y coordinación*. Obtenido de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-cohesi%C3%B3n-social-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-An%C3%A1lisis-acci%C3%B3n-y-coordinaci%C3%B3n.pdf>
- CEPAL (2016). *La Igualdad en el centro del Desarrollo Sostenible*. Obtenido de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40159-horizontes-2030-la-igualdad-centro-desarrollo-sostenible>
- Chinchilla, L. y Vorndran, D. (2018). *Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Seguridad-ciudadana-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- CONEVAL (s.f.). *Glosario*. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>
- CONEVAL (2013). *Guía para la elaboración de matriz de indicadores de resultados*. Obtenido de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL (2013). *Manual para la construcción de indicadores*. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf
- DOF (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- DOF (2020). *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020
- Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México*. Obtenido de: https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf

- Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe como medirla y mejorarla*. Obtenido de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-eficacia-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-de-seguridad-ciudadana-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Como-medirla-y-como-mejorarla.pdf>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2021). *Plan Estratégico Nuevo León Mañana para el Estado de Nuevo León 2015-2030, revisión 2019-2020*. Obtenido de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estrategico-para-el-estado-de-nuevo-leon-2015-2030>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2016a). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Obtenido de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2016b). *Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2016-2021*. Obtenido de: <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia>
- González, S. (2014). *Criminalidad y crecimiento económico regional en México*. Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722014000100004
- Morineau, M. (2020). *La violencia en México. Impactos sobre el crecimiento económico*. Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/342587475_La_violencia_en_Mexico_Impactos_sobre_el_crecimiento_economico
- Municipio de Monterrey. (2021) *Tabla Maestra de Indicadores 2020 del Municipio de Monterrey*. Documento interno.
- Municipio de Monterrey (2021). *Procedimiento para la Atención a Adolescentes*. Obtenido de: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSVPSD01AtencionaAdolescentes.pdf>
- Municipio de Monterrey (2021). *Procedimiento Identidad Urbana*. Obtenido de: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-02 Identidad Urbana Rev.01.pdf>
- Municipio de Monterrey (2021). *Procedimiento Programa Escuela Segura*. Obtenido de: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-03 Escuela Segura Rev.01.pdf>
- Municipio de Monterrey (2021). *Procedimiento para la Atención a Víctimas*. Obtenido de: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-04AtencionaVictimas.pdf>
- Municipio de Monterrey. (2020 y 2019) *Matriz de Seguimiento de Cumplimiento de Metas 2020, 2019 y 2018*. Obtenido de:

http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp

Municipio de Monterrey (2019). *Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021*. Obtenido de: <http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Indicadores/PMD%202019-2021.docx>

Observatorio de Seguridad y Justicia (2020). *Causas de la violencia familiar en Nuevo León: Análisis delictivo sobre la violencia de pareja*. Obtenido de: https://conlms.s3.amazonaws.com/observatory_documents/observatory_document_files/000/000/011/original/An%C3%A1lisis_delictivo_sobre_la_violencia_de_pareja.pdf?1599503925

Observatorio de Seguridad y Justicia (2021). *Confianza en las Policías de Nuevo León: Análisis econométrico para identificar los determinantes de la confianza en las corporaciones locales*. Obtenido de: https://conlms.s3.amazonaws.com/observatory_documents/observatory_document_files/000/000/026/original/An%C3%A1lisis_econom%C3%A9trico_para_identificar_los_determinantes_de_la_confianza_en_las_Polic%C3%ADas_de_NL.pdf?1617814712

ONU-Mujeres. (2020). *Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en América Latina informe de resultados*. Obtenido de: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/12/informe-resultados-programa-ciudades-seguras-en-america-latina>

ONU. (s.f.) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Organización de las Naciones Unidas [En línea], Obtenido de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020a). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020*. Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020b). *Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey*. Obtenido de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592830&fecha=06/05/2020

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020c). *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey*. Obtenido de:

[http://www.monterrey.gob.mx/pdf/Portaln/2020/Contraloria/ANEXO TECNICO FORTASEG 2020 .pdf](http://www.monterrey.gob.mx/pdf/Portaln/2020/Contraloria/ANEXO_TECNICO_FORTASEG_2020_.pdf)

SEAJAL-CPS (2020). *Identificación de riesgos de corrupción y faltas administrativas en la problemática social de personas desaparecidas en Jalisco*. Obtenido de: <https://www.cpsjalisco.org/insumostecnicos.php>

Sen, A. (2000). *El desarrollo como libertad*. Editorial Planeta, Buenos Aires, Argentina.

Suárez. (2001). El buen gobierno. Revista, *Estudios Políticos*. Núm. 26, enero-abril 2001. UNAM. Obtenido de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37487>

SHCP. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados U001 FORTASEG. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Ramo 36 - Seguridad y Protección Ciudadana. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados*. Obtenido de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/36/r36_oimpp.xlsx

SHCP (2021). *Deflatores del Producto Interno Bruto*. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/Deflatores/Deflatores_PIB.xlsx

UNODC (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Obtenido de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook on the Crime Prevention Guidelines Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)

Anexo 1.1. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes Prevención del Delito 2020.

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Frecuencia	Línea base	Meta	Numerador	Denominador	Avance	Verde	Amarillo	Rojo
Fin	Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas.	$(\text{Inserciones productivas realizadas}/\text{Inserciones productivas programadas a realizarse}) * 100$	Ascendente	Anual	51	100% (90 al final de Administración)	Inserciones productivas realizadas	Inserciones productivas programadas a realizarse	21	90% (80)	70% (60)	16% (15)
Propósito	Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas.	$((\text{Cantidad de impacto en las acciones en el periodo actual}/\text{Cantidad de impacto en las acciones en el periodo anterior}) - 1) * 100$	Ascendente	Anual	5139	100% (5601 al final del año 2020) 467 acciones por mes *466 acciones de octubre a diciembre*	Cantidad de impacto en las acciones en el periodo actual	Cantidad de impacto en las acciones en el periodo anterior	13,957	93% (5250)	72% (4000)	55% (3000)
Componentes	Porcentaje de menores en riesgo atendidos.	$(\text{NMRA}/\text{NMRPAA MI}) * 100$	Ascendente	Anual	0	100% (100 al final del año 2020)	Número de menores en riesgo atendidos	Número de menores en riesgo en el que sus padres acuerdan sean atendidos de manera integral	1,334	75% (75)	50% (50)	25% (25)
	Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa "Yo quiero una escuela segura".	$(\text{Número de grupos escolares intervenidos}/\text{Número de grupos escolares planeados}) * 100$	Ascendente	Anual	0	100% (850 al final del año 2020)	Número de grupos escolares intervenidos	Número de grupos escolares planeados	121%	88% (750)	70% (600)	30% (250)
	Porcentaje de intervenciones en espacios públicos.	$(\text{Número de intervenciones implementadas en la comunidad}/\text{Número de intervenciones programadas en la comunidad}) * 100$	Ascendente	Anual	0	100% (1000 al final del año 2020)	Número de intervenciones en espacios públicos	Número de intervenciones proyectadas a realizarse en espacios públicos	47%	90% (900)	60% (600)	30% (300)

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Frecuencia	Línea base	Meta	Numerador	Denominador	Avance	Verde	Amarillo	Rojo
	Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención.	(Número de intervenciones implementadas en la comunidad/Número de intervenciones programadas en la comunidad)*100	Anual	Ascendente	24	100% (80 al final del año 2020)	Número de intervenciones implementadas en la comunidad	Número de intervenciones programadas en la comunidad	9%	93% (75)	69% (55)	25% (20)

Anexo 1.2. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes Seguridad Pública 2020.

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Frecuencia	Línea base	Meta	Numerador	Denominador	Avance	Verde	Amarillo	Rojo
Fin	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados.	(Número de IPH capturados/Número de IPH recibidos)*100	Ascendente	Anual	N/A	100%	Número de IPH capturados	Número de IPH recibidos	97%	100%	80%	50%
Propósito	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados.	(Número de IPH supervisados/Número de IPH capturados)*100	Ascendente	Anual	N/A	100%	Número de IPH supervisados	Número de IPH capturados	99%	100%	80%	50%
Componente	Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado.	Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado	Ascendente	Anual	254 elementos con CUP	100% Todos los elementos operativos cuentan con CUP *Meta establecida por Dirección de Planeación*	Cantidad de elementos de la corporación con Certificado Único Policial	Cantidad total de elementos de la corporación	1,024	100% (800 elementos con CUP *meta interna* al año)	50% (400)	25% (200)
Componente	Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas.	(Número de juntas vecinales realizadas en el año actual/Número de juntas vecinales	Ascendente	Anual	91	"100% (210 juntas al final de la Administr	Número de juntas vecinales realizadas en el año actual	Número de juntas vecinales en el año anterior	100%	100% (180)	50% (90)	25% (45)

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Frecuencia	Línea base	Meta	Numerador	Denominador	Avance	Verde	Amarillo	Rojo
		en el año anterior)*100				ación) 10 juntas por mes"						
Componente	Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales.	(Número de solicitudes contestadas/Número de solicitudes recibidas)*100	Ascendente	Mensual	91	100% Todas las solicitudes son contestadas	Número de solicitudes contestadas	Número de solicitudes recibidas	100%	80%	40%	20%
	Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales.	(Número de solicitudes contestadas/Número de solicitudes recibidas)*100	Ascendente	Mensual	27	100% Todas las solicitudes son contestadas	Número de solicitudes contestadas	Número de solicitudes recibidas	100%	80%	40%	20%

Anexo 1.3. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública 2020.

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Concepto	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Justicia Cívica.	Capacitación Proyecto Equipamiento	1	Sin información
			1	
			1	
			1	
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación.	Evaluación de Control de confianza para personal en activo (permanencia)	263 elementos	263
	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	750 elementos	750
			230 Elementos	230
Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones policiales y las instituciones de Seguridad Pública.	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Municiones arma corta	Equipamiento para 1,400 elementos	1,400
		Municiones arma larga	150,000 piezas	150,000
		Camisola	100,000 piezas	100,000
		Pantalón	1,400 piezas	1400

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Concepto	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020
		Calzado/Bota	1,400 piezas	1457
		Gorra tipo beisbolera	1,400 piezas	1400
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Proyecto (incluye actividades de difusión)	2	1
		Seguimiento y Evaluación	2	1

Anexo 1.4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Prevención del Delito 2020.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para lograr inserciones productivas para niñas, niños y adolescentes.	Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas.	Base de datos denominado "Canalizaciones" de la Dirección de Prevención del Delito.	La población objetivo no deserta de la inserción productiva.
Propósito	El Municipio de Monterrey implementa acciones de prevención para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas.	Informe anual de resultados de la Dirección de Prevención del Delito en el apartado de población alcanzada en las intervenciones de los programas ejecutados.	Se mantiene la prioridad en temas de prevención.
Componente	Fortalecimiento del ámbito de prevención psicosocial mediante la atención a menores en riesgo en el Centro Para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PREVIDEJ).	Porcentaje de menores en riesgo atendidos.	Base de datos PREVIDEJ.	La población con problemática psicosocial acude al PREVIDEJ a recibir atención.
Actividades	Cumplimiento y seguimiento de protocolos de atención.	Canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ).	Base de datos Canalizaciones.	El PREVIDEJ recibe casos con necesidad de canalización.
	Atención integral a padres y/o tutores para el fortalecimiento de habilidades parentales.	Porcentaje de padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ.	Base de datos Reyna_PREVIDEJ.	Los padres atendidos aceptan las evaluaciones multidisciplinares.
Componente	Fortalecimiento del ámbito de prevención Social mediante las acciones de prevención primaria, acciones de reforzamiento preventivo y acciones para la paz.	Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa "Yo quiero una escuela segura".	Base de datos Yo_Quiero_una_escuela_segura.	Las instituciones educativas aceptan la colaboración del programa.
Actividades	Promover la elaboración de convenios de colaboración para la formalización institucional con otros actores	Convenios de colaboración elaborados.	Convenios de colaboración.	Los actores involucrados aceptan y cumplen con el convenio de colaboración.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
	especialistas.			
	Realizar pláticas interactivas en resolución de conflictos a la población escolar.	Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados.	Lista de asistencia de pláticas interactivas en resolución de conflictos.	La comunidad educativa se involucra en las pláticas interactivas y pone en práctica lo atendido.
Componente	Fortalecimiento del ámbito de prevención Situacional.	Porcentaje de intervenciones en espacios públicos.	Base de datos Regios trabajando	Existe participación por parte de la ciudadanía.
Actividades	Replicar el modelo de espacios públicos seguros.	Modelo de espacio público seguro.	Modelo de espacio público seguro.	El Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia adopta el modelo espacios públicos seguros
	Formación de grupos vecinales de prevención para impulsar la participación.	Grupos de vecinos de Prevención formados.	Actas de conformación.	Existe participación por parte de la ciudadanía
Componente	Fortalecimiento del ámbito de prevención Comunitario a través del Centro Integral de Prevención.	Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención.	Base de datos Centro Integral de Prevención.	Existe participación por parte de la ciudadanía
Actividades	Contribuir al desarrollo comunitario mediante acciones de prevención a las violencias en el Centro Integral de Prevención.	Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención.	Base de datos Centro Integral de Prevención.	Las acciones realizadas se ejecutan de manera transversal.
	Promoción de una cultura de legalidad mediante las juntas vecinales.	Porcentaje de incremento de juntas vecinales.	Documento denominado "Listado de asistencia" de la Dirección de Prevención Social del Delito.	Se mantiene la prioridad en el tema de la policía cercana. Los vecinos responden a la convocatoria.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública y Vial de Monterrey (2021)

Anexo 1.5. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Seguridad Pública 2020.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados.	Informe Policial Homologado (IPH).	Los elementos operativos realizan el llenado del IPH. La Dirección de Policía envía todos los IPH al área de Plataforma México.
Propósito	Asegurar que la narración de los hechos delictivos registrados en el IPH no es alterada por los elementos municipales de seguridad pública a fin de prevenir y procurar la acción de la justicia.	Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados.	Informe Policial Homologado (IPH).	Los elementos operativos realizan el llenado del IPH. La Dirección de Policía envía todos los IPH al área de Plataforma México.
Componente	Elementos operativos con CUP vigente.	Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado.	Certificado Base de datos.	Se destina presupuesto municipal y/o federal para realizar las evaluaciones. Los elementos operativos aprueban las pruebas de control y confianza. Los elementos operativos aprueban todas las evaluaciones.
Actividades	Elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas.	Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza.	Base de datos CISEC.	Se destina presupuesto municipal y/o federal para realizar las evaluaciones Los elementos operativos aprueban todas las evaluaciones.
	Incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPSP (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública).	Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPSP.	Base de datos RNPSP.	Se destina presupuesto municipal y/o federal para realizar las evaluaciones Los elementos operativos aprueban todas las evaluaciones.
Componente	Fortalecer la relación policía-comunidad.	Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas.	Documento denominado "Listado de asistencia" de la Dirección de Policía	Se mantiene la prioridad en el tema de la policía cercana Los ciudadanos acuden a las juntas vecinales.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría.	Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública.	Registro de reportes y canalizaciones de Facebook y Twitter.	Se mantiene la prioridad en el tema de la policía cercana
	Fortalecer la presencia policial mediante patrullajes.	Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos.	Parte informativo de la Dirección de Policía.	Se mantiene la prioridad en el tema de la policía cercana
Componente	Establecer alianzas que ayuden a disminuir la inseguridad.	Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales.	Oficios de contestación.	<p>Las cámaras de vigilancia se encuentran ubicadas en la zona o perímetro donde se registró el evento.</p> <p>Los puntos de monitoreo se encuentran funcionando.</p> <p>Las solicitudes de grabaciones se reciben antes del fin de mes.</p> <p>Las autoridades federales, estatales y municipales colaboran con unidades de almacenamiento para las grabaciones.</p>
		Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales.	Oficios de contestación.	<p>Las cámaras de vigilancia se encuentran ubicadas en la zona o perímetro donde se registró el evento.</p> <p>Los puntos de monitoreo se encuentran funcionando.</p> <p>Las solicitudes de grabaciones se reciben antes del fin de mes.</p> <p>Las autoridades federales, estatales y municipales colaboran con unidades de almacenamiento para las grabaciones.</p>
Actividades	Contribuir a labores de investigación interna.	Porcentaje de colaboraciones para investigación interna.	Oficios de contestación.	Las cámaras de vigilancia se encuentran ubicadas en la zona o perímetro donde se registró el evento.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
				<p>Los puntos de monitoreo se encuentran funcionando.</p> <p>Las solicitudes de grabaciones se reciben antes del fin de mes.</p> <p>Las autoridades federales, estatales y municipales colaboran con unidades de almacenamiento para las grabaciones.</p>
	<p>Monitoreo efectivo de eventos relevantes (delitos patrimoniales).</p>	<p>Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio.</p>	<p>Registro de eventos reportados a central de radio.</p>	<p>Los operadores de monitoreo y/o analistas canalizan todos los reportes detectados.</p> <p>Se encuentran cámaras en la zona reportada o cerca de dicho perímetro.</p> <p>Los reportes corresponden a la zona de competencia municipal de la policía de Monterrey.</p> <p>Los operadores de monitoreo y/o analistas canalizan todos los reportes detectados.</p> <p>Se encuentran cámaras en la zona reportada o cerca de dicho perímetro.</p>
	<p>Monitoreo efectivo de eventos de vialidad.</p>	<p>Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio.</p>	<p>Registro de eventos reportados a central de radio.</p>	<p>Los operadores de monitoreo y/o analistas canalizan todos los reportes detectados.</p> <p>Se encuentran cámaras en la zona reportada o cerca de dicho perímetro.</p>

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública y Vial de Monterrey (2021)

Anexo 1.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública 2020.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG.	Sin información	Sin información
Propósito	Instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
Componente	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
		Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
		Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
		Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
Actividades	Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información
	Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Sin información	Sin información

Fuente: SHCP (2020)

**Anexo 1.7. Valoración cuantitativa del cumplimiento de los indicadores del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en
Materia de Seguridad Pública 2020.**

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de criterios CREMAA	Porcentaje de cumplimiento de información de la ficha de indicador
Fin. Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG.	66.6%	40%
Propósito. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Propósito. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Propósito. Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Componente 1. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Componente 1. Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Componente 1. Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Componente 1. Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Actividad 1.1. Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG.	66.6%	40%
Actividad 1.2. Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	66.6%	40%

Anexo 1.8. Valoración cuantitativa del cumplimiento de los indicadores del programa Seguridad Pública.

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de criterios CREMAA	Porcentaje de cumplimiento de información de la ficha de indicador
Fin. Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) capturados.	16.6 %	80%
Propósito. Porcentaje de Informe Policial Homologado (IPH) supervisados.	66.6 %	80%
Componente 1. Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado.	50%	70%
Actividad 1.1. Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza.	66.6%	90%
Actividad 1.2. Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el RNPS.	50%	90%
Componente 2. Porcentaje en el incremento de juntas vecinales realizadas.	66%	70%
Actividad 2.1. Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública.	66.6%	90%
Actividad 2.2. Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos.	66.6%	90%
Componente 3. Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Estatales.	83.3%	80%
Componente 3. Porcentaje de colaboraciones para investigación con Dependencias Federales.	83.3%	70%
Actividad 3.1. Porcentaje de colaboraciones para investigación interna.	66.6%	90%
Actividad 3.2. Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio.	66.6%	90%
Actividad 3.3. Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio.	66.6%	90%

Anexo 1.9. Valoración cuantitativa del cumplimiento de los indicadores del programa Prevención del Delito.

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de criterios CREMAA	Porcentaje de cumplimiento de información de la ficha de indicador
Fin. Cantidad de inserciones académicas, laborales y deportivas.	16.6%	90%
Propósito. Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas.	16.6%	90%
Componente 1. Porcentaje de menores en riesgo atendidos.	83.3%	70%
Actividad 1.1. Canalizaciones realizadas de menores en riesgo a través de (PREVIDEJ).	66.6%	70%
Actividad 1.2. Porcentaje de padres de familia y/o tutores atendidos en PREVIDEJ.	66.6%	70%
Componente 2. Porcentaje de acciones desarrolladas a través del programa.	83.3%	70%
Actividad 2.1. Convenios de colaboración elaborados.	0%	70%
Actividad 2.2. Pláticas interactivas en resolución de conflictos realizados.	0%	90%
Componente 3. Porcentaje de intervenciones en espacios públicos.	83.3%	80%
Actividad 3.1. Modelo de espacio público seguro.	0%	70%
Actividad 3.2. Grupos de vecinos de Prevención formados.	0%	70%
Componente 4. Porcentaje de intervenciones implementadas en la comunidad a través del Centro Integral de Prevención.	83.3%	70%
Actividad 4.1. Porcentaje de población beneficiada a través del Centro Integral de Prevención.	66.6%	70%
Actividad 4.2. Porcentaje de incremento de juntas vecinales.	66.6%	90%